

SECCION GENERAL**Contratos Sociales**

(*)

DINA SRL.- De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19550 (t.o.), comuníquese la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Edgardo Sergio Brudezán, DNI N° 16.340.273, argentino, soltero, comerciante nacido el día 5 de enero de 1963, con domicilio en Chacabuco 125, Gral. San Martín, Mza, y Analía Rosa Brudezán, DNI N° 13.833.394, argentina, casada, ama de casa, nacida el 29 de octubre de 1960, con domicilio en Isidoro Bousquets 1407, La Colonia, Junín, Mendoza; 2) Acto Constitutivo: Contrato Privado celebrado a los 30 días del mes de septiembre de 1998, cuyas firmas se encuentran certificadas por ante el Notario María Celina Catapano; 3) Denominación: DINA SRL; 4) Domicilio: calle Isidoro Bousquets 1407, La Colonia, Junín; Mza.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes actividades: I.- Producción: La explotación agrícola-ganadera, comprendiendo la cría, invernación, mestización, cruce de ganado y hacienda en todo tipo de cabañas, granjas, tambos, estancias o potreros; el aprovechamiento forestal o reforestación de toda clase de bosques, montes plantaciones; las explotaciones vitivinícolas, frutihortícolas y olivícolas en todo lo concerniente a la producción, compraventa, elaboración por cuenta propia o de terceros, comercialización y distribución de las materias primas básicas, productos y subproductos elaborados por las referidas explotaciones; la extracción, explotación y comercialización de minerales metalíferos y no metalíferos y cualquier otro, efectuando al efecto todos los negocios mineros pertinentes; realizando la explotación en todas sus formas a través de establecimientos explotados y/o administrados por compra, venta, arrendamiento y/o aprovechamiento integral de su riqueza.- II. Industrialización: mediante la elaboración o fabricación de productos, químicos, textiles, plásticos, sintéticos, frutícolas, forestales,

minerales, etc. correspondientes a la industrialización de cualquier materia vegetal, mineral o animal y/o mixta.- III.- Comercialización: a) importar y exportar equipos, maquinarias, herramientas, repuestos, materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, equipos, rodados, patentes, marcas nacionales y extranjeras, licencias, diseños, mercaderías y bienes en general de origen o producción nacional, extranjero o mixta, b) compraventas, representaciones, mandatos, concesiones, fraccionamiento, envasado, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, ganados, semoviente y bienes en general; c) Transporte por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, nacionales, extranjeros o mixtos, sobre territorio nacional, internacional o libre, ya sea por tierra, mares, ríos o lagos, con fines privados, comerciales, industriales u oficiales; IV.- Inmobiliaria: mediante la compraventa por sí o como intermediaria, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos enunciados; Duración: Se establece como plazo de duración el de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá prorrogarse automáticamente por idénticos periodos, bajo condición que los socios manifiesten a través de medio fehaciente su voluntad de renovarse con una antelación de no menos de treinta días corridos al vencimiento; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000.=) dividido en ciento veinte cuotas de pesos cien (\$ 100.) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el ciento por ciento. El capital podrá ser aumentado todas las veces que el giro de los negocios lo requiera y así lo resuelvan los socios por unanimidad. Las

cuotas suplementarias serán suscriptas por los socios únicamente, y en proporción a las que poseen en la fecha que sea resuelto tal aumento, de no mediar acuerdo unánime en contrario.- 8) Organo de Administración: La administración y dirección se efectuará por los socios Sres. Edgardo Sergio Brudezán y Analía Rosa Brudezán en forma conjunta. Los socios de común acuerdo y voto unánime podrán delegar total o parcialmente la administración y dirección a terceros, labrándose acta respectiva. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas, y surtirá efectos para el interesado a partir del momento en que se lo notifique, y respecto de terceros desde su publicación. El uso de la firma social, estará a cargo de los socios Sres. Edgardo Sergio Brudezán y Analía Rosa Brudezán en forma conjunta, quienes comprometerán a la sociedad con la firma indispensable de ambos, aclarando que lo hacen por la sociedad firmando arriba del sello con el nombre de la razón social. 9) Cierre del Ejercicio: El ejercicio comercial finalizará el día 31 de julio de cada año.

Bto. 61051

6/5/99 (1 P.) \$ 44,65

(*)

FEBO S.R.L. - Entre los Sres. Secchi Tito Alberto, LE N° 8147244, fecha de nacimiento 14 de abril de 1946 con domicilio en Itzaingó 850 de Godoy Cruz Mza., argentino, casado, comerciante y Riquelme Sonia Elisabeth, DNI N° 13.700.703, fecha de nacimiento 24 de setiembre de 1957, con domicilio en L. N. Alem 456 de Rivadavia Mza., argentina, casada, comerciante, deciden celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. - Primero: DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará FEBO S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier zona del país o del exterior. - SEGUNDO: DURACIÓN: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - TERCERO: OBJETO: Tendrá por objeto principal por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes acti-

vidades: a) Distribución y fraccionamiento de bebidas, productos comestibles y similares de consumo general. b) Transporte de cargas generales y/o de pasajeros, nacional e internacional. - Objeto secundario, por cuenta propia o asociado a terceros, a) Comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas y maquinarias. b) Industrial, fabricar, armar, rearmar, modificar y transformar toda clase de productos de cualquier naturaleza. c) agropecuaria: explotación de productos permanentes y estacionales, incluyendo entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, forestación. Compra, venta, arrendamiento, aparcería de inmuebles de sociedad o de terceros. d) Comercio Internacional, mediante la exportación y/o importación de toda clase de mercadería, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero. e) Inmobiliarias: compra, venta, cesión, locación, arrendamiento, administración, urbanización, fraccionamiento de inmuebles urbanos, rurales, o industriales propios o de terceros, constitución de hipotecas. f) De mandato: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, inscripción, representación y explotación de patentes, marcas de fabrica. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad esta facultada para ejercer y ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes respectivas que se hallen directa o indirectamente relacionados con su objeto social CUARTO; CAPACIDAD LEGAL; La Sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: adquirir por cualquier título toda clase de bienes para uso de la misma, como también podrá enajenarlos y gravarlos, pudiendo finiquitar toda operación. Podrá exigir y dar fianzas, dar y aceptar toda clase de garantías, otorgar recibos y cancelaciones, conferir poderes especiales y generales para actos de administración y asuntos judi-

ciales de cualquier naturaleza y jurisdicción, con las facultades que las leyes confieren; realizar las operaciones de crédito por las cantidades y formas con bancos, entidades o personas públicas, privadas y mixtas, firmando como aceptante, girante o endosante de letras, vales, pagares con o sin garantías, como también toda clase de documentos, depositar sumas de dinero, títulos, o valores en la forma que deseare y extraer todo ello firmando los valores que reciben a la orden de la sociedad. Transferir, constituir o modificar derechos reales sobre inmuebles y en general para cualquier operación necesaria a fin de lograr los negocios sociales. Las facultades enumeradas son enunciativas y no limitativas. - Quinto: ; CAPITAL SOCIAL ; El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) divididos en treinta cuotas de Mil Pesos cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios correspondiendo tres cuotas al socio Tito Alberto Secchi y veintisiete cuotas a la socia Sonia Elisabeth Riquelme , el que se encuentra totalmente integradas con bienes de cambio, según inventario adjunto. SEXTO ADMINISTRACIÓN La administración, representación legal, uso de la firma legal social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de (10) diez ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Dec. Ley 5965/73.- SEPTIMO : REUNIONES : Las reuniones de los socios se celebrarán en la sede social, previa citación por el gerente, dirigida al último domicilio comunicado por el socio a la sociedad, con una anticipación de quince días. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la Ley 19550 y sus modificatorias, y cada cuota da derecho a un voto. OCTAVO : CESIÓN DE CUOTAS : La cesión de cuotas entre socios es libre se rigen por lo dispuesto en los Arts. 152 y 153 de la Ley 19550 y sus modificaciones. - El socio que se propone ceder sus cuotas sociales debe comunicar a los otros socios, los que pueden ejercer el

derecho de preferencia dentro de los treinta días, a cuyo término se tendrá por no ejercitada la preferencia. -NOVENO CONTABILIDAD, BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: La contabilidad se llevará en los libros sellados y rubricados, el ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año, dentro de los noventa días del cierre del ejercicio se practicará un inventario general y balance del ejercicio vencido, el que se considerará aprobado si no se observa dentro de los quince días de practicado. Las utilidades, previa deducción de las Reservas Legales y de las Especiales que los socios resuelvan, se distribuirán en proporción a sus respectivos capitales, en la misma forma soportaran las pérdidas si las hubieren. - DECIMO: VOLUNTAD SOCIAL: Todas las Resoluciones que la sociedad adopte se insertarán en el Libro de Actas rubricado, salvo a lo que prevén los artículos 13 y 18 de la Ley 19550 y sus modificaciones, y se tomarán de acuerdo a las previsiones de la ley vigente. - DECIMO PRIMERO fallecimiento: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá el giro de los negocios con los herederos, previa unificación de representación.- En caso de retiro se pagaran las cuotas sociales al valor del último balance. DECIMO SEGUNDO: DISOLUCIÓN :Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19550 y sus modificaciones, la liquidación será practicada por el gerente o por la persona que designen los socios. DECIMO TERCERO: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de dividirse o liquidarse el caudal común será sometida a mediación en el Centro de Mediación de la Zona Este, dentro de los diez días de producido el conflicto. Todo litigio posterior podrá ser sometido a la decisión de los Tribunales- Ordinarios correspondientes a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. En este acto los socios acuerdan: a) Designación en acta por separado de gerente, domicilio legal y la designación de las personas autorizadas para tramitar la inscripción y efectuar las modificaciones necesarias del presente contrato en el Registro Pú-

blico de Comercio. En prueba de conformidad se firman un ejemplar de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Rivadavia Mza. a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

-ACTA DE FIJACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y AUTORIZADOS PARA GESTIONAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.- ACTA N° 1 (UNO). En la Ciudad de Rivadavia, Provincia de Mendoza, a los treinta de junio de 1998, siendo las veinte horas, se reúnen en la sede social los Sres socios de FEBO S.R.L. Sres. Tito Alberto Secchi y Sonia Elisabeth Riquelme con el objeto de designar gerente, fijar domicilio legal y los profesionales que tramitaran la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad.- De común acuerdo entre los socios que representan la totalidad del Capital Social, se decide: nombrar gerente de FEBO S.R.L. al Sr. Oscar O. Pennacchio Documento de Identidad N° 10784904, con todas las facultades previstas en el contrato social. Fijar domicilio legal en San Isidro 760 Local 24 Galería Centorbi de Rivadavia Mendoza. Autorizar por la presente Acta al Contador Aldo Luis Martínez y al Abogado Víctor B. Celi para que tramiten la inscripción de la SRL en el Registro Público de Comercio, y efectuar las modificaciones de contrato necesarias para tal efecto. Sin más temas que tratar se levanta la Reunión siendo las veintidós horas. Bto. 60781

6/5/99 (1 Pub.) \$ 91,20

(*)

-De acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la ley 19.550, «DON NINO S.A.», informa: a) Socios: Vanella, Claudia Beatriz, D.N.I. 17.779.951, argentina, soltera, de 32 años de edad, comerciante, domiciliada en Avellaneda 599, Rivadavia, Mendoza; y la señora López, Angela Blanca Rosa, L.C. 5.261.234, argentina, casada, de 52 años de edad, arna de casa, domiciliada en Avellaneda 599, Rivadavia, Mendoza. b) Contrato constitutivo firmado el día 27 de noviembre de 1.997. c) Denominación de la sociedad: «DON NINO S.A.». d) Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rivadavia, Mendoza. Domicilio de la sede social: Comandante Torres s/n, Rivadavia, Mendoza. e) Objeto social: El

objeto será, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, realizar las siguientes actividades:

a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, y distribución de mercaderías, maquinarias agrícolas viales, industriales y de todo tipo, automotores y camiones, materias primas y productos elaborados o no semovientes, cereales, oleaginosas, forrajes y demás productos y frutos del país y sus derivados, y el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza. b) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de cargas, a corta media, y larga distancia, ya sea dentro de los límites del país o fuera de ellos. c) Industriales: Mediante la industrialización o transformación de productos o frutos agrícolas, mineros y materia prima. d) Agrícolas: Mediante la plantación o siembra o explotación de cualquier forma de campos, propiedades rurales o cultivos propios o arrendados y especialmente la siembra de forrajes, granos, cereales y oleaginosas, la forestación, la frutihorticultura y otras. e) Ganaderas: Mediante la cría, engorde, compra, venta y/o reproducción de ganado menor y mayor o cualquier otro modo de explotación de los negocios de haciendas, establecimientos ganaderos y de granja, ya sean propios o ajenos. f) Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, la división de tierras, su parcelamiento o urbanización y la realización de loteos. g) Financieras. Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, y/o personas individuales para operaciones realizadas o a realizarse, o directamente mediante financiaciones, contrataciones, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, con exclusión de las operaciones financieras que están expresamente reservadas a entidades especialmente destinadas a realizarlas. f) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. g) Capital Social: Ascende a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase «A» pesos cien (\$ 100) c/u., con derecho a 5 votos por acción. h) Organos de administración: La

Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un director titular, con el cargo de presidente, y un director suplente, elegidos por la asamblea ordinaria, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Composición del primer directorio: Presidente: Claudia Beatriz Vanella; Director suplente: Angela Blanca Rosa López. Sindicatura: Se prescinde de la misma en función de lo establecido en el artículo 284 de la Ley 19.550. i) Representación legal: La representación de la sociedad incluye el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente en ausencia de éste. j) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Bto. 61062

6/5/99 (1 Pub.) \$ 27,55

(*)

CIBELES S.R.L. – Integrantes: Gustavo Adolfo Nanclares, argentino, 46 años, casado, D.N.I. N°: 10.350.349, ingeniero; María Susana Gabrielli, argentina, 43 años, casada, D.N.I. N°: 12.162.320, con domicilio ambos en Barrio «Solares de Gabrielli», manzana «A», casa 25, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. Fecha constitución: 5 de abril de 1999. Domicilio social: en jurisdicción de la Provincia de Mendoza a fijar por asamblea (inicialmente en Bandera de Los Andes N° 7861, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza). Duración: cincuenta años a partir de la fecha de este contrato. Objeto social: por cuenta propia o de terceros: a) Explotaciones vitivinícolas, frutihortícolas, olivícolas y agrícolas en general, para lo cual podrá establecer bodegas, destilerías, licorerías, aceiterías y demás establecimientos para la industrialización de productos agrícolas, elaboración, compraventa, importación, exportación y transformación de toda clase de vinos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, frutas, aceitunas, aceites y cualquier otro derivado de las explotaciones mencionadas. b) Construcciones: estudiar, proyectar, realizar y dirigir construcciones civiles, industriales, electromecánicas, urbanizaciones, redes de agua, gas, cloaca y electricidad, montajes industriales, obras de construcción públicas o privadas de cualquier na-

turalidad, construcción de edificios, reparaciones o ampliaciones, por el régimen de propiedad horizontal o no, por concesión, contratación directa, licitación pública o privada nacionales e internacionales. c) Inmobiliarias: adquisición, venta o permuta de inmuebles urbanos o rurales, muebles, automotores, maquinarias agrícolas e industriales; colonización, subdivisión, urbanización, explotación, fraccionamiento y loteos de toda clase de tierras, pudiendo realizar los actos comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. d) Financieras: el otorgamiento de formas de financiación con fondos propios exclusivamente, sobre operaciones comerciales o civiles de cualquier tipo, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la Ley 21.526 (Ley de entidades financieras). e) Consultorías: realizar asesorías y auditorías técnicas y económicas, para organismos públicos o privados; estudios, investigaciones, desarrollos en el campo de la ciencia, tecnología y aplicación para los distintos aspectos del conocimiento para el sector público o privado; formulación, presentación, evaluación, gerenciamiento y monitoreo de proyectos individuales o sociales, públicos y/o privados, internacionales, nacionales, provinciales o municipales; Investigación de mercado, relevamientos técnicos, sociales y económicos, sondeos de opinión sobre productos, proyectos y personas, para organismos públicos o privados. Capital: pesos doce mil (\$ 12.000,00). Administración y representación: Gustavo Adolfo Nanclares, en calidad de gerente con poderes de administración, representación y disposición amplios. Ejercicio social, balance y utilidades: cierre de balance: 31 Octubre de cada año.

Bto. 60.826

6/5/99 (1 P.) \$ 18,05



INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COPISI S.A. - Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós (20) de mayo de 1999, a las diecisiete (17) horas, en su sede social de calle Yapeyú N° 35, de la Ciudad de Gral. San Martín, departamento del mismo nombre, Pro-

vincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de un (1) accionista para que juntamente con el presidente controle, apruebe y suscriba el acta de asamblea. Segundo: Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, inventario general, anexo, notas complementarias, informe de sindicatura correspondiente al veintidós (23) ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1999. Tercero: Remuneración de Directores y Síndicos. Cuarto: Consideración sobre el número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los que correspondan. Quinto: Designación de Síndico titular y Síndico suplente. La asamblea se realizará en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones con derecho a voto presentes. El Directorio.

Bto. 60590

30/4 y 3/4/5/6/5/99 (5 Pub.)

\$ 42,75

DESPACHOS ADUANEROS FOURCADE y ASOCIADOS S.A.

- Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1999 a las 18.00 hs. en el local de calle Pedro Molina 383, 1er. piso, oficina 1 de la Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la documentación referida al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1998 compuesta por: memoria con el proyecto de distribución de utilidades, estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, notas, anexos e inventario general. 2- Consideración de la gestión realizada por el directorio durante el periodo que finalizó el 31 de diciembre de 1998. 3- Consideración de los revalúos contables de los bienes de uso. 4- Retribución a los directores. 5- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente. El Directorio.

Bto. 60642

3/4/5/6/7/5/99 (5 P.) \$ 47,50

ALVAREZ & BLANCO S. A. Convoca a Asamblea General Or-

dinaria y Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1999, a las 10.00 horas, en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 4040 del Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú, Mendoza, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Fijación de la cantidad de miembros del Directorio. 3) Nueva composición del Directorio.

Bto. 60755

5/6/7/10/11/5/99 (5P.) \$ 23,75

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C.Y F. -IMPISA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Conforme lo dispuesto por los artículos 236, 237 y concordantes de la Ley 19550, el Directorio de Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F. -IMPISA- convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 1999, a las 20.00 horas, en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben el acta de asamblea y que, conjuntamente con el señor presidente y un director, firmen la misma. 2) Aprobación de los honorarios de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora devengados en el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1999. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos, notas, cuadros anexos a, b, c, e, f, g y h, balance consolidado y el informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1999. 4) Distribución de utilidades. 5) Fijación del número de miembros y elección de directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora». Seguidamente se transcribe lo dispuesto por el Artículo vigésimo segundo del Estatuto Social: «Hasta tres días antes de la reunión de Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social para obtener el respectivo comprobante de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. En reemplazo de las acciones se podrá depositar un certifi-

cado de depósito en un establecimiento bancario del país».

Bto. 60735

5/6/7/10/11/5/99 (5P.) \$ 95,00

(*)

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA RECIPROCA ALTAS CUMBRES, conforme a los establecido por el artículo 30° del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 19/04/99 se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1999 a las 20.00 horas, en su sede social, de calle Colón N° 430 PB Of. 7, de la ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2°) Informe asamblea fuera de término. 3°) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 4°) Consideración y aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/97 y 30/6/98, respectivamente. 5°) Constitución de la Junta Electoral. 6°) Elección de miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. 7°) Proclamación de las autoridades electas.

Bto. 60787

6/5/99 (1P.) \$ 10,45

(*)

SPORT CLUB SAN CARLOS.

En cumplimiento a lo determinado por los artículos 38° incisos «b» y «j» y 51° de los Estatutos del club, la Comisión Directiva del Sport Club San Carlos, Pers. Jur. N° 1812/52, convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 6/5/99, a las 10 horas, en su sede social en calle Independencia 281, San Carlos, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Explicación de los motivos por los que se realiza la Asamblea General Ordinaria de Socios, fuera de término. 2°) Designación de dos (2) socios para constituir la «Comisión de Poderes» para que juntos con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3°) Lectura y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios 1-1-97 al 31-12-97 y 1-1-98 al 31-12-98.

4°) Lectura y consideración de las memorias correspondientes a los ejercicios 1-1-97 al 31-12-97 y 1-1-98 al 31-12-98. 5°) Elección de un presidente y un tesorero. 6°) Elección de diez (10) miembros titulares y tres (3) suplentes para conformar nueva Comisión Directiva. 7°) Elección de dos (2) revisores de cuentas.

Bto. 60780

6/5/99 (1P.) \$ 10,45

(*)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A. (G.A.S.A.).

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1999 a las 20.00 horas, en el domicilio de la entidad, ubicado en Diagonal Carlos Pellegrini N° 501 de General Alvear, provincia de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario. 2°) Lectura y aprobación del acta anterior. 3°) Aprobar el monto del aumento del capital social de la entidad.

Bto. 60785

6/7/10/11/12/5/99 (5Pub.)

\$ 19,00

(*)

ASOCIACION SANRAFAELINA DE BOCHAS - CONVOCATORIA A ASAMBLEA -

El Concejo Directivo de la Asociación Sanrafaelina de Bochas, conforme al artículo 18° del Estatuto Interno convoca a los Clubes Afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, fuera de término a realizarse el día 16 de mayo de 1999, a las 9,00 horas en su Sede Social de calle Patricias Mendocinas N° 1036 Ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°- Lectura del Acta Asamblea anterior. 2°- Consideración asamblea fuera de término. 3°- Consideración Memoria y Balance e informe correspondientes de los señores de cuentas de los ejercicios 1994/1995/1996/1997 y 1998, cerrados al 31 de diciembre de cada año respectivamente, concordante con lo dispuesto en el art. 18° del Estatuto Interno y aprobación de los mismos. 4°- Elección de dos Revisores de Cuentas, y de dos Delegados para que firmen el Acta y Elección de un Presidente, que regirá los destinos de la Asociación Sanrafaelina

de Bochas por el término de dos años de acuerdo lo establecido en el art. 18° del Estatuto interno.

Bto. 60773

6/7/10/5/99 (3 Pub.) \$ 22,80

(*)

UNION VECINAL DE SERVICIOS PUBLICOS VILLA ARGENTINA E ING. GIAGNONI -

La Unión Vecinal convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, a celebrarse el próximo 23 de mayo de 1999, a partir de las 9.30 horas en el local del Club Atlético La Amistad, sito en Calle Santos Lugares sin número Ing. Giagnoni, Departamento de Junín, Mendoza, donde se pondrá a consideración el siguiente: Orden del día: 1ro.) Consideración de Asamblea fuera de término. 2do.) Designación de un presidente, un vicepresidente y dos secretarios para que presidan y suscriban el acta de la asamblea. 3ro.) Lectura y consideración de memoria, balance general, compuesto de estado de situación patrimonial, estado de resultados, inventario general, estado de origen y aplicación de fondos, estado de evolución de patrimonio neto, cuadros anexos e informes de los revisores de cuentas y certificación profesional, todo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998. 3ro.) Elección de tres miembros que compongan la junta electoral y verifiquen el escrutinio. 4to.) Renovación parcial de comisión directiva, un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales titulares. Elección de dos revisores de cuentas, por finalización de mandatos.

Bto. 60.774

6/5/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

ASOCIACION ESPAÑOLA DE MAIPU -

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 26-5-99, a las 21 hs., en la sede social ubicada en Ozamis 519 de Maipú, Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el presidente. 2) Tratamiento y resolución respecto a la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31-12-98. 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva. 4) Información general.

Bto. 60.836

6/7/5/99 (2 P.) \$ 11,40

Remates



Carlos Nicolás Amitrano, martillero M. 1309, domiciliado Av. España 551, piso 2°-5 Ciudad, orden 1er. Juzgado Paz, Sec. 1 en autos N° 160.041 caratulados «INTERCAMBIO S.A. c/REINALDO ARTURO QUINTEROS GUIÑAZU y OTS. por COB. ALQ.» rematará 7 mayo próximo hora 11 en 5° piso, Palacio Justicia, frente puerta de la Sec. N° 1 del Primer Juzgado Paz; inmueble con edificio ubicado en el lugar denominado Barrio Los Glaciares del Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz, Mendoza, designado como lote 8 de la manzana D (hoy calle Pablo Iglesias 3359, G. Cruz), constante de una superficie de 200,17 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz N° 120974/5 Folio Real a nombre del Sr. Reinaldo A. Quinteros. Límites y medidas perimetrales: según constancia fs. 54 vta. estos autos. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial N° 45517/5 debe \$ 397,67; Padrón Municipal N° 43364 debe \$ 1.710,10. O.S.Mendoza, Cuenta N° 056-0121099-000-9 debe \$ 694,71, deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca por saldo a favor del Instituto Provincial de la Vivienda \$ 12.024,51, bien de familia Ley 14.394 del año 1996 (posterior a la deuda). Embargo de autos \$ 11.218,30. Mejoras: pisa sobre el inmueble casa habitación construcción antisísmica constante de: living comedor, cocina comedor diario, tres dormitorios con placares, baño azulejado con receptáculo, garage cubierto y lavandería (todos los ambientes son pisos cerámicos), patio con churrasquera, por la escalera interna peldaños contrapiso acceso a sala estudio, dormitorio placar y lugar destinado para baño sin accesorios. Posee todos los servicios y cuenta con línea telefónica. Habita Sr. Reinaldo A. Quinteros y núcleo familiar. Al frente ventanas con rejas. Base de remate: \$ 24.805,90 (70% avalúo fiscal \$ 35.437,00). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta «efectivo» 15,5% seña, comisión e impuesto fiscal, siendo también a su cargo el certificado catastral a los efectos de la inscripción del inmueble en el Regis-

tro de la propiedad. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero.

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.)
A/Cobrar

Marón José Zacca, martillero matrícula 1564, orden Juzgado Paz San Martín, Mendoza, autos N° 66.094 «RANCHILIO ARIEL ROBERTO y SERGIO RANCHILIO c/ERNESTO IPERIQUE por EJECUCION HONORARIOS», rematará 13 mayo 1999, once treinta horas, Estrados Juzgado, Avda. España 29, 2º piso, San Martín, Mendoza. Inmueble propiedad demandado ubicado en Algarrobo Grande, Junín, Mendoza, constante superficie nueve hectáreas 6.813,32 m², nivelado sin mejoras ni plantaciones. Límites y medidas lineales: Norte: Antonio Penacchio Dorigutti en 249,12 mts. Sur: Carlos Alurralde, Callejón González de por medio en 165,32 mts. y Suc. González en 77,85 mts. Este: Calle Neira en 408,26 mts. Oeste: Suc. González en 131,05 mts. y Carlos Alurralde en 282,05 mts. Inscripciones y deudas: Registro Propiedad Raíz 5122 fs. 546 Tomo 40 Junín. Padrón Territorial 674/9. Irrigación N° 66285 y N° 60 (padrón general y parcial respectivamente), CC. 2390 PP. 0060. Deuda: Irrigación \$ 22.731,00 (fs. 166/169). Rentas \$ 571,84 (fs. 162). Gravámenes: Embargo de autos por \$ 9.074 (fs. 172). Tiene derecho a agua para 9 ha. 1.159 m², carácter definitivo. Avalúo fiscal año 1999 \$ 1.645. Base: 70% avalúo o sea \$ 1.151,50 de donde partirán ofertas. Adquirente abonará acto remate, 15,5% por seña, aranceles e impuesto. Saldo aprobado el mismo. Títulos agregados en autos donde podrán consultarse no aceptándose reclamos por fallas o defectos de los mismos posterioridad subasta. Informes: Secretaría autorizante o domicilio martillero, Calle Pedro Molina 295, San Martín, Mza. Tel. 424551. Bto. 60358
26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 Pub.)
\$ 66,50

Eduardo Funes, Martillero público Matrícula 1387 comunica por orden Juez Cámara Primera del

Trabajo - San Rafael, a fs. 126, Autos N° 15.723 BARRERA GERMAN EDUARDO c/CESAR SABIO Y MARTA N. BONOMO p/ORD.», rematará día diez de mayo 1999 a las once horas en los Estrados Juzgado calle Las Heras -entre Maza e Independencia- San Rafael, Mza.- con Base \$ 14.551. Un inmueble urbano con mejoras ubicado en calle Olascoaga N° 651, entre las de P.A. de Sarmiento e Italia, a 59,50 mts. de esta última, Ciudad San Rafael. Superficie según Título de trescientos ochenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados (384,75) y según Plano N° 11.460 de trescientos ochenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (384,94), limitando Norte en 13,51 mts. Aldo Parietti; Sur en 13,52 mts. con calle Olascoaga; Este en parte 28,45 mts. con pasillo público y Oeste en 28,51 mts. con pasillo público. Mejoras: Pisan sobre el inmueble dos construcciones tipo antisísmicas, una destinada a salón (oficina), material cocido, muros revocados y pintados, techo zinc sobre tirantería álamo, cielorraso machimbre, pisos baldosas, con dos puertas de acceso (frente e interior) metálicas. Medidas aprox. 4,80 mts. x 8 mts.; y la otra destinada a galpón, material cocido, muros ladrillo visto pintado, techo zinc parabólico sobre tirantería hierro de 12 largueros y cuatro correas, con entepiso (altillo) estructura metálica y madera de 6 mts. x 8,20 mts. aprox. Medidas aprox. galpón: 20 mts. x 13,45 mts. Patio piso emportlado, con churrasquera, baño precario y lavadero. Frente del inmueble se encuentra revocado y pintado. Medidas aprox. 13,45 mts. con puerta metálica y portón una hoja chapa de 5 mts. x 2 mts. aprox., vereda emportlada. Cuenta con servicios de: electricidad, fuerza, agua de red, gas y cloacas en puerta sin conectar, calle pavimentada y alumbrado público. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra alquilado por la Sra. Graciela Beatriz Zarantonello de Sánchez, según Contrato de Locación suscripto por la Sra. Marta Noemí Bonomo en fecha 14/7/98, vigente por 48 meses a partir del día 15/7/98, con un canon mensual de \$ 300, funcionando en el mismo un depósito de mercaderías de tránsito. Inscripciones: En Regis-

tro Propiedad Matrícula 10903/17 a nombre de César Sabio Acosta (100%); Direcc. Gral. Rentas Padrón 40.686/17. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 20.787,00; Obras Sanitarias Mendoza Cuenta 9508; Municipalidad Padrón 493-B. Deudas: Impuesto Inmobiliario (fs. 107 vta.) \$ 1.193,00 al 24/7/98, con Padrón en apremio honorarios \$ 7; Servicios Municipales (fs. 105) \$ 1.286,17 al 7/8/98; Servicios Obras Sanitarias (fs. 102) \$ 1.766,89 al 13/7/98). Embargos y gravámenes: (Informe fs. 89): B-1) Hipoteca: A favor del Banco de Mendoza Sociedad Anónima, por la suma de \$ 44.181 Not. Víctor Hugo Bressán (110). Esc. N° 111, fs. 338 del 28/7/93. Ent. N° 1541 del 5/8/93. B-2) Embargo \$ 44.181 p/capital, con más \$ 18.000 que se presupuesta prov. p/responder a int. y costas. Expte. N° 35.267 Bco. de Mza. S.A. c/César Sabio Acosta y Ot. p/Hipotecaria, del 2do. Jdo. Civ. de San Rafael. Reg. a fs. 75 del T° 107 de Emb. de S. Rafael. Ent. N° 115 del 24/2/95. B-3) Embargo preventivo: \$ 8.400, Expte. N° 15.723 Barrera Germán Eduardo c/César Sabio y Marta N. Bonomo p/Ordinario, de la Cámara 1ª del Trabajo de S. Rafael. Reg. 124 T° 111 de embargos de S. Rafael. Ent. N° 990 del 28/8/96. Anotado Condicional p/haberse expedido el certificado N° 4987 p/venta. B-4) Embargo \$ 14.751,92 Expte. N° 81.358 - Fisco Nacional (D.G.I.) c/Sabio César p/ Ej. Fiscal, del J. Federal de S. Rafael. Reg. a fs. 14 T° 114 de Emb. de S. Rafael. Ent. N° 730 del 26/6/97. B-5) Conversión Embargo: el embargo relacionado en B-3; se convierte en Definitivo. Reg. a fs. 132 T° 14 de Aclaraciones. Ent. N° 1070 del 19/6/98. Copia de título y demás certificados se encuentran agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos u omisiones. Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará al contado y en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión. Saldo de precio, 2,5% Ley Impositiva Provincial, y el porcentaje Ley Nacional N° 23.905 (Transferencia Inmueble o Impuesto a las Ganancias según corresponda, conforme al precio de venta, y en caso que el precio obtenido fuera inferior a la base se deberá considerar como precio este último), dentro el ter-

cer día de aprobación subasta. Los impuestos, tasas y servicios que adeudare la propiedad a subastar, deberán ser abonados por el comprador. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia N° 124, San Rafael. Teléf. (02627) 422638 - Cel. 15670809.
26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.)
A/Cobrar

Ricardo Pelegrina, martillero matrícula N° 1.331, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 750 piso 2do. Dpto. 8 de Ciudad, Mendoza por orden del 16 Juzgado Civil, Comercial y Minas Secretaría Uno, 1ª Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos N° 64.738 caratulados «VICARIO MARIO ALDO c/DAL COL LUIS ANTONIO p/EJEC. CAMBIARIA», rematará 18 de mayo próximo diez treinta horas frente a Secretaría del Juzgado Piso 3ro. Ala Norte, Palacio de Justicia, 25% indiviso del inmueble ubicado en calle Modesto Lima N° 339 de Luján de Cuyo, Mendoza. Se deja constancia que el porcentaje del 25% que se subasta corresponde al demandado heredero del titular registral Alessandro Dal Col y María Ceschín. Superficie 650 m² según título 256,88 m² sup. cubierta. Mejoras: casa de adobe orientada al oeste, compuesta de living-comedor, dos dormitorios, un baño completo, con azulejos a dintel, cocina comedor de diario, entrada para vehículo, patio piso calcáreo, paredes de adobe revocada y pintadas, techo de caña, cielorraso en cocina, baño, dormitorios, carpintería de madera. Servicios: agua corriente, luz, gas envasado y pozo ciego, el frente revocado y pintado, todo regular estado. Se encuentra habitada por familiares del demandado. Límites y medidas: según constancia de fs. 114 de estos autos. Inscripciones: se encuentra inscrita a nombre de Alessandro Dal Col y María Ceschín (fallecido) sucesión iniciada tramitada por ante Segundo Juzgado Civil de Mendoza autos 128.017 «DAL COL ALESSANDRO Y MARIA CESCHIN p/Sucesión», Padrón Territorial N° 06-03940; Nomenclatura catastral 06-01-03-0038-000025. Deudas: \$ 1.306,47 en tasas por servicios a la propiedad de raíz y \$ 1.273,37 por impuesto inmobiliarios, reajustables al momento del efectivo pago. Gravámenes no regis-

tra. Avalúo Fiscal \$ 15.231,00. Base de remate: 25% del 70% del avalúo fiscal, lo que asciende a la suma de \$ 2.665,90. El comprador abonará acto de remate 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación remate. Títulos y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos por faltas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero, Teléfono 4299334. Bto. 60376
26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.)
\$ 114,00

Magdalena Reina Giménez, martillera, matrícula 2455, domicilio: Fader 104, Godoy Cruz-Mendoza, teléfono: 4241180, orden Séptimo Juzgado Paz, Secretaría catorce, expediente 111.500, caratulado: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/MORETTA ROBERTO OSCAR p/CAMB.», rematará 7/5/99 diez horas, estrados Juzgado, ala Sur, sexto piso, inmueble propiedad demandado, con base 70% avalúo fiscal/98 \$ 906,50, de donde partirán las ofertas. Ubicado en 9 de Julio s/n, La Palmera, Lavalle, Mendoza. Superficie diecisiete hectáreas ocho mil quinientos cincuenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados. Límites y medidas: Norte: calle Las Palmeras en trescientos nueve metros setenta centímetros, Sur: calle 9 de Julio en doscientos setenta y nueve metros, Este: Gustavo Sardi en seiscientos veintinueve metros y Oeste: Eugenio Varetti, en seiscientos veinticinco metros, cincuenta centímetros. Inscripciones y deudas: D.G.R. padrón territorial 2717/3. Nomenclatura catastral: 13-99-00-1800-290-410 deuda al 30/10/98 \$ 162,18. Municipalidad Lavalle: no registra deuda. Irrigación: padrón C.C. 1756 - P.P.11-C.D. 01 (Arroyos y vertientes, canal Nuevo Tulumaya, Rama Santos Lugares, Hijuela La Palmera, Ramo 1), deuda al 5/10/98 \$ 2.689,63. Registro Propiedad N° 7707, fs. 50 T° 53 Lavalle. Gravámenes: Hipoteca U\$S 8.000 Elina Luciana Cuervo, María Celia Darre y Estela Marta Saint André del 11/1/95. Embargo: Expte. 105785, Banco Previsión Social c/Roberto Oscar Moretta y Otr. p/Ejec. Camb., 5° Juzgado Civil U\$S 24.549. Embargo Expte. 148112 Nihuil Motor S.A.C.A.F.I. c/Roberto Oscar Moretta p/Sum., 2° Juzgado Paz \$ 800. Embargo Expte:

11500 Atuel Fideicomisos S.A. c/ Roberto Oscar Moretta p/Camb. U\$S 5.873,80. Mejoras: la entrada a la propiedad se produce por acceso puente de tierra. Dos hectáreas y media aproximadamente cultivadas con hortalizas. Inmueble en condiciones precarias. Una parte de block y techo de lona (carpa). La otra con estructura y techo de chapa de zinc (35 m2) aproximadamente. Piso de tierra. No existe plantación de álamos, según título a fs. 39 de autos. Superficie de tierra no cultivada a destrancar. Según manifestaciones de demandado por hectáreas cultivadas y por cultivar, está vigente contrato de aparcería rural al 50% con personas que ocupan actualmente la propiedad, por un lapso de diez años con derecho a la vivienda. No se registra anotación marginal sobre este contrato en Registro Propiedad. Derecho de riego por 14 ha. Propiedad cercada en su totalidad por alambre en mal estado. Adquirente abonará 15,5% acto remate, efectivo y en concepto seña, comisión martillero e impuesto fiscal. Saldo aprobada subasta. Título y deudas en expediente donde se podrá consultar, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos en los mismos. Informes en Secretaría Juzgado o martillera. Bto. 60396
26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 Pub.)
\$ 95,00

Juan Domingo Echegaray, martillero matrícula 2047, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Secretaría N° 15, autos N° 68.999 caratulados «ENTE DE FONDO RESIDUAL c/GAMERO MIGUEL E. Y OT. p/EJEC. HIP.», rematará próximo once de mayo a las diez horas, frente a la Secretaría del Tribunal, tercer piso ala norte, Palacio de Justicia, dos inmuebles. Primero: 100% propiedad del codemandado Luis Miguel Silva Díaz, ubicado en calle Coronel Díaz 515 esquina Videla Castillo de Ciudad, constante de una superficie según título de 423,36 m2, según plano de 422,27 m2. Límites y medidas: Norte: con calle Coronel Díaz en 14,16 mts. Sud: con Lidia Roggerone de Becares en 16,82 mts. Este: con Josefa Cecilia Becares en 25,20 mts. y Oeste: con calle Videla Castillo en 22,80 mts. Inscripciones: Registro

de la Propiedad al N° 18.515/1 de Folio Real; Rentas Padrón Territorial N° 16.132/1; Municipalidad identificada como Manzana 6 parcela 1, Catastro N.C. N° 01-01-03-006-00001-000-1. Deudas: O.S.M. \$ 1.630,12 al 29-10-98. Municipalidad \$ 1.472,85 al 16-10-98 con periodos en apremio. Rentas \$ 2.226,35 al 13-11-98. Montos actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1°- Hipoteca en primer grado a favor del Bco. de Previsión Social S.A. por U\$S 42.000 del 27-5-93. 2°- Embargo autos 68.999 B.P.S. c/Miguel A. Gamero y ot. p/Ejec. Hipot. del 15 Civil, por \$ 25.621 del 13-2-96. Mejoras: sobre el terreno se encuentra formando ángulo sur-oeste una construcción de características antisísmicas de 30 m2 cubiertos, aproximados, de murallas revestidas, piso baldosa, techo losa, carpintería metálica, con dos baños instalados, dos habitaciones, cocina y oficina. Sobre el lateral oeste encontramos un tinglado teniendo la muralla como fondo, de estructura metálica y techo chapa zinc, piso cemento llaneado. Sobre el costado sur otro con las mismas características con frente cerrado por vidrio al resto del terreno, el cual se encuentra con piso de cemento llaneado y cerrado perimetralmente con reja, con entrada por calle Coronel Díaz. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Alberto Elías (inquilino) el cual tiene un taller mecánico, manifestando tener el contrato en trámite (no lo muestra). Avalúo fiscal \$ 34.249. Base subasta: 70% avalúo \$ 23.974,30 desde donde partirá la primera oferta. Segundo: inmueble 100% propiedad de Miguel Eugenio Gamero (demandado) ubicado en calle Juan Gualberto Godoy 2557 de Dorrego, Guaymallén, constante de una superficie de 395,59 m2 según título y plano. Límites y medidas: Norte: con calle Juan Gualberto Godoy en 10,00 mts. Sud: con Lidia Magdalena Cruz en 11,84 mts. Este: con Víctor Modesto Cano y José Indovino en 40,49 mts. y Oeste: en dos tramos de norte a sur el primero 32,05 mts. con Oscar Francisco Bradin y Margarita Heddi Pellizon y el segundo con Víctor José Gambaro en 5,56 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad al N° 68.389/4 de Folio Real. Rentas Padrón Territorial N° 27.621/4. Padrón Municipal N°

16202. Catastro NC. N° 04-09-02-0021-000005-0000-0. Deudas: Municipalidad \$ 896,65 al 6-11-98 con periodos en apremio; Rentas \$ 778,33 al 30-11-98; OSM \$ 3.391,25 al 19-2-1999. Montos actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1°- Hipoteca en primer grado a favor del Bco. de Previsión Social S.A. por U\$S 42.000 del 12-5-93. 2°- Embargo autos 68.999 B.P.S. c/Miguel A. Gamero y ot. p/Ejec. Hipot., por \$ 25.621 del 13-3-96 del 15 Civil. Mejoras: Sobre el terreno se encuentra una construcción dividida en dos partes, la anterior mixta de techo de caña y barro, piso baldosa, murallas revestidas, cielorraso de lienzo, carpintería madera con dos habitaciones, baño instalado y cocina, con una galería cerrada de estructura metálica y chapa zinc. Luego viene un patio intermedio de tierra y la otra construcción (departamento interno) de murallas de ladrillo con viga y revestidas en fino, techo caña y barro, piso baldosa, con cielorraso de lienzo, con dos dormitorios, cocina comedor y baño instalado. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jacinto Martín Ormeño y flia. quien manifiesta haber comprado el inmueble hace un año, desconociendo que el mismo tenía la deuda que se ejecuta. Avalúo fiscal: \$ 10.175. Base subasta: 70% avalúo \$ 7.122,50 desde donde partirá primera oferta. Títulos y plano agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta, por falla o defectos de los mismos. Comprador abonará dinero efectivo acto subasta, el 3% comisión martillero, 2,5% de impuesto fiscal y 10% de seña, saldo aprobación. Informes: Juzgado autorizante o martillero, Colón 574, 2° piso, oficina A de Ciudad, Capital. Tel. 066597584. Bto. 60426
28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.)
\$ 180,50

Sergio Daniel Burgoa y Héctor Jorge Gómez, martillero Público, matrícula N° 1.776 y N° 1.737 Por cuenta y orden del Banco Transandino S.A. contra Abrego Juan Carlos Víctor, por Acción Privada Prendaria, conforme lo dispone el Art. 585 del Código de Comercio, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor

prendario, Art. 39 de la Ley 12.262; rematará extrajudicialmente, el día diez de mayo próximo, a las 11.00 horas, en calle Pedro Molina 219 de Ciudad, Un automotor marca Renault, modelo Trafic, tipo FURGON, año 1995, con motor N° 56669225, Chasis N° 8A1T313ZZRS002657, dominio AAC-219, inscripto a nombre de Abrego Juan Carlos Víctor, sequestrado por orden del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 11, en los autos N° 147.247, caratulados «BANCO TRANSANDINO S.A. c/ ABREGO JUAN CARLOS VICTOR p/ACCION PRIVADA PRENDARIA». Gravámenes: Registra contrato de prenda a favor del Banco Crédito de Cuyo S.A., en 1er. y 2º grado del 2/1/95 por U\$S 15.900 y del 12-1-98 por U\$S 9.500, Dirección General de Rentas debe \$ 1.972,24, por impuesto automotor al día 26/5/99, deudas se actualizarán al efectivo pago. La subasta se realizará SIN Base y al mejor postor. Comprador depositará 20% Señá, 10% comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo, el saldo se abonará dentro de los cinco días corridos, en el Estudio Jurídico Dr. Abelardo Plana, en calle Pedro Molina 249, 4º Piso, oficina 6 de Ciudad, Mendoza. El automotor se entregará una vez transferido, otorgándose un plazo máximo de 15 días y es subastado en el estado y condiciones que se encuentra, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto del mismo. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación de capital en el plazo estipulado, el Banco dejará sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la señal a favor del Banco, y definitivamente la comisión pagada al martillero. El acto se realizará ante la escribana Sra. Adela Olstropolki o quien ella designe. Informes: Martilleros Asociados, España 512, 1er, piso, oficina 2 de Cdad. Teléfono 252.559 y/u Oficina de Asuntos Legales del Banco. Exhibición: 7 de mayo de 17 hs. a 19 hs. en el domicilio de los martilleros.

Bto. 60475
28/29/30/4/99 (3 P.) \$ 68,40

Sergio Daniel Burgoa,
martillero matrícula 1776, orden

Octavo Juzgado de Paz, Sec. 16, autos N° 74.950, carat. «DOS RUEDAS S.R.L. c/ SILVIA SUSANA FUENTES Y GUILLERMO ANGEL SANCHEZ p/EJ. CAMB.», rematará diecisiete de mayo próximo once horas, frente Secretaría del Tribunal, Sexto piso Palacio de Justicia, un inmueble propiedad de los demandados Silvia Susana Fuentes y Guillermo Angel Sánchez, ubicado en Bº Aeroclub Tupungato, Manzana «C» casa 18, Distrito Villa Bastías, Departamento Tupungato, Mendoza. Superficie: según título y plano N° 1276: doscientos metros cuadrados. Límites y medidas: Norte: Lote 19 en 20 mts. Sur: Lote 17 en 20 mts; Este: Lote 7 en 10 mts. Oeste: calle 6 en 10 mts. Inscripciones y Deudas: D.G.R.: Padrón 3267/14, (\$ 1.062,08) al 11/11/98, Nomen. Catastral 14-02-01-0003-000018, avalúo \$ 467,00; O.S.M.: Cta. N° 5018, (\$ 283,83) al 20/2/98; Municipalidad de Rivadavia: Padrón 1155 A, (\$ 205,05) al 17/3/98; Registro Público y Archivo Judicial N° 18775, Fs. 821, Tº 48 C de Rivadavia; Embargo de estos autos del 15/2/96 (\$ 1.771,20); Embargo de autos 204.815, «Fabimar S.A. c/Rosa Quevedo y Ot.» del 4º Juzgado de Paz del 12/3/98 (\$ 3.250); Embargo de autos 205.347, «Fabimar S.A c/Ramón Zarate y Ot.» del 4º Juzgado de Paz del 6/5/98 (\$ 7.000). Mejoras: Pisa sobre el inmueble, casa de construcción de adobe de 2 dormitorios; 1 baño; cocina comedor, living; lavandería y patio, pequeña habitación en el fondo, pisos de baldosa. Techos: caña y barro, cielorraso lienzo. Carpintería: madera de álamo. Frente: vereda sin embaldosar, bajo pared piedra laja. Servicios: Luz, asfalto, agua y cloacas. Habitado por el Sr. José Lagos, Mónica Alejandra Ruiz y sus cinco hijos. Base: \$ 163,45 (50% del 70% Avalúo Fiscal), al mejor postor. Comprador depositará dinero efectivo 15,5% señal, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o martillero Tel. 252559. España 512, 1er. Piso Of. 2 Ciudad.

Bto. 60467
28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.) \$ 99,75

Sergio Daniel Burgoa,
martillero matrícula 1776, orden Octavo Juzgado de Paz, Sec. 16, autos N° 74.812, Carat. «DOS RUEDAS S.R.L. c/ELBA MAURE Y FERNANDO BRINGA p/EJ. CAMB.», rematará once de mayo próximo once horas, frente Secretaría del Tribunal, Sexto piso Palacio de Justicia, 50% indiviso de un inmueble propiedad de la demandada Elba Maure, ubicado en Departamento Rivadavia, Mendoza, con frente calle Balcarce N° 777. Superficie: según título: doscientos sesenta y ocho metros cinco decímetros Cuadrados, y según plano N° 9508: doscientos cuarenta metros sesenat y ocho decímetros cuadrados. Límites y medidas: Norte: María Verónica Núñez en 8,76 mts.; Sur: Calle Balcarce en 9,04 mts; Este: Manuel Pacheco en 26,31 mts. Oeste: María Verónica Núñez en 26,31 mts. Inscripciones y Deudas: D.G.R.: Padrón 4015/10, (\$ 129,08) al 30/10/98, Nomen. Catastral 10-99-04-0401469281, avalúo \$ 467,00; O.S.M.: Cta. N° 5018, (\$ 283,83 al 20/2/98); Municipalidad de Rivadavia: Padrón 1155 A, (\$ 205,05) al 17/3/98; Registro Público y Archivo Judicial N° 18775, Fs. 821, Tº 48 C de Rivadavia; Embargo de estos autos del 15/2/96 (\$ 1.771,20); Embargo de autos 204.815, «Fabimar S.A. c/Rosa Quevedo y Ot.» del 4º Juzgado de Paz del 12/3/98 (\$ 3.250); Embargo de autos 205.347, «Fabimar S.A. c/Ramón Zárate y Ot.» del 4º Juzgado de Paz del 6/5/98 (\$ 7.000). Mejoras: Pisa sobre el inmueble, casa de construcción de adobe de 2 dormitorios; 1 baño; cocina comedor, living; lavandería y patio, pequeña habitación en el fondo, pisos de baldosa; Techos: caña y barro, cielorraso lienzo. Carpintería: madera de álamo. Frente: vereda sin embaldosar, bajo pared piedra laja. Servicios: Luz, asfalto, agua y cloacas. Habitado por el Sr. José Lagos, Mónica Alejandra Ruiz y sus cinco hijos. Base: \$ 163,45 (50% del 70% Avalúo Fiscal), al mejor postor. Comprador depositará dinero efectivo 15,5% señal, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes:

Juzgado autorizante o martillero, Tel. 252559. España 512, 1er. Piso Of. 2, Ciudad.
Bto. 60469
28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 Pub.)
\$ 99,75

Oswaldo Ariel Cordón,
Martillero matrícula N° 2.378, orden Primera Circunscripción Judicial, Octavo Juzgado de Paz Letrado Mendoza, Secretaría N° 16, Autos N° 80.018, caratulado «IMBERTI NELSON JOSE c/MARIA CRISTINA CALLPA Y MARTIN CALLPA p/EJEC. CAMB.», rematará el día trece de mayo próximo, a las once horas, sexto piso, ala norte, frente a la Secretaría del Juzgado, Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano con edificación, propiedad del codemandado Sr. Martín Callpa Chávez, ubicado en calle Alberdi 278, Distrito Ciudad, Departamento de Tupungato, Mendoza. Superficie: según título y plano archivado en Dirección Provincial de Catastro al número 408 de 306,66 metros cuadrados, con los siguientes límites y medidas: Norte, calle Alberdi en 10,23 metros; Sud, lote 11 en 10,23 metros; Este, lote 14 en 30 metros; Oeste, lote 12 en 30 metros. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, al N° 4.986, fs. 709, Tomo 23 Par de Tupungato, Padrón Municipal de Tupungato N° C-3344, Padrón Territorial de Tupungato N° 2295/14; Nomenclatura Catastral N° 14-01-02-0006-000002, Avalúo Fiscal \$ 39.394 año 1998. Gravámenes: 1) Embargo Expediente N° 21.460/3, caratulado «Banco de la Nación Argentina c/Callpa, Martín y Ot. p/Ejec.», tramitado ante el Juzgado Federal N° 2, anotado al N° 34, folio 34, Tomo 11 de Embargos de Tupungato. Mendoza, 20/4/95, por \$15.000. 2) Embargo Expediente N° 80.018, caratulado «Imberti, Nelson José c/María Cristina Callpa y Martín Callpa p/Ejec. Camb.», tramitado ante el 8º Juzgado de Paz Letrado, anotado al N° 41, folio 41, Tomo 12 de Embargos de Tupungato. Mendoza, 26/12/96, por U\$S 5.886,76. Deudas: Impuesto Inmobiliario (DGR) al día 15/1/99, \$ 1.544,90 apremio, gastos y honorarios si correspondiesen a la fecha de pago. Municipalidad de Tupungato al día 19/2/99, por Tasas y Servicios \$ 224,30. Todas las deudas son

actualizables hasta el efectivo pago. Mejoras: Vivienda antisísmica con una superficie cubierta aproximada de 154 m², año 1988, compuesta de living comedor, cocina/comedor diario, pasillo de distribución, baño principal, 4 dormitorios y cochera techada para 2 vehículos. En general cuenta con techos de losa, cielorrasos con machimbre, pisos cerámicos al igual que revestimientos en cocina y baño, paredes enlucidas empapeladas o pintadas, carpintería en frente de cedro, resto metálica con puertas placa madera. Vereda y cochera con baldosas calcáreas. Frente revestido con piedra y material de frente. Cuenta además con un patio interno y otro principal, teniéndose acceso desde este último, a un pequeño galpón, 2 habitaciones, baño y lavadero, superficie cubierta aproximada 65 m², año 1990. En general, sector con techos de rollizos y madera, sin cielorrasos, paredes enlucidas y pisos con contrapiso, salvo en baño y lavadero, ambos con pisos cerámicos al igual que revestimientos y con cielorrasos de machimbre. La propiedad se observa en buen estado de conservación. Ocupada por el Sr. Martín Callpa Chávez y su grupo familiar. Servicios: Luz eléctrica, agua potable y gas natural. Frente y entorno con calles asfaltadas y próxima a Centro Cívico/Comercial de Tupungato y a 300 metros de Avenida Belgrano. Condiciones de Venta: Base \$ 27.575,80, correspondiente al 70% del Avalúo Fiscal (\$ 39.394), al mejor postor. El comprador depositará acto subasta dinero efectivo 10% Señá, 3% Honorarios del Martillero y el 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobado el mismo. Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos, donde se pueden consultar; no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas y/o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o domicilio del Martillero, 9 de Julio 855, ler. Piso, Dpto. 4 - Ciudad, Teléfono 4250767.
Bto. 60456
28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.)
\$ 142,50

Fanny Graciela Maldonado, Martillera Matrícula 1.819, por orden Cámara Sexta del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza; Autos 3431/5582,

caratulados «VALDEZ JOSE MIGUEL c/ANSELMO INTERNACIONAL S.R.L. p/SUMARIO», rematará día once de mayo próximo a las diez horas, Oficina Subastas Judiciales, sita calle Salta 650/52, Ciudad, Mza. bien propiedad accionada, sin base y al mejor postor estado se encuentra: un automotor marca «Toyota», tipo pick-up dos puertas, Modelo Hilux 2000 Diesel, año 1.982, Dominio: B-1.820.257. Motor marca «Toyota» N° L-0307858. Chasis marca «Toyota» N° LN 40-027895. Inscripto a nombre de Anselmo Internacional S.R.L. en Registro Nacional Propiedad Automotor Seccional 25 de Mayo N° 1 Provincia de Buenos Aires. Equipada con cinco ruedas armadas, gato, llave ruedas, radio c/cassettera. Presenta averías en partes de chapería; parte delantera falta una óptica, micas luces posición y rejilla; pintura regular estado. Gravámenes: Embargo Preventivo en Primer Grado: \$ 3.800,00 Autos 5.582, «Valdez José en J:3.431 Valdez J. c/Anselmo Internacional S.R.L. Sum. c/Anselmo Int. S.R.L. p/Emb. Prev.» Cámara Sexta Trabajo Mza. del 7/7/95. Embargo Definitivo: de estos autos anotados en 2º Grado el 7/5/1997. Deudas: D.P.R. Bs. As. \$ 4.076,14 al 3/11/98 concepto Impuesto Automotor. Multa: \$ 555,24 por infracción Acta N° 15.132 del 10/11/94 (Dirección Tránsito Mza.). Importes deudas y multa sujetos reajustes efectivo pago. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 1,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Informes: Tribunal actuante o martillero, Belgrano 198, Cdad. Mza. Tel. 4236015.
29/4 y 4/6/5/99 (3 P.) A/Cobrar
\$ 42,75

Jaime Mosquera, martillero mat. 2.417, domiciliado en P. Vargas 641 Ciudad, orden de 3er. Juzgado Civil, autos 144.357, caratulados «TRANSFEX S.A. c/MUNDIAL CAMBIOS S.A. p/EJEC. HIP.», rematará el 14 de mayo próximo a las 10.30 hs. en los Estrados del Juzgado, 2º piso Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble identificado como fracción N° 2 del plano confeccionado por el Agrimensor Santiago O. Alonso y archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 19.175, ubicado sobre Ruta Pana-

mericana, (R.P. N° 82), a la altura de Chacras de Coria, frente a loteo «Cerro Alto», Distrito el Challao, Las Heras. Superficie: Según título y plano mencionado 99 ha. 5.223,80 m². Límites: Norte: en 3.483,13 mts. con fracción N° 1. Sur, en 3.401,40 mts. con María M. Pérez Ghilou y Ots. Este, en 328,60 mts. (línea oblicua y quebrada 24,20 mts. + 60,75 mts. + 91 mts. + 152,65 mts.) con Ruta Panamericana (R.P. N° 82). Oeste, en 297,86 mts. con Sara Ofelia Butti de Abrego y Ots. Incripciones: Registro de la Propiedad anotado en la matrícula N° 96.910/3, Asiento A1 del Folio Real a nombre de Sara Ofelia Butti de Abrego. Padrón territorial N° 56.331/03, Nomenclatura Catastral 03-05-88-2300-506080, avalúo fiscal \$ 290,00. Deudas: Rentas, padrón N° 56.331/03, no registra; Municipalidad: no está empadronada, no registra. OSM. no tiene servicio, no registra; Irrigación: sin derecho de agua, no registra. Gravámenes: Existe trazado parcial de servidumbres de acueducto, de paso y de tránsito conforme plano, título y constancias registrales de la matrícula N° 96.910/3 de Folio Real (asientos B-1, B-2, D-1 y D-2). Hipoteca en 1er. grado a favor de Transafex S.A. por la suma de U\$S 1.130.000 del 5/1/96. Embargo de autos por U\$S 1.921.954,84 del 9/12/97. Mejoras: El inmueble está ubicado en el pedemonte sobre Ruta Panamericana (R.P. N° 82), a la altura de Chacras de Coria, frente al loteo «Cerro Alto», a una distancia aproximada de 3.000 mts. al Sur del empalme en construcción del Corredor del Oeste con Ruta Panamericana. El terreno es inculto, llano casi en su totalidad, con algunas ondulaciones en extremo Este, sobre la Ruta Panamericana. Se encuentra libre de ocupantes. El predio está cerrado con alambrado en el límite Este y parcialmente en el límite Sur; los límites Norte y Oeste son abiertos, a unos 1.500 mts. aproximadamente al Oeste de la ruta, lo cruza una línea de alta tensión en sentido N.E. - S.O. Condiciones de venta: Base: 70% del Avalúo Fiscal, mejor postor, en el acto dinero efectivo, 10% seña, 3% honorarios martillero, 2,5% por impuesto de sellos, saldo una vez aprobada la subasta. Título y plano aprobado agregados al expediente donde podrán ser verificados, no

aceptándose reclamos con posterioridad a la subasta. El adquirente debe fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de la inscripción registral a su nombre. Informes: Secretaría Tribunal y martillero, teléfono celular 155 633641. Días de visita, 10, 11 y 12 de mayo próximo de 15.30 a 18.30 hs.

Bto. 60537
30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.)
\$ 118,75

Jorge Pagnotta, martillero, mat. 1362, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Expte.: 106.044 «LOPEZ ROBERTO c/ANTONIO LEANZA VIRZI y ROSA CANGIALOSI p/CAMB.», rematará veinticuatro mayo próximo 11.30 horas, en Segundo Piso Palacio Justicia, frente Secretaría Tribunal, inmueble propiedad demandado Antonio Leanza Virzi, ubicado calle O'Higgins 365 Dorrego, Gllén., individualizado fracción «I» Plano subdivisión Ingeniero Roberto Morales noviembre 1976. Superficie terreno 390,24 m², con 6,70 mts. frente, 58,96 mts. fondo. Mejoras: Salón oficinas, baño, construcción antisísmica, techo losa, paredes/cielorrasos yeso pintado, pisos calcáreos división madera, baño paredes cerámica. Superficie cubierta 35 m². según Rentas. Carpintería madera, con rejas, puerta y portón metálicos. Frente: piedra vista y jardín. En parte posterior galpón reticulado cubierta chapas acanaladas, sobre paredes ladrillo vigado chicoteado, piso concreto, división parte media portón metálico corre-dizo, y portón metálico frente. Superficie cubierta 233 m², según Rentas, habitación para pintura antisísmica, con extractor. Servicios: agua, luz, cloacas. Ocupado: Empresa Servicios Sociales Dorrego, no exhibe contrato alquiler Vto. 10/3/2001 canon U\$S 200, mensuales. Incripciones: Matrícula 22.829/4 Folio Real; Nomenclatura Catastral 04-09-01-0014-000042; Padrón Territorial 04-05498-7; Padrón Municipal 039117. Embargos: \$ 600.000, J: 86.259 Villegas Víctor c/Antonio Leanza, Ejec. 6º Civil Ent. 2309, 12/10/977, ampliado \$ 5.000.000, Ent. 855 - 9/4/979. \$ 7.101.250 J: 67.443 Hanna Jorge c/Antonio Leanza, Camb. 5º Paz Ent. 3204 -

8/9/81. \$ 6.500. J: 24.254 Hanna Jorge c/Antonio Leanza, Camb. 10° Civil. Ent. 5556 - 13/12/95, ampliado \$ 8.500. Estos obrados U\$S 34.250, Ent. 1529 - 23/4/97. J: 16542/T DGI c/Leanza Antonio - Ej. Fis., Juzgado Federal Dos Ent. 5655 - 3/12/97. Deudas: \$ 22,30 año 99 Municipalidad. OSM. \$ 10.702,97. Avalúo Fiscal \$ 29.766. Base Subasta 70% \$ 20.836,20 desde donde partirá primera oferta, mejor postor. Comprador depositará acto remate, efectivo 15,5% seña, comisión, impuesto, saldo aprobación. Títulos, informes agregados expte., no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, defectos después efectuada subasta. Adquirente deberá acompañar certificado catastral. Informes: Juzgado, martillero, 9 de Julio 2141, Mza. Tel.: 4256640.
Bto. 60528
30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 Pub.)
\$ 76,00

Carlos Rubén Márquez, martillero público Mat. 2088, orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción Judicial en autos N° 12.424 caratulados «BANCO FRANCÉS S.A. EN J: 11.810 «NARANJO JORGE A. p/QUIEBRA POR CONCURSO ESPECIAL», remataré 14 mayo de 1999, hora once en los Estrados del Juzgado, sito A. del Valle N° 140, Rivadavia, Mza., con la base del 70% del avalúo fiscal, un inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Paso de Los Andes N° 73, San Martín, Mza., constante de una superficie s/títulos de 416,24 mts. cuadrados y de 419,59 mts. cuadrados s/plano, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: J. Fornabaio en 9,94 mts. según títulos y 9,95 mts. s/plano; Sur: calle Belgrano en 10,20 mts. s/títulos y plano; Este: E. de Menéndez en 41,36 mts. s/títulos y 42,05 mts. s/plano y Oeste: Alfonso Llosa en 41,31 mts. s/títulos y 42,08 s/plano. Registros e inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 7277 fs. 265 T° 80 «D» S. Martín; Padrón Territorial N° 08-04480; Padrón Municipal N° 1305 Contrib. N° 1412 Mzna. 151 parcela 12; Nomenclatura Catastral N° 08-01-03-0031-000013-0000-6, Obras Sanitarias S.A. Cta. N° 00000-82-000-4. Deudas: D.G.R. Imp. Inmob. \$ 935,20 s/inf. 27-8-98. Municipalidad \$ 24 periodos 3°-4°/98; reem-

bolso (luz mercurio) \$ 25, actualizados a la fecha s/inf. 4-9-98. Gravámenes: Hipoteca U\$S 25.000 a favor Bco. Cto. Argentino S.A. Escrib. Roberto Missetich (229), Escritura N° 97 fs. 271 fecha 22-7-92. Anotada al N° 6756 fs. 473 T° 18 Par de S. Martín, Mza. 27-7-92. Embargo: Expte. N° 19653 carat. «Gervando Nevis D. c/Jorge Aldo Naranjo p/Cob. de Pesos» tramitado ante el 2° Jdo. Civ. de San Martín y anotado al N° 34 F° 34 T° 46 de Embargos de S. Martín, Mza., 01-1093, hasta cubrir la suma de \$ 874,70 con más la suma de \$ 5.500. Embargo Expte. N° 21578 carat. «Bco. Cto. Argentino S.A. c/Jorge Aldo Naranjo p/Ej. Cambiaria» tramitado ante el 2° Juzg. Civ. S. Martín y anotado al N° 19 F° 19 T° 48 de Embargos de S. Martín, Mza., 23-12-94, hasta cubrir la suma de U\$S 17.722 con más la suma de \$ 4.900; Embargo Expte. N° 21576 carat. «Bco. Cto. Argentino S.A. c/Jorge Aldo Naranjo p/Ejec. Cambiaria» tramitado ante el 2° Juzg. Civ. de S. Martín y anotado al N° 103 F° 103 T° 48 de Embargos de S. Martín, Mza., 10 de febrero de 1995 hasta cubrir la suma de U\$S 8.481 con más la suma de \$ 1.600; Embargo Expte. 21580 carat. «Bco. Cto. Argentino S.A. c/Jorge Aldo Naranjo p/Ejec. Cambiaria» tramitado ante el 2° Jdo. Civ. de S. Martín y anotado al N° 191 F° 191 T° 49 de Embargos de S. Martín, Mza. 8-8-95, hasta cubrir la suma de \$ 6.969 más la suma de \$ 2.000; Embargo Expte. N° 19653 carat. «Gervando Nevis D. c/Jorge Aldo Naranjo p/Cob. de Pesos» tramitado ante el 2° Juzg. Civ. S. Martín y anotado al N° 140 bis F° 140 bis T° 51 de Embargos de S. Martín, Mza., 3-4-96, hasta cubrir la suma de \$ 4.823,66. El presente informe N° 20316 se expide en Mza. a 21-8-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: pisa casa habitación de 130 mts. cuadrados aprox. con salón comercial 5-1/2 x 4 mts. cuad. frente vidriado c/protección material cocido, techos losa, pisos granitos, paredes enlucidas al fino, restos propiedad construcción adobe, pisos calcáreos, techos, caña y baño con bajo techo tela lienzo, paredes enlucidas al fino,

con 4 dormitorios (uno con placard, 2 pisos madera), amplio living comedor, cocina comedor con mesada mármol reconstituido, bacha acero inoxidable y bajomesada nerolite, baño paredes revestidas cerámicas c/sanitarios; sobre uno de los costados garage ingreso portón madera 4 hojas, pisos calcáreos por el que se comunica a patio de luz, pisos llaneados, por el cual también se puede ingresar a la vivienda, al fondo propiedad patio parqueado sobre uno de los costados, a continuación construcción vivienda lavadero 1-1/2 x 2 mts. abierto hacia el patio. Posee servicios: A. Corriente, energía eléctrica, cloacas y gas en tubos. La casa habitación se encuentra habitada por la Sra. Esther Sosa y flia. y el salón comercial por la Srta. Mónica Esther Lorca, ambas en calidad de inquilino sin exhibir documentación alguna al respecto. Avalúo fiscal \$ 25.005. Base \$ 17.503,50 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio y comisión de Ley del Martillero, aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Se informa al o los adquirentes que el comprador toma a su cargo los gastos que demande la confección y/o actualización de planos de mensura y todos aquellos gastos que se deriven de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero. Exhibición: solicitar entrevista domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Tel. 02623-422634.
30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.)
A/Cobrar

Mario Horacio Lami, martillero público matrícula N° 1.809 Autos N° 21.609 caratulados «BARONI ROLANDO WALTER c/JOSE Y ANDRES RODRIGUEZ p/EJECUCION DE HONORARIOS», orden Segundo Juzgado Civil y Comercial, Secretaría N° 2, a cargo de la señora Elizabeth Gallego, Tercera Circunscripción Judicial - Gral. San Martín, Mza., rematará en pública subasta el día 14 de mayo de 1999, 12 hs. Estrados del Juzgado, sito en Av. España 29 - 1er. piso, Gral. San Martín, Mza., el

50% indiviso correspondiente al demandado señor José Rodríguez Maldonado, sobre un inmueble rural que posee en condominio y por partes iguales con el señor Antonio Rodríguez Castillo. El inmueble se encuentra ubicado en Colonia Sud, Distrito Las Catitas, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza y consta de una superficie según plano de veintinueve hectáreas mil setecientos cuarenta y cinco con treinta y cinco decímetros cuadrados (29 ha. 1.745,35 m2). Límites y medidas: Norte: Basilio Ramírez Sánchez en 667,16 mts. Sud: Río Tunuyán en 748,85 mts. Este: prolongación calle Caparróz Hermanos en 482,24 mts. Oeste: José Caparróz servidumbre de por medio de 10 mts. de ancho para desarenador Canal Catitas, Rama Sud en 483,82 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz al N° 4931 fs. 281 T° 25 de Santa Rosa, Mza., a nombre de Antonio Rodríguez Castillo y José Rodríguez Maldonado en condominio y por partes iguales. Rentas: Padrón Territorial de Santa Rosa 11-2688 titular Antonio Rodríguez Castillo. Nomenclatura Catastral N° 11-99-00-0600-620140-0000-3. Gravámenes: 1) Embargo en Expte. N° 21.609 carat. Baroni Rolando W. c/José y A. Rodríguez p/Ejec. Honorarios, tramitado ante el 2° Juzgado Civil, San Martín, anotado al N° 71 folio 71 y Tomo 11 de Embargos de Santa Rosa, Mendoza, 30 de mayo de 1995. Monto \$ 3.879,60. Se embarga la parte de José Rodríguez Maldonado. 2) Embargo en Expte. N° 21.609 carat. Baroni Rolando W. c/José y A. Rodríguez p/Ejec. de Honorarios, tramitado ante el 2° Juzg. Civil de San Martín y se anotó al N° 123 folio 123 y Tomo 12 de Embargos de Santa Rosa, Mendoza, 14 de mayo de 1997. Monto \$ 6.379,60. Se embarga la parte de José Rodríguez Maldonado. Mejoras: Inmueble rural con frente a calle Caparróz s/n, Distrito Las Catitas, Departamento de Santa Rosa, Mendoza. Pisa sobre su terreno construcción para vivienda de 90 m2 de superficie cubierta aproximadamente construida en adobe con techo a dos aguas de caña y barro con cielorraso de lienzo, con tres habitaciones, living comedor, cocina con mesada y sin pileta, pisos de contrapiso llaneado, baño con ino-

doro, bidet, sin lavatorio, con ducha con piso de mosaico calcáreo, carpintería de puertas y ventanas de madera, habitada por la Sra. Estela Trigo y sus dos hijos. Posee servicios de luz eléctrica, sin cloacas y sin agua corriente. Contiguo a la casa galpón de 50 m² de superficie cubierta aproximadamente construido en adobe, techo a dos aguas de caña y barro, piso con contrapiso, portón de acceso metálico y puerta de madera. A continuación pileta subterránea de material para almacenar agua, hacia el oeste del galpón existe una construcción precaria para corral de animales con tirantes de madera, techo en parte de chapa, piso de tierra y en partes con enrejado de alambre en regular estado. Otra construcción para vivienda de 50 m² de superficie cubierta aproximadamente construida en parte con paredes de ladrillo y en parte de adobe con techo a dos aguas de caña y barro, piso con contrapiso, dos habitaciones y cocina, habitada por el señor Horacio Jofré. Existen diez hectáreas aproximadamente cultivadas con viñedos de las cuales 6 ha. aproximadamente tienen espaldero bajo con uva criolla grande, 1,5 ha. con espaldero alto con uva Ugni Blanc y 2,5 ha. aproximadamente con uva tempranilla. Existen además 40 plantas aproximadamente de damasco. Resto inculto. El inmueble se encuentra cercado con alambre de tres hilos en mal estado. Tiene dos perforaciones, una en uso con bomba, motor y tablero eléctrico de comando. La otra perforación está fuera de uso. El inmueble se rematará en el estado de uso y conservación en que se encuentra, no haciéndose responsable el martillero por fallas, faltas o deterioros del mismo. Título y gravámenes agregados al expediente, donde podrán consultarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Avalúo fiscal año 1999 \$ 10.892. Base de la subasta: 70% avalúo fiscal proporcional, es decir \$ 3.812,20 desde donde partirán las ofertas. Adquirente depositará en el acto de la subasta en efectivo y en manos del martillero, el 10% de lo ofertado y a cuenta de precio, el 3% de comisión del martillero y el 2,5% por impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. La subasta será autorizada por la Sra. Secre-

taria del Juzgado y/o quien se designe en la fecha de la misma. Informes: En Secretaría autorizante o martillero Mario Lami, Tel. 02623-423612 de 13.30 a 14.30 hs. y de 22.30 a 23.30 hs. de lunes a viernes.

Bto. 60555
30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.)
\$ 171,00

Beatriz Juana Taslakoff, martillera pública, matrícula 1679 con domicilio legal en calle Lamadrid 268, ciudad, Mendoza, en autos N° 40.944 «DIGTA S.A.A.C.I.F. p/ QUIEBRA» del 2do. Juzgado de Procesos Concursales y Registro, rematará el próximo 18 de mayo, hora 9,30, en calle Pedro Molina 517- ciudad - Mendoza, en los estrados del Juzgado, un inmueble rural inculto de 104 Has. sito en la villa del Dpto. de Santa Rosa, en el lugar conocido como «El Marcado». Limita al norte con Battaglia y Raffo en 1.004 mts., al sur con una fracción rural de Battaglia y Raffo en 1.004 mts, al este con calle III y Establecimiento Vitivinícola Luis A. Segundo A. Lanza S.A. en 1.000 mts y oeste con calle II y campo de Battaglia y Raffo en 1.000 mts. Corresponde a la fallida, como parte de mayor extensión, por compra que hizo a doña Elena Luisa Irene Gnello de Battaglia y otros en el año de 1972 y que está inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la jurisdicción del Dpto. de San Martín bajo el N° 18.523, fs. 469- Tomo 71B., que además carece de derecho de agua inscripto; que no está comprendido dentro del Régimen Catastral y que no se adeudan impuestos ni contribuciones exigibles a la fecha, no existiendo antecedentes de que el inmueble se encuentre sujeto a reembolsos por obras de pavimentación. Base del remate: \$ 5.000,- Comprador depositará acto subasta el 15,5% correspondiente a seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación remate. Más informes: Juzgado o martillera. Tel. 4281268.

Bto. 60560
30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 Pub.)
\$ 52,55

Carlos Daniel Crescitelli, martillero 1.670 - Orden Quinto Juzgado Civil - Autos N° 106.303, caratulados: «SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. y OTRO c/ROMERO LOPEZ, ROSA

S. D. y P.». Rematará mayo catorce, once horas, frente Secretaría Tribunal 50% indiviso propiedad demandado sito en Distrito Bermejo, Departamento Guaymallén - Mendoza, con frente a calle Nuestra Señora del Carmen sin número (hoy 80 para Municipalidad), designado como Lote «Cuatro» del plano N° 6.823 de Catastro. Con una superficie de 1.179,14 m². Límites y medidas perimetrales: Norte: Lote N° 3 en 32,33 mts. Sud: termina en un vértice. Este: Calle Nuestra Señora del Carmen, en 49,35 mts. Oeste. Daniel Eduardo Rizzo en 73,52 mts. El inmueble se encuentra afectado a ensanche de calle Nuestra Señora del Carmen, afectando una superficie de 357,11 m². Inscripciones y Deudas: Registro Público N° 25.959/4 Asiento A1 - Folio Real. Irrigación: El derecho de agua fue dado de baja por eliminación de acuerdo según resolución 107/93 del H. Tribunal Administrativo (Menor de 0 ha. 1.000 m², sin toma, sin uso) según Expediente 212.727 del 4-12-95. Rentas: Padrón N° 13.395,04, debe \$ 367,46. Municipalidad Guaymallén: Padrón N° 35261. Gravámenes: Hipoteca preexistente, favor Banco de Mendoza - \$ 120.000 (5-6-78) afecta mayor superficie. Embargo estos autos \$ 19.635,96 (29-5-98), afecta parte indivisa Sr. Rosa Sinforosa Romero López. Mejoras: Terreno en forma de triángulo, sobre base se encuentra construcción antisísmica en obra gruesa compuesta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, lavandería, cocina y pequeño patio, otro ambiente como cocina, lavandería y baño, parte del piso con baldosa resto contrapiso. Planta alta construcción altura dintel sin acceso. Habita Sra. Feliza Moreno e hija, manifiesta haber comprado. Resto propiedad con álamos en desnivel hacia vértice, límites abiertos. Luz y agua provisorio (O.S.M. en puerta). Avalúo: \$ 8.150. Base remate \$ 2.852,50 (70% del 50% de avalúo). Títulos, inscripciones y deudas, agregadas en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos. Acto remate comprador abonará 15,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Se hace saber a los posibles postores a fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral, pre-

viamente deberá acompañar el correspondiente Certificado Catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza.

Bto. 60663
4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 90,25

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, rematará por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. el 6 de mayo próximo, hora 12.30 en calle Chile 1269 Ciudad, Mendoza, (playa de estacionamiento), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12.962 Art. 39 y Art. 5° inc. a) por Ley 21.412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio: Un automotor marca Peugeot 504 SRD TC, sedán 4 puertas, 1990, con motor y chasis marca Peugeot N° 602671 y 5267184 respectivamente. Inscripto Registro Automotor 1 de Mendoza, dominio VKA-755, titular: Benavídez de González Mirta Elena. Registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 10.416 (13-10-95), registra inhibición (7-3-97) autos N° 45.454 «Segundo Juzgado Procesos Concursales y Registros». Deudas: Impuesto Automotor: \$ 1.670,48 (aclaramos que el deudor se encuentra concursado). Condiciones de venta: en el estado que se encuentra, sin base mejor postor. Acto dinero efectivo 50% de seña, comisión del martillero 10% más el 1,5% por impuesto de sellos y \$ 450 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas), por trámite de transferencia de la unidad e IVA si correspondiera. Saldo de precio y retiro de la unidad indefectiblemente el 7 de mayo de 1999 en horario bancario en la oficina de Asuntos Legales de la Cía. Financiera, sito en calle Necochea N° 450, Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, la Compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor las señas y demás entregas como así también definitivamente pagados la comisión al martillero. Verificará y protocolizará la Escribana María Mendibil. Informes: en la oficina citada y martillero, Pedro Molina 127, Ciudad. El automotor fue se-

cuestrado por expediente N° 106.546, 13° Juzgado Civil carat. «CIA. FIN. LUJAN WILLIAMS c/ BENAVIDEZ DE GONZALEZ MIRTA ELENA p/APP». Bto. 60677
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 57,00

Carlos Daniel Crescitelli, martillero 1670, orden Juzgado de Paz de Maipú, autos N° 40.529 caratulados «RUFFOLO SELVA c/ MARIA ISABEL ARDIZZONE DE AIDAR CAMB.» rematará mayo trece once horas, Estrados Tribunal, Padre Vázquez y Sarmiento, Maipú, Mendoza, sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntrase bienes propiedad demandada: Dos puertas combinadas con ventana lateral; dos ventanas de tres hojas corredizas, una ventana de dos hojas corredizas. Todo metálico con rejas de seguridad, nuevo sin uso. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza. Bto. 60662
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 17,10

Ricardo Pelegrina, martillero matrícula 1331, 25 de Mayo 750, 2-B, Mza., rematará orden 6° Juzgado Paz, Sec. 11, autos N° 89.849 «VALVERDE EDUARDO FEDERICO c/EDUARDO BALDEVENITEZ CAMB.», 10 de mayo 10 hs. Salta 650, sin base mejor postor: 1- Lámpara de hendidura Petrolini y Cía. Modelo P-L278, mesa hierro fundido 3 patas; 2) Escritorio Platinum 2 cajones. 3) 2 Sillones caño tapizados bratina. 21,5% seña, comisión, impuesto efectivo subasta. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 4299334. Bto. 60667
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 14,25

Celia Iris Impellizzeri, Martillero público, Matrícula N° 2548 orden del Tercer Juzgado de Paz Letrado, Sec. 5 de Capital, Autos N° 2 174737 «BENABENTOS OSCAR ALBERTO C/HUMBERTO PAEZ P/CAM». Rematará: 10 de mayo de 1999 - hora: 10:00, en calle Salta N° 650 de Ciudad, Mendoza, los siguientes bienes: Televisor color 20" Hitachi, Televisor color 20" Sony s/n visibles. Sin Base, adquirente abonará en dinero efectivo acto de

subasta 10% de seña, 10% comisión martillero 1,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el remate. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, desperfectos o roturas en los mismos, exhibición día del remate. Más informes: Secretaría del Tribunal autorizante o Teléfono del Martillero: 02623-15662094 Bto. 60744
4/6/10/5/99 (3 Pub.) \$ 22,80

Héctor Jorge Gómez, Martillero Público, Matrícula N° 1.737, orden SEPTIMO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, Secretaría N° 7, autos N° 68430 caratulados «BANCO DE BOSTON C/CRISTINA BEATRIZ PALLO P/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará día CATORCE DE MAYO PROXIMO, a las DIEZ HORAS, frente a la Secretaría del Tribunal, Tercer Piso, Palacio de Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 20.133,57.- (estipulado entre las partes fs. 17 vta): Una unidad de vivienda sometida al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicada en el departamento de CAPITAL, MENDOZA, CON FRENTE A CALLE LOS TONELES N° 2.495 INDIVIDUALIZADA COMO DEPARTAMENTO CINCUENTA Y CINCO -PISO CUARTO DEL MONOBLOK VI, constante de una Superficie cubierta propia de 63,81 M2, superficie cubierta común de 15,24 M2, total superficie cubierta 79,05 M2, superficie no cubierta común de uso exclusivo mitad balcón 1,50 M2, porcentaje 1,2.978 % de propiedad de Cristina Beatriz Pallo.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público de la Propiedad inscripto a nombre de Cristina Beatriz Pallo, en el N° 5252, fs 750, T° 18 A de Ciudad - Mendoza, Propiedad Horizontal. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 01/35924.-debe \$ 527,49.-; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Padrón Na: Manzana: 386, Parcela: 004, Subparcela: 48. debe \$ 243,34.- Obras Sanitarias Mendoza: cuenta N° 080-0065516-055-7.- debe \$ 673,49.- Deudas por expensas 3 meses \$ 99.-deudas actualizadas efectivo pago. Avalúo Fiscal año 98: Na: 14.044.- GRAVAMENES.- Hipoteca a favor de «THE FIRST NATIONAL BANK OF

BOSTON, esc. Irma Bets de Colombi, esc. 244, fs. 1067 del 18-9-92 por U\$S 15.000.- Embargo de estos autos por U\$S 20.133,56 del 9-10-95.-MEJORAS: Construcción material, paredes enlucidas y pintadas y otras empapeladas, carpintería de madera marcos metálicos, compuesta de cocina comedor mesada de granito, mueble de madera, piso de plástico y cerámica en pared, lavandería piso de mosaico pileta pared con cerámica, living comedor piso de cerámica con balcón al este, pasillo y dos dormitorios piso de parquet, con placares, paredes empapeladas, baño completo con cerámica piso y pared con bañera, tiene entrada por cocina y por living. Todos los servicios. Habitada por la Cristina Pallo una hija y la madre. Comprador depositará 10% de seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, Dinero efectivo.- A fin de la inscripción el adquirente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo este a su cargo. Saldo a la aprobación Informes Juzgado o Martillero España 512, 1° Piso, oficina 2 de Cdad. Teléfonos 252.559.- Bto. 60706
4/6/10/12/14/5/99 (5 Pub.) \$ 123,50

Orden Primer Juzgado Procesos y Concursos, autos 22.849, «SANITARIOS ZAMI P/ QUIEBRA».- El día ONCE MAYO próximo, HORA NUEVE TREINTA, frente Secretaría Tribunal, Pedro Molina 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, se subastarán tres inmueble urbanos propiedad de la fallida.- PRIMER INMUEBLE: Ubicado en calle Maipú 501 esquina Ituzaingó, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la matrícula 23.892/1 de Folio Real, constante de una superficie de 205,09 mts2 según título y de 194,69 mts2 según plano.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: calle Maipú en 10,97 mts.- SUD: Enrique Moya Maldonado en 11,94 mts.- ESTE: Enrique Moya Maldonado en línea quebrada de tres tramos de 4,58 mts, 1,41 mts y 10,57 mts.- OESTE: calle Ituzaingó en 14,23 mts. y NOROESTE: Ochava de 2,64 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón N° 51-01670, AVALÚO FISCAL \$ 8.744.-, debe \$ 494,36.-

al 07-09-98.- Municipalidad de la Capital: Padrón Manzana 102, Parcela 1, debe \$ 529,17.- al 28-09-98.- O.S.M: Cuenta N° 080-0013286-000-1, debe \$ 2.549,42.- al 28-09-98.- GRAVÁMENES: Embargo autos 11229/4, 2° Juzg. Federal, \$ 28.000.-; Embargo Of. Ley 22172, 4° Juzg. Civil San Luis, \$ 18.000.- más \$ 5.400.-; Embargo Of. Ley 22172, 4° Juzg. Civil San Luis, \$ 6.500.- más \$ 1.950.- MEJORAS: Pisa sobre el inmueble construcción adobe, con entrada por calle Ituzaingó, sobre la ochava., salón de 4 x 10 mts. aprox., pisos mosaicos calcáreos, muros revocados y pintados; Habitación contigua de 5,50 mts aprox., pisos cerámicos.- Con ingreso por calle Maipú, ubica zaguán de 5 x 1,20 mts aprox., pisos cerámicos; Cocina comedor de 8 x 4 mts aprox., pisos mosaicos calcáreos; Habitación de 5 x 5 mts aprox., cerámicos altura techo, pisos cerámicos; Patio emporlado de 5,50 x 7,50 mts aprox.- Dependencias de servicios: Baño instalado y azulejado altura dintel de 2,50 x 2,50 mts aprox.; Lavadero abierto, techado, azulejado a 1,70 mts aprox.; Despensa de 2,50 x 2 mts aprox.- Base de venta \$ 21.000.- donde partirá primera oferta.- SEGUNDO INMUEBLE: Ubicado en calle Chacabuco 258, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la matrícula 32.508/1 de Folio Real, constante de una superficie de 784 mts2 según título y de 810,65 mts2 según plano.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Sindicato de Choferes en 13,55 mts.- SUD: calle Chacabuco en 13,64 mts.- ESTE: Francisco Nuñez y otra en 59,37 mts.- y OESTE: Francisco Santa María en 59,12 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón N° 01-01741, AVALÚO FISCAL \$ 67.147.-, debe \$ 13.869,64.- al 03-09-98.- Municipalidad de la Capital: Padrón Manzana 99, Parcela 14, debe \$ 2.001,85.- al 28-09-98.- O.S.M: Cuenta N° 080-0001004-000-7, debe \$ 6.319,96.- al 28-09-98.- GRAVÁMENES: Embargo autos 90651, 2° Juzg. Tributario, \$ 159.000.-; Embargo Preventivo Of. Ley 22172, 4° Juzg. Civil San Luis, \$ 18.000.- más \$ 5.400.-; Embargo Preventivo Of. Ley 22172, 4° Juzg. Civil San Luis, \$ 6.500.- más \$ 1.950.- MEJORAS: Pisa sobre el inmueble galpón

antisísmico de 12,50 x 50 mts aprox., tinglado parabólico de zinc con tirantes de madera, pisos de hormigón, muros en salpicrep; Baños para personal de 2,50 x 7,50 mts aprox., instalado y azulejado altura techo, inodoros, lavamanos y dos grifos para duchas; Patio de 12,50 x 6,50 mts aprox.; Salón comercial de 11 x 4 mts aprox., pisos granito, muros revocados y pintados; Baño de 3 x 1,50 mts aprox., instalado y azulejado altura techo; Kichinette sin instalar de 2 x 1,50 mts aprox.; Por escalera de madera sin barandas se accede a oficina de 7,50 x 2 mts aprox., pisos mosaicos calcáreos, muros revestidos en igam, cielo raso machimbre con tirantes de madera.- Base de venta \$ 105.000.- donde partirá primera oferta.- TERCER INMUEBLE: Ubicado en calle Salta 2.249, Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a la matrícula 62145/1 de Folio Real, constante de una superficie de 189 mts² según título y de 197,93 mts² según plano.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: José Domingo Salvo en 23,58 mts.- SUD: Enrique Argentino Guevara en 23,87 mts.- ESTE: Rómulo Schenini en 8,28 mts.- y OESTE: calle Salta en 8,41 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón N° 01-01730, AVALÚO FISCAL \$ 10.417.-, debe \$ 978,13.- al 03-09-98.- Municipalidad de la Capital: Padrón Manzana 99, Parcela 21, debe \$ 859,58.- al 28-09-98.- O.S.M: Cuenta N° 080-0006598-000-8, debe \$ 848,68.- al 28-09-98.- GRAVÁMENES: Embargo autos 90.651, 2º Tribunal Tributario, \$ 159.000.-; Embargo Preventivo Of. Ley 22172, 4º Juzg. Civil San Luis, \$ 18.000.- más \$ 5.400.-; Embargo Preventivo Of. Ley 22172, 4º Juzg. Civil San Luis, \$ 6.500.- más \$ 1.950.- MEJORAS: Terreno de 19 x 10 mts aprox., cerrado en sus perímetros y frente con ladrillos y portón de chapa, pisos parte hormigón y tierra, fosa de hormigón.- Base de venta \$ 16.800.- donde partirá primera oferta.- Comprador y/o compradores de los tres inmuebles depositarán acto subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión y 2,5% de impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los posibles adquirentes que al momento de la inscripción deberá acompa-

ñar Certificado Catastral aprobado y actualizado a su cargo, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Títulos, deudas y planos agregados en autos donde podrán compulsarse los mismo.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre falta o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes Secretaría actuante o martillero Sr. Miguel Angel Belarde, mat. 1337, Suipacha 471, Piso 1º, Of.2, Ciudad, Mendoza. Bto. 60756
4/5/6/7/10/11/5/99 (6 Pub.)
\$ 324,90

Fabiana Sandra Forner, Martillera Mat. 2492, orden Cámara Sexta del Trabajo, Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 4948/7203 caratulados: «MAUNA JUSTO ROMAN Y OTS. C/ PETROFINA S.R.L. P/SUMARIO», rematará el (14) catorce de mayo de 1.999, hora (10) diez, en los Estrados del Tribunal sito en Rioja 1165, piso 6, Ciudad, Mendoza, con la base del 70% del avalúo fiscal y al mejor postor, el 100% de un inmueble con edificación, de propiedad de la demandada, ubicado en calle Mathus Hoyos 880 -antes Almirante Brown o Carril Bermejo -Bermejo- Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie s/t de 1 ha. 2.386,17 m²., sup. cubierta: 1.014,85 m² según último certificado de obra. En dicho inmueble pisa una fábrica de parafinas con oficinas y vivienda. Límites y medidas perimetrales según Escritura de Dominio: Norte: con parte de la fracción uno de María Rosa Barchiesi viuda de Vidal, en 40,89 mts.; Sur: con calle Almirante Brown o Carril Bermejo, en 114,25. mts.; Este: con la fracción tres de Elvira Concepción, Barchiesi de Falcioni, en línea quebrada de dos tramos, uno de 158,09 mts. y otro de 50,10 mts.; Oeste: con calle Mitre en 279,81 mts. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 36.677/4 Folio Real; Padrón Territorial N° 21.857; Padrón Municipal N° 8.410/1; Obras Sanitarias S.A. N° 021-0010339-000-6; Nomenclatura Catastral N° 04-04-01-0002-000013. Derecho de agua de regadío identificado como C.C.1091-P.P.563-C.D.01, Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Hijuela Tobar Grande, definitivo para 9.244 m², sin perforaciones para

agua subterránea. Deudas: Obras Sanitarias: \$ 1.125,69 al 27/08/98; Irrigación: \$ 107,05 por deuda de riego al 04/09/98 y \$ 685,01 al 11/09/98 por gastos de inspección, análisis físico-químicos y multa por vuelco de efluentes contaminados a cauce público (por resolución 1293/90 de Superintendencia); Municipalidad: \$ 2.651,39 por Derechos de Industria y Comercio al 15/09/98, \$ 1.358,73 por Tasas Servicios Municipales al 16/09/98, ambas reclamadas por vía de apremio, gastos apremio: \$ 415,85 al 24/09/98; D.G.R.: \$ 10.154,14 por Impuesto Inmobiliario al 22/09/98; deudas actualizables fecha de pago. Gravámenes: asiento B-1: Hipoteca por \$ 300.000.000, favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado. Reajutable s/Ley 21.309. Escrib.: Antonia E. Ramos de Nemeth (ads. reg. 22), Escritura 69, fs. 259, del 18/05/51. Entrada 1704 del 20/05/81; asiento B-2: Ampliación de Hipoteca relacionada en el asiento B-1 por Australes 150.000 más. Reajutable s/Ley 21.309. Escrib.: Miriam Bragazzi de Rodríguez (168), Escritura 247, fs. 1077 del 03/11/86, entrada 3314 del 19/11/86; asiento B-3: Embargo por \$ 3.000, Expte. N° 2115/T carat. «Dcción. Gral. Impositiva c/ Petrofina S.R.L. p/Ej. Fiscal», del 2º Juzg. Federal Mza., registrado fs. 6, del Tº, 29 de Embargos Guaymallén, entrada 1998 del 05/05/95; asientos B-4: Embargo Preventivo por \$ 80.000, Expte. E N° 7094 carat. «Rosello Antonio Sergio y Ots. c/Petrofina S.R.L. p/Sum.», de la Cámara Sexta del Trabajo -Mza., registrado fs. 8 del Tº 35 de Embargos Guaymallén. Entrada 821 del 03/06/97; asiento B-5: Embargos Preventivo por \$ 19.000, Expte. N° 7203 carat. «Mauna Justo Román y Ots. c/ Petrofina S.R.L. p/Emb. Prev.», de la Cámara Sexta del Trabajo-Mza., registrado fs. 150 del Tº 35 de Embargos Guaymallén, entrada 1829 del 09/05/97; asiento B-6: Inscripción Definitiva del embargo preventivo del asiento B-5, Expte. N° 4948/7203 de la Cámara Sexta del Trabajo Mza., registrado fs. 139 del Tº 37 de Embargos de Guaymallén, entrada 5843 del 16/12/97; asiento B-7: Embargo \$ 6.500 por ampliación, Expte. N° 4948/7203 carat. «Mauna y Ots. c/Petrofina S.R.L. p/ Sum.», de la Cámara Sexta del Trabajo, Mza, registra-

do fs. 139 del Tº 37 de Embargos de Guaymallén, entrada 5843 del 16/12/97; asiento B-8: Embargo por \$ 3.000, 10434/2 carat. «D.G.I. c/Petrofina S.R.L. p/Ej. Fiscal», del Juzg. Federal N° 2 Mza., registrado fs. 172 del Tº 39 de Embargos Guaymallén, entrada 4540 del 20/08/98. Mejoras: En dicha propiedad pisa una fábrica de parafinas: potencia instalada para su funcionamiento, tanques: dos de 1.000 m³. en chapa de 9 mts. de diámetro más otros en chapa y cemento, detallados en autos, cañerías aéreas y subterráneas, sala de moldeo, sala de empaque, piezas exudación, piletas receptoras de salas, refrigeración, torre de enfriamiento, taller, sala de prensa, caldera, sector de tratamiento químico de parafina, planta de desaceitado y depósito pieza verde, detallados en anexo al contrato de locación agregados a autos. Construcciones: 1) Sector oficinas: 5 habitaciones, baño con antebañito s/ducha, otro baño totalmente demantelado, kitchinet con mesada de granito y alacena, de estructura de vigado, paredes de adobe y ladrillón, pisos calcáreos y cerámicos, techo de losa; 2) Laboratorio, estructura de hormigón, techo losa, piso calcáreo, paredes ladrillón, carpintería madera; 3) Comedor para personal, estructura de hormigón, techo de losa, piso calcáreo, paredes ladrillón; 4) Vestuarios para personal, estructura de hormigón, techos chapa zinc contrapiso, paredes bloque de hormigón; 5) Baños para personal, misma construcción que vestuarios; 6) Depósito, estructura de hormigón, techo zinc contrapiso, paredes de ladrillo; 7) Galería; 8) Vivienda familiar: tres dormitorios, cocina y baño de estructura de vigado, techo losa, piso calcáreo y cerámico, paredes de adobes; 9) Dos cocheras estructura metálica, techo chapa zinc; 10) Diez galpones de distintos materiales y medidas destinados a elaboración de parafina. Detalle de fábrica oficinas y vivienda en inspección ocular de martillero y contrato de locación con su anexo agregados a autos, el que fue suministrado por quien dijo ser el Sr. Oscar Piotante, presidente de Petropar Coop. Ltda., empresa locataria del inmueble, por contrato celebrado con Petrofina S.R.L. de 36 meses de duración, a partir del 24/03/97, quien manifestó además que la

vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Suarez y dos hijos, socio de la Cooperativa, sin contrato de locación. Saldrá a subasta en el estado en que se encuentra, Avalúo Fiscal \$ 65.098, Base 70% del avalúo: \$ 45.568,6. Comprador depositará dinero en efectivo acto subasta 15,5% en concepto de seña, comisión e Impuesto Fiscal, saldo a la aprobación de la misma y él se hará cargo de la obtención y tramitación del certificado catastral; títulos e informes agregados a autos, no se aceptará cuestión alguna por fallas o defectos de los mismos luego del remate. Informes Secretaría del Tribunal o martillera: Granaderos, 1411, Cdad. Mza. Cel. 155-632882.

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) a/cobrar

Víctor Javier Paniagua y Coreas, Martillero Mat. 2138, Autos N° 4206 y acum. 7870 y 7745 «GUERRA LUIS MARTIN Y OT. C/ DANIEL ALVAREZ Y OT. P/ORDINARIO» Sexta Cámara del Trabajo, Mendoza, rematará el día once de mayo de 1999, once horas, sin base y al mejor postor, en Oficina de Subastas Públicas, Salta 650/652, Ciudad, Mendoza, el siguiente bien embargado: un automotor marca Fiat, dominio AAA 168, modelo Tipo SX 1,6 1995, Tipo Sedán 4 puertas, chasis número ZFA 1600004887369-Fiat, motor número 159 A30008990814 - Fiat a nombre de la codemandada Fernández de Alvarez Stella Maris en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Deudas: Impuesto Automotor \$ 3.539,85; multas \$ 82,36; embargos: inscripto el 26/06/98 monto \$ 7.500 en los Autos 7745 «Guerra Luis Martín y Otro en J: 4206 'Guerra Luis Martín y otro c/Daniel Alvarez y ot. p/Sumario c/Stella Maris Fernández p/emb.» El adquirente deberá depositar en ese acto el 21,5% correspondiente a comisión, seña e impuesto fiscal, saldo contra la aprobación de la subasta, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto del mismo posterior a la misma. Lugar de exhibición día y hora del remate, informes: martillero 155606581.

5/6/7/5/99 (3P.) a/c

Carlos Nicolás Amitrano, Martillero 1309, orden Octavo Juzgado Paz - Sec. 16, Autos N°

76.288 caratulados «VIDAL DIAZ JORGE C/HECTOR MENDEZ EJEC. CAMBIARIA» rematará 10 mayo próximo, hora 9.30, en calle Salta 650 Ciudad, propiedad demandado estado se encuentran: juego comedor: aparador nerolite con vitrina, mesa y seis sillas tapizadas; televisor color 20» Goldstar con control. Sin base, depositando comprador 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes Secretaría Juzgado, Martillero.

5/6/7/5/99 (3P.) a/c

Alfredo Manuel Di Césare, martillero, Mat. 1699, orden Juez Segundo Juzgado de Paz Letrado Sec. 4, autos N°154.414 carat.: «CARNERO SABOL, JORGE DANIEL RAFAEL C/ GONZALEZ PATRICIA GRACIELA Y OTS.- EJ. ACEL. (CAMB.)», rematará día catorce de mayo próximo, a las nueve y treinta horas, en Salta 650/52, Ciudad, sin base, mejor postor, los siguientes bienes propiedad de los demandados: 1) Un juego de living, compuesto por sofá de dos cuerpos y dos individuales, tapizados en tela estampada, mesa ratona de madera, cubierta de vidrio, un estante ; 2) Un radio grabador marca Aiwa, una casettera con CD; 3) Un centro musical marca J.V.C., con control remoto, doble casettera, C.D.; 4) Un televisor color marca Telefunken de 20", con control remoto; 5) Una videogradora Philco; con control; 6) Un televisor color de 14" digital Philips con conversor Nipon; 7) Un escritorio de madera con tres cajones; 8) Una mesa rodante con estantes de caño metal y vidrio; 9) Una mesa para equipo de música rodante de metal y vidrio; 10) Tres mesitas ratonas estructura caño de bronce y vidrios. Estado en que se encuentran. Exhibición día del remate. Adquirente abonará: 10% seña, 10% comisión, 1,5% Impuesto fiscal, dinero efectivo acto subasta, saldo una vez aprobada la misma. Informe: Juzgado o Martillero: 9 de Julio N° 1485- 5° piso ala Sur Ciudad, Mendoza.

Bto. 60722

5/6/7/5/99 (3P.) \$ 39,90

Cristian Brennan, Martillero Público, matrícula N° 1813, con domicilio legal en calle Capitán de Fragata Moyano N° 145 de Ciudad, por cuenta y orden del «Banco

Bansud S.A. p/Acción Privada Prendaria» , conforme al artículo 585 del Código de Comercio y las facultades que autorizan al acreedor prendario artículo 39 de la Ley 12.962 y el artículo 5 inciso «a» reformado por Ley 21.412, rematará en las condiciones que se encuentran y al mejor postor el día 27 de mayo de 1999, a las 10.00 horas, en carril Godoy Cruz N° 4841 (Estación de Servicio) de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, Lote uno: Automóvil marca Volkswagen, Modelo Pointer CL, tipo Sedan 4 puertas, año de fabricación 1996, motor marca Volkswagen, número UVA807882, chasis marca Volkswagen, número 8AWZZZ55ZSJ063314, dominio N° ATD981, con tarjeta verde, cinco cubiertas armadas y usadas en buen estado, con estéreo, no posee gato ni llave de rueda, estado general muy bueno, propiedad de la demandada, secuestrado en autos N° 147.040 caratulado «Banco Bansud S.A. c/Colo, Elvira Angelina p/Secuestros de bienes prendados», que se tramita ante el Décimo Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Secretaria N° once. Deudas: Dirección General de Rentas por Impuesto Automotor \$ 94,50 correspondiente al período 01 del año 1999, deuda a cargo del comprador y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: prenda en primer grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de U\$S 7.808,76 inscripta en el Registro Automotor N° 18 de la Ciudad de Mendoza, el día 27/10/98. Base del remate: \$ 6.852,41 de donde partirá la primera oferta, en caso de haber postores en la subasta, con la base referida, se procederá a una nueva subasta a los quince minutos de la hora establecida, con la base reducida en un 50% \$ 3.426,21. Lote dos: automotor marca Asia , Modelo Towner A 114, tipo familiar, año de fabricación 1994, motor marca Asia, número CD800033405, chasis marca Asia, número KN2ANM8D1RK015512, Dominio N° RXM-814, sin documentación del vehículo, con cuatro cubiertas armadas y usadas en buen estado, con equipo de G.N.C., con estéreo y no posee rueda de auxilio, llave de rueda, gato y documentación del vehículo. Estado general muy bueno, propiedad del demandado, secuestra-

do en autos N° 140.069 caratulado «BANCO BANSUD S.A. C/BA-RRERA, ROBERTO ORLANDO P/ SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS», que se tramita ante el Noveno Juzgado Civil Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Secretaria N° Nueve. Deudas: Dirección General de Rentas por Impuesto Automotor \$ 449,61 correspondientes a los períodos 03-04 de 1997, 03-04 de 1998 y 01 de 1999, deuda a cargo del comprador y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor del Banco Shaw S.A. por la suma de U\$S 11.742,00 inscripta en el Registro Automotor N° 13 de la Ciudad de Mendoza, el día 05/01/96.- Base del remate: \$ 2.910,43 de donde partirá la primera oferta, en caso de haber postores en la subasta, con la base referida, se procederá a una nueva subasta a los quince minutos de la hora establecida, con la base reducida en un 50 % \$ 1.455,22. Lote tres: automotor marca Mitsubishi, Modelo L 300 2.5 D, tipo transporte de pasajeros, año de fabricación 1996, motor marca Mitsubishi, número 4D56GX4432, chasis marca Mitsubishi, número DHZP1 5WSA01806, Dominio N° AZN189, con cuatro cubiertas armadas y usadas en buen estado, motor desarmado e incompleto, estado general muy bueno, propiedad del demandado, secuestrado en autos N° 140.307 caratulado «BANCO BANSUD S.A. C/ GIOLO, ALEJANDRO ADRIAN P/ SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS», que se tramita ante el Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Secretaria N° Nueve. Deudas: Dirección General de Rentas por Impuesto Automotor \$ 944,42 correspondientes a los períodos 01-02-03-04 de 1996, 01-02-03-04 de 1997, 01-02-03-04/98 y 01 de 1999, deuda a cargo del comprador y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de U\$S 26.350,00 inscripta en el Registro Automotor N° 07 de la Ciudad de Mendoza, el día 01/10/96.- Base del remate \$6.344,77 de donde partirá la primera oferta, en caso de haber postores en la subasta, con la base referida, se procederá a una nueva subasta a los quince

minutos de la hora establecida, con la base reducida en un 25 % \$ 1.586,20 Condiciones de venta: Los automóviles se rematarán en las condiciones que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores por fallas, roturas y/o deterioros del mismo después del remate, además los gastos ocasionados por el traslado, las deudas del Impuesto automotor (patente), como el gasto de la transferencia y cualquier otro gasto es a cargo exclusivo del comprador. Queda expresamente prohibido la compra en comisión o ulterior cesión de la adjudicación antes de la transferencia. Comprador abonará acto subasta el 30 % seña, más el 10% de comisión al martillero y el 1,5 % de Impuesto Fiscal, en dinero efectivo y en pesos. No se aceptarán cheques ni dólares. La entrega de los vehículos se realizará una vez cancelado el saldo que se abonará al martillero, dentro de los cinco días corridos de realizado el remate, en el Banco Bansud S.A. sito en calle 9 de Julio N° 1244/56 de la Ciudad de Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diere cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo establecido, el Banco deja sin efecto la subasta, sin necesidad de interpelación judicial quedando a su favor la seña y demás entrega. El acto de remate se realizará ante Escribano Público señor Juan Carlos Meca Panelli. Exhibición de los vehículos días 05 al 27 de mayo, en horario de comercio, en el lugar del remate. Informes: Martillero en domicilio legal y/o teléfono Celular 156-534373.

Bto. 60707

5/6/7/5/99 (3P.) \$ 168,15

Roberto E. L. Kollenberger, martillero matrícula 1804 - Orden Juzgado Federal N° 2 de Mendoza - Secretaría Tributaria - Autos N° 8.488/4/T - Caratulados «FISCO NACIONAL, DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/YUNES JOSE AMADO P/EJECUCION FISCAL». Rematará el día 12 de mayo de 1999, hora 9:00, frente a Secretaría del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Ciudad, Mendoza. Un bien inmueble propiedad del demandado. Ubicación: Provincia de Mendoza, Departamento de San Martín, Distrito Los Baldes, sobre calle 3 sin número Superficie.: Según título: Cuatrocientas hectáreas tres mil

novecientos doce con cincuenta decímetros cuadrados, y según mensura: Cuatrocientas hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: obrantes en fotocopia título de dominio a fs. 58, 58 vta. y 59, 59 vta. Inscripciones: Registro de la Propiedad: Inscripto bajo el Nro 19.333, fojas 210 tomo 72 B de San Martín. D.G.R.: Padrón territorial N° 17.485/08, nomenclatura catastral N° 08 058800000174850000 0. Municipalidad de San Martín, no se encuentra comprendido dentro del radio de prestación de la Municipalidad, no posee derecho de riego. Afectaciones: 1) Embargo: estos autos anotado al Nro 14, folio 14, tomo 47 de Embargos de San Martín al 17/05/94, hasta cubrir la suma de \$ 50.000 Deudas: D.G.R. Impuesto inmobiliario al 22/04/99 \$ 265,76. Mejoras: Se trata de un inmueble rural, inculto, ubicado en el Distrito Los Baldes, fuera de zona de influencia de caminos pavimentados, sin agua, con una edificación a la altura de dintel, de ladrillo de 6 x 9 mts. aproximadamente, habiendo seis corrales divididos, un pozo de construcción tipo séptico de 1 mt de diámetro por 8/11 mt., donde se deposita el agua proveniente de lluvias o transportada, no potable, no pudiéndose comprobar si había agua o no en su interior, el terreno se encuentra alambrado por sus costados norte y sur solamente. En la propiedad se encontraban los señores Hilario Farrando y la Sra Heriberta Aguero, sin acreditar condición. Para llegar a la propiedad se debe recorrer aproximadamente 90 kms. desde la Ciudad de Mendoza, hasta Las Catitas y desde allí al norte por Ruta Provincial de tierra consolidada. Hasta Km. 62, hasta puesto La Josefa, luego al oeste por picada de YPF aproximadamente 12 Kms. hasta cruce a Allucuyum, donde girando 90 grados al norte dos Kms., y de ahí por huella hacia el Noroeste 2 Kms., llegando al inmueble descrito a fs. 75. Condiciones de Venta: el remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra el inmueble adjudicándose al mejor postor. Base del remate: \$ 444,00 (dos terceras partes del avalúo fiscal año 1999: \$ 666,00). Acto del remate comprador depositará dinero en efec-

tivo 10% de seña y 1,5% comisión, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. Informes: Secretaría autorizante o martillero Perú N° 456 - Mendoza - Cel: 1556-33183.

Bto. 60.763

5/6/5/99 (2 P.) \$ 30,40

Carlos Rubén Márquez, martillero público, mat 2088, orden Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, III Circunscripción Judicial en autos N° 38.290 caratulados: CANTALEJOS EMILIO, RAUL ALBERTO, Y MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA VOLUNTARIA» remataré: 13 mayo 1999, hora: once y cuarenta y cinco en los estrados del Juzgado sito Avda, España N° 29, San Martín, Mza., sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles propiedad de la fallida: Un tocadisco con radio mueble madera; dos mesitas tipo ratona de madera; un juego de living de mimbre compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos de un cuerpo con mesita ratona igual material; una porta maceta de caña tres estantes; una mesita de madera con ruedas y dos estantes; tres banquetas estructura caño negro asiento bratina beige (regular estado); una mesa comedor rectangular de 1 x 2 mts. aprox. de cedro macizo; un perchero de madera: una lámpara blanca con figura de niña en porcelana con su respectiva pantalla; una estufa eléctrica de dos radiantes Simplex; un ventilador de pie Panavox N° 0003619 regular etado con sostén roto; un televisor color Phillips N°15914008 con su respectiva mesa caño negro: 18.000 cajas tergo-pol (embalaje fruta). (En el día de la subasta se exhibirán muestras de las mismas, debido a que el resto se encuentran depositadas designadas en el depósito judicial) dichos bienes se subastarán estado que se encuentran. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio 10% comisión martillero y 1,5% correspondiente al impuesto de sellos; el saldo de precio deberá abonarse al martillero dentro de los tres días de aprobada la subasta quien les hará entrega de los bienes. Exhi-

bición: día hora y lugar subasta. Informes: Secretaría autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza., teléf. 02623-422634.

5/6/7/5/99 (3 P.) a/cobrar

Orden Quinto Juzgado Civil, autos N° 109.119, «COOP. FARMACEUTICA MZA. LTDA. C/ ALFREDO SCHIAVONE Y OT. P/ EJEC. CAMB.» El día diez mayo próximo hora diez, en calle Mármol 1673, Godoy Cruz, Mendoza, se subastará automotor marca Renault, modelo 11 TS, año 1987, tipo Berlina 5 puertas motor marca Renault N° 2711758, chasis marca Renault N° 373-14749. Dominio RAD-412. D.G.R.: debe \$ 1.511,81, en concepto de patentes al 10-03-99. Y automotor marca Peugeot, modelo 505 SRI, año 1993, tipo sedán 4 puertas, motor marca Peugeot N° 0118969, chasis marca Peugeot N° 2085654, dominio TBC-672. D.G.R. : debe \$ 6.071,53, en concepto de patentes al 10-03-99.- Estado que se encuentran y exhiben. Sin base, mejor postor. Comprador depositará acto subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la misma. Informes martillero Miguel Angel Belarde, Mat. 1337, Suipacha 471, Piso 1º, Of. 2, Ciudad.

Bto. 60.779

5/6/7/5/99 (3 P.) \$ 20,00

(*)

Juan Carlos Vila, martillero matrícula 979, rematará, por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. el 11 de mayo de 1999, en calle Chile 1269, Ciudad, Mendoza (playa de estacionamiento), 6 automotores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12962 Art. 39 y Art. 5º inc. a) por Ley 21412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio. 1º - 10.30 hs. Ford Fiesta LX Diesel, Sedán 5 puertas, 1998, con motor y chasis marca Ford N° RTL167134 y 9BFZZZFHAVB1 67134, respectivamente. Inscripto Registro Automotor 6 Mendoza, Dominio BVU-836, titular Secchi Tito Alberto. Registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 16.800 (29-01-98). 2º - 10.45 hs. Fiat Uno SCR-3P, Sedán 2 puertas, 1994/95, con motor y chasis marca Fiat N° 159A30388195590

y *8AS146000 *R5155060, respectivamente. Inscripto Registro Automotor 4, Mendoza, Dominio AAB-443, titular Cano, José Cristóbal. Registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 8.748 (06-02-98). 3º - 11.00 hs. Fiat Uno SD, Sedán 4 puertas, 1998, con motor y chasis marca Fiat N° 127A5000 *2634110 y *8AS146000*0003 1500, respectivamente. Inscripto Registro Automotor 1, Mendoza, Dominio UPD-969, titular Ane, Sara Adriana. Registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 5.736 (09-03-98). 4º - 11.15 hs. BMW 320, Sedán 2 puertas, 1981, con motor y chasis marca BMW N° 6961084 y WBAAH1104B6961084, respectivamente. Inscripto Registro Automotor 17, Mendoza, Dominio UGO-524, titular Bustos, Ramón Miguel. Registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 5.232 (11-05-98). 5º - 11.30 hs. Renault R12 TL, Sedán 4 puertas, 1983, con motor y chasis marca Renault N° 2614482 y 924-87527, respectivamente. Inscripto Registro Automotor 4, Mendoza, Dominio WHR-185, titular Molina, Sidanelia Fabiana y Zambrano Cecilia Verónica 50% c/u. Registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 3.432 (22-06-98). 6º - 11.45 hs. Renault R12 TL, Sedán 4 puertas, 1986, con motor y chasis marca Renault N° 2712887 y 924-132344, respectivamente. Inscripto Registro Automotor 4, Mendoza, Dominio WHR-195, titular Chávez, Juan Carlos. Registra prenda 1er. grado a favor de la Cía. Financiera Luján Williams S.A. por U\$S 3.768 (26-06-98). Condiciones de venta: en el estado que se encuentran. Sin Base, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, honorarios del martillero 10% más el 1,5% por impuesto de Sellos y \$ 450 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas) en concepto de trámite de transferencia de la unidad, e IVA si correspondiera. Saldo de precio y retiro indefectiblemente el 13 de mayo de 1999, en horario bancario en la oficina de asuntos legales de la Cía. calle Necochea N° 450 Ciudad. Para el supuesto que los compradores no dieran estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad

en el plazo fijado, la Cía. deja sin efecto ni valor alguno las ventas, sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor las señas y demás entregas como así también definitivamente pagados los honorarios del martillero. Verificará y protocolizará, la Escribana Dra. María Mendibil. Informes: en la oficina citada precedentemente y Martillero, Pedro Molina 127 Ciudad. Los automotores fueron secuestrados por expediente 1º) 157318, 7º Civil, carat. «CIA.FINANCIERA LUJAN WILLIAMS c/SECCHI TITO ALBERTO P/APP.», 2º) 76458, 7º Civil «c/CANO JOSE CRISTOBAL», 3º) 157320, 1º Civil «c/ANE SARA ADRIANA», 4º) 113947, 5º Civil, «c/BUSTOS RAMON MIGUEL», 5º) 113951, 5º Civil, «c/MOLINA SIDANELIA FABIANA», 6º) 113950, 5º Civil, «c/CHAVEZ JUAN CARLOS». (Nota: patentes a cargo de la actora).

Bto. 60798

6/7/10/5/99 (3 P.) \$ 105,45

(*)

María Graciela Núñez, Martillera Pública, Mat. N° 2437, por orden del Primer Juzgado de Paz, Letrado y Tributario, San Rafael, autos N° 110.677 «RIVAS ANA C/VICENTE DIPIETRO P/SUMARIA», rematará con base y al mejor postor, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las once y treinta horas, en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia s/n, San Rafael: inmueble urbano propiedad del demandado, ubicado en la ciudad y departamento de San Rafael, Mendoza, con frente a calle Tres de Febrero al número municipal 33. Superficie según plano de mensura doscientos cuarenta metros, veintitrés decímetros cuadrados y según título doscientos cuarenta metros cuadrados. Límites: según título Norte: en 29 metros con Francisco García Padilla. Sur: en 19,95 metros con Héctor Pellegrini. Este: en 12,05 con Claudio Llorente. Oeste: en 12 metros con calle Tres de Febrero. Mejoras: Inmueble destinado a vivienda familiar, construido en dos plantas, con terraza; cimientos de hormigón, paredes en material cocido, revocadas y empapeladas, techos de losa, cielorraso de yeso, pisos de baldosa calcárea, abertura en madera y metálicas; con importantes

detalles de terminación; distribución: planta baja: living comedor con estufa a leña, cocina con bajo mesada sin terminar y desayunador en ladrillo visto, dormitorio con piso de parquet y placard (sin puertas), baño instalado completo y azulejado; garaje cubierto con piso de baldosa calcárea y portón de chapa estructura de hierro; dependencias de servicio: habitación y baño, lavandería cubierta; planta alta: con acceso por escalera de madera y caño, posee hall de distribución, tres dormitorios (dos con espacios para placard sin terminar y baño instalado completo y azulejado, balcón; terraza. Servicios: luz eléctrica, gas natural, agua por red domiciliaria y cloacas. Ocupado por Alejandro Grossi y señora en calidad de inquilino sin exhibir contrato. Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad: matrícula 25279/17, Dirección Provincial de Rentas: padrón territorial 20008/17. Deuda al 2/12/98 \$ 3.009,86. Nomenclatura catastral: 17-01-11-0004-000021. Municipalidad de San Rafael: Padrón 81, Sección 11, deuda al 9-12-98 \$ 2.295,66. Obras Sanitarias Mendoza: Cta. 126-0005172-000-0. Deuda al 30-11-1998 \$ 2.179,13. Gravámenes: B-1 Hipoteca a favor de The First National Bank of Boston (Banco Boston) por la suma de U\$S 100.000. Not. Antonio Albergo (146) Esc. 3, Fojas 17 del 4-1-94. Ent. 396 del 21-2-94. D-1 Escritura fuera de término. B-2 bien de familia de A-1. Notario Sebastián Daparo (17) Esc. 301 de Fs. 1662 del 2-11-95 Ent. 3043 del 14-11-95. B-3 Embargo U\$S 147.654,79, Expte. 104.600 Banco Boston c/Vicente Di Pietre s/Ejec. Hipotecaria del 13 Juzgado Civil de Mendoza, registrado a Fs. 131 Tº 111 de Embargos de San Rafael. Ent. 1007 del 29-8-96. B-4 Embargo U\$S 18.341 en estos autos, registrado a Fs. 164 Tº 119 de Embargos de San Rafael, Ent. 1638 de fecha 15-9-98. Avalúo fiscal: rige 1999 \$ 44.158. Base de la subasta: 70% del avalúo fiscal \$ 30.910,60. Comprador abonará acto de subasta 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo de precio 1,5% Ley Nacional 23.905 y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Títulos y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados no admitiéndose

reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. En caso de ser necesario plano y/o mensura será a cargo del adquirente. Informes Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mendoza. Tel. 433491/425336/15661471.

Bto. 60797

6/10/12/14/18/5/99 (5 Pub.)

\$ 147,25

(*)

Luis Apatye, Mart. Público Mat. N° 1329, domicilio Fray Inalicán N° 344, Malargüe, Mendoza, designado autos N° 14692, carat. «OLSINA HERMENEGILDA MARIA LAURA C/NAVIA JUAN CARLOS, GORDILLO SANDRA MONICA Y OT. P/TIPICA (COBRO DE ALQUILER)» rematará 21 de mayo de 1999 a las 11 horas, sin base y al mejor postor, en los Estrados del Juzgado de Paz de Malargüe. Tres heladeras exhibidoras verticales marca Gafa de 0,70 x 2 m aprox. con puerta vidriada y tres estantes rejillas, en funcionamiento, sin n° visible. Un horno pizzero sin n° visible a gas, en acero inoxidable, con una puerta con manija, termómetro con 5 reguladores de llamas con 4 parrillas en funcionamiento sobre una base de hierro negro. Un freezer Cindy tipo cajón de aprox. por 1 x 0,70 m, sin manija ni n° visible, en funcionamiento. Una cocina industrial marca Isaga de 4 hornallas, horno con termómetro, 5 perillas, en acero inoxidable, a gas, sin n° visible sin constatar funcionamiento. Una registradora marca Litronic modelo ECR38MF N° 89506128 en etiqueta, sin constatar funcionamiento. Un equipo musical Noblex digital con radio AM-FM, ecualizador, doble cassette y compac disc con dos parlantes Noblex N° 33016195 en etiqueta adherida al equipo, sin constatar funcionamiento. Un televisor color marca Dewo de 20» con control remoto sin n° visible, color negro, sin constatar funcionamiento. Una heladera vitrina con frente metálico y vidrio doble con dos estantes rejillas con equipo de enfriamiento «Acmar», sin n° visible, 3 puertas y superficie fórmica sin constatar funcionamiento. Una cortadora de fiambre eléctrica enlozada color blanco, sin n° visible ni placa identificadora, sin constatar fun-

cionamiento. Un furgón térmico color blanco, con detalles en chapería y pintura, instalación eléctrica, plásticos traseros rotos, dos puertas traseras con una manija rota con equipo de enfriamiento marca Per-Vill, con 7 botones, sin nº visible, en funcionamiento, interior piso de plancha de hierro antideslizante, restos revestidos aluminio y acero inoxidable según acta de secuestro de Fs. 108 y 113. Comprador abonará acto de remate en efectivo 21,5% saldo aprobación efectivo. Informes Sec. o martillero Tel. 02627-471958. Bto. 53216
6/10/12/5/99 (3 P.) \$ 62,70

(*)

Liliana Mariel Aguirre, martillera pública Mat. 1588, domiciliada San Martín 913 1er. piso, Of. 8, Ciudad Mendoza, Orden 5º Juzgado Paz, Sec. 10, Autos 92.972 «SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA. C/CLIDE CONCINA Y JUAN JACOBO AGUILERA P/COBRO ALQUILER» remataré 11 de mayo de 1999, hora 11, calle Salta 650, Ciudad, Mendoza, automotor propiedad demandada Clide Concina sin base mejor postor, estado encuéntrase, Ford Galaxy 1994, Dominio M-302.750 (hoy UEP-202), 5 cubiertas armadas, gato y llave ruedas, sin radio. Gravámenes: prenda U\$S 25.930 favor Cía. Fin. de Inversiones y Crédito S.A. de fecha 12-1-94 Emb. de autos \$ 10.010. Deudas: Rentas \$ 3.207,92 (años 95/96 1º/2º/3º/4º año 97 2º/3º/4º año 98 1º/2º/3º) más gastos apremios y honorarios. Comprador depositará acto subasta 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal, saldo aprobada. Informes Juzgado o Martillero Tel. 4200424/156535564. Bto. 60790
6/7/10/5/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

Liliana Mariel Aguirre, martillera pública Mat. 1588, domiciliada San Martín 913 1er. piso, Of. 8, Ciudad Mendoza, Orden 1º Juzgado Paz, Sec. 2, Autos 161.908 «GOMEZ DANIEL JOSE C/ANTONIO DI FABIO P/CAMB.» remataré 12 de mayo de 1999, hora 11.30, calle Salta 650, Ciudad, Mendoza, bienes propiedad demandado sin base mejor postor, estado encuéntrase: un horno microondas Philips, un

radiograbador Aiwa doble cassette, dos parlantes. Comprador depositará acto subasta 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal, saldo aprobada. Informes Juzgado o Martillero Tel. 4200424/156535564. Bto. 60791
6/7/10/5/99 (3 P.) \$ 14,25

(*)

Jorge Alberto Calle, martillero matrícula 2007, rematará dieciocho mayo próximo, nueve treinta horas, orden 1ra. Cámara del Trabajo (Rioja 1165 - Primer Piso, Ciudad, Mendoza, frente Secretaría del Tribunal), autos 21.369 «CASTRO, ERASMO C/ PEDRO LAMANTIA - Ord.», en estado que se encuentra, con base y al mejor postor, inmueble rural propiedad demandado Pedro Lamantía, sito en calle Ventura Araujo s/nº, frente a Callejón Cordero (aproximadamente al nº 3797), Bermejo, Guaymallén, Mendoza; superficie según título 2 ha. 7617 m2; comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte, línea quebrada que en su primer tramo de O. a E. linda con Paula Rodríguez y mide 119 m. hasta martillo saliente con frente al O. de 39,80 m y otro tramo de 215,80 m. de longitud lindando con Félix Venturi y José y Pedro Lamantía; Sur, también línea quebrada que en su primer tramo linda con Vicente Santos Atilio, José Manuel Croceri, en 118,80 m. hasta martillo saliente con frente al O. de 72,02 m. y un segundo tramo de 235,10 m. por donde linda con Pedro Lamantía.- Este, con Clementina Campos en 127,75 m. y Oeste, los dos martillos entrantes antes descriptos y calle Ventura Araujo en 4,40 m. Inscripciones: Registro de la Propiedad matrícula 17702/04.- Padrón territorial nº 00742/04.- Municipalidad Guaymallén padrón 26305. Nomenclatura Catastral 040403000200 00750000 5; Departamento General de Irrigación Código 1091, Padrón 747, Categoría 01.- Gravámenes: 1) Embargo autos 15672 «Torres Anibal c/ Lamantía - Ord.» de la 1º Cámara Laboral; por \$ 28.000.000 del 9-9-82. 2) Embargo autos 140390 «Amstutz, Federico c/Pedro Lamantía - Ej. Camb» del 1er. Juzgado de Paz, por \$ 26.000.000 del 24-9-82 3) Ampliación embargo 1)

por \$ 17.500.000 del 21-10-82.- 4) Embargo autos 252.485 «D.G.R. c/Lamantía Pedro p. Apremio» del Tribunal Tributario Mendoza, por \$a. 200.000 del 5-6-85.- 5) Embargo estos autos por \$ 35.000 del 16-4-93.- 6) Embargo autos 1192 «Garay Santiago c/ Fructuoso Martínez y otr Ord» de la 5º Cámara Laboral, por \$ 6.199,70 del 15-2-94.- Deudas Dirección de Rentas: \$ 10.007,22 más \$ 218,15 por gastos causídicos de apremio, al 19-04-99. Municipalidad Guaymallén \$ 17.537,93 al 15-03-99 con más gastos de apremio.- Departamento General de Irrigación \$ 5.193,14 más apremio al 22-03-99.- Mejoras: Se trata de un inmueble sin mejoras, con frente a calle Ventura Araujo (aproximadamente al 3797) y a 300 m. de Mathus Hoyos aproximadamente, desde donde nace un callejón de 100 m. de longitud y 4,40 m de ancho aproximados, que desembocan en el predio en cuestión (ver plano L-1720 del Dpto. Gral. Irrigación obrante en autos). Los cierres son: Al Norte y al Este, con alambrado; al Sur y al Oeste sin cierres perimetrales. En el extremo Sureste existe casa de adobes con techo de caña y barro, en mal estado, habitada por el Sr. Eduardo Nieto y familia sin especificar en que carácter. En el extremo Suroeste existe otra vivienda de similares características que la anterior habitada por el Sr. Juan Carlos Nieto y familia sin indicar en qué concepto. También existen en el inmueble restos de dos hornos de ladrillos. AVALUO FISCAL: \$ 30.079. BASE (70 % avalúo): \$ 21.055,30.- Adquirente abonará - de contado- acto subasta, 15,5% (seña, comisión e impuesto fiscal).- Saldo aprobado remate. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta.- Informes: Juzgado o Martillero.- Martínez de Rozas 1046 - Planta Alta Ciudad de Mendoza.
6/10/12/14/18/5/99 (5 Pub.) a/cobrar

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal, de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 2, Mendoza, Au-

tos Nº 12.635/2 caratulados «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GANEM, ANTONIO B. Y OT. P/ EJEC. PRENDARIA» Rematará el día 26 de mayo de 1999 a las 10,30 horas, frente Secretaría del Tribunal, en Calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80 Ciudad, Mendoza; Bienes propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra y que consisten en Lote Nº 1) Una sierra sinfin usada marca La Victoria año 1991, serie 17, con motor eléctrico marca Corradi Nº 3100405 de 25 CV-Lote Nº 2) Una sierra sinfin usada marca La Victoria año 1990, serie 01, con motor eléctrico marca ACEC Nº 50768 de 15 CV; Lote Nº 3) Una sierra sinfin usada marca La Victoria año 1990, serie 02, con motor eléctrico marca SKA.HEEMAF Nº 423 de 20 CV.- GRAVÁMENES: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 30.000. Embargo estos Autos \$ 30.819.- El Bien se exhibirá en Calle Laprida Nº 968 de Dorrego Guaymallén - Mendoza el día 24 de mayo de 1999 de 16 a 18 horas.- El traslado del bien será por cuenta del comprador en Subasta.- BASE DE REMATE \$ 6.000.- para cada uno de los Lotes. Adquirente abonará Acto Subasta 30% de Seña y 10% de Comisión del martillero y en manos de éste. El Saldo de precio deberá depositarse dentro de los Cinco días de aprobado el Remate. - Informes: Juzgado o Martillero Rufino Ortega 624, Teléfono 4203012.

Bto. 60717

6/7/5/99 (2 Pub.) \$ 19,00

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal, de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 2, Mendoza, Autos Nº 12.659/2 caratulados «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CAMPAGNA, MARIO P. y OT. p/ EJEC. PRENDARIA» Rematará el día 19 de mayo de 1999 a las 10,30 horas; Bienes propiedad de los demandados y en el estado que se encuentra en Lotes con base y que consisten en Lote Nº 1) Una máquina tamañadora de Cabezas de cebolla, con bastidor apoyado en 6 patas, con cinta tela goma de 1,80 X 0,30 mts., tolva receptora y 10 bocas de salida, Base \$ 1.875.-; Lote Nº 2) Una Turbopulverizadora marca Payen con tanque con 12

picos rociadores, Base \$ 525.-ambas bases disminuidas en un 25%.-Gravámenes: Registra prenda a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 50.000.Embargo estos Autos por \$ 51.637.- al 3-6-97.-,Los Bienes se exhibirán en calle Bandera de Los Andes 9.975.-Rodeo de la Cruz-Mendoza el día 18 de mayo de 1999 de 16 a 18 horas.- El traslado de los Bienes será por cuenta del comprador en Subasta.- Adquirente abonará Acto Subasta 30% de Señá y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el Remate. No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la Subasta.- Informes: Juzgado o Martillero Rufino Ortega 624, Telefono 4203012.- Bto. 60716 6/7/5/99 (2 Pub.) \$ 17,10

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal, de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, Mendoza, Autos N° 14.206/2 caratulados «B.N.A c/MATTA JUAN CARLOS P/EJEC. PREND.» Rematará el día 20 de mayo de 1999 a las 10,30 horas Bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentran en un solo lote consistente en: Una Tina de Calentamiento a resistencias eléctricas marca Fripack Ind. Arg. Año 86 Mod. TC 55 1 -N° 32028; Un equipo Intercambiador de calor a placas Modelo IC -100 marca Fripack año 86; Un cuerpo con cuatro tinas de maduración construidas en acero inoxidable de 55 litros c/una con sus accesorios; Una Torre de Enfriamiento CADZ modelo 1055-W-6 con sus accesorios; Cinco conservadoras de helados; Un grupo Electrónico marca Kubota Co. Ind. Japonesa con motor a nafta; Dos expositor exhibidor de helados horizontal con puertas corredizas; Una Caja registradora marca Arigital; Una selladora electromagnética de bolsas plásticas; GRAVAMENES Registra prenda en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 25.000 y en segundo grado por U\$S 17.000.- Embargo a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 58.833.- Los Bienes se exhibi-

rán en calle Lago Argentino N° 2197 de Godoy Cruz-Mendoza el día 19 de mayo de 1999 de 16 a 18 horas. El traslado de los Bienes será por cuenta del comprador en Subasta.-Base de remate: \$ 29.900, adquirente abonará acto subasta 30% de señá y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El Saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el Remate. -No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la subasta.-Informes: Juzgado o Martillero Rufino Ortega 624 Telefono 4203012. Bto. 60715 6/7/5/99 (2 Pub.) \$ 19,00

(*)

Jorge Luis Bottini, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2 Mendoza, Autos N° 14.968/2, caratulados «B.N.A. c/ MATTA, JUAN CARLOS Y OTA. Y OTRA P/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará el día 20 de mayo de 1999 a las 10 horas, frente Secretaría del Tribunal Juzgado Federal Mendoza, en Calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 de Ciudad Mendoza. El 100% de un inmueble, designado como Lote dieciocho de la Manzana «Q» con frente a la Calle Lago Hermoso esquina Lago Argentino con Dirección Municipal de Lago Argentino N° 2197 del Departamento Godoy Cruz-Mendoza, constante de una superficie según Título y Plano de ciento noventa y siete metros veinte decímetros cuadrados propiedad de los demandados. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Carril Muñoz en veinte metros once centímetros; Sur: con Calle Lago Hermoso en diecisiete metros dieciocho centímetros Este: con Calle Lago Argentino en siete metros veinte centímetros y Oeste: con Raquel Liliana Marangi o Maragni en diez metros diez centímetros, formando en el esquinero sureste una ochava de cuatro metros de base.- INSCRIPCIONES: Inscripta a la Matrícula 49.028/5 de Folio Real, Padrón Territorial al N° 38.674/5 Nomenclatura Catastral N° 0504-09-0019-000018 Municipal N° 41510, Cta. Obras Sanitarias Mendoza Suc. Godoy Cruz N° 107.385.- DEUDAS: Impuesto Inmobiliario \$ 597,55; Municipalidad de Godoy Cruz \$ 6.432,11 al 26-

11-98.- Obras Sanitaria Mendoza Suc. Godoy Cruz \$ 1.058,47 al 19-11-98; las deudas son reajustables fecha efectivo pago. GRAVAMENES: Hipoteca primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 40.000 al 9-12-93; Embargo \$ 32.000 en J: 14.195/2 carat. «Banco de la Nación Argentina c/ Matta Juan Carlos y ot. P/ Ej. Hip» al 5-9-97; Embargo estos autos \$ 42.880 al 5-8-99.- Mejoras: Se trata de un Inmueble ubicado en el Tercer Barrio Trapiche de construcción antisísmica con paredes de ladrillos vigas y columnas con techo losa prear y arriba membrana, de aproximadamente 150 metros cuadrados cubiertos, con frente de vidrio en espesor de 10 mm. que comprende la ochava en aproximadamente 13 metros de largo y tres puertas tipo blindex al sur otro ingreso por puerta de chapa y al costado de éste entrada al patio, por portón metálico que tiene parte llaneado de cemento y al fondo una pieza precaria, adentro esta compuesto por un gran salón, dividido en la parte delantera por otro de aproximadamente 50 m2 dividido con una mampara de ladrillos, chapa y vidrio con puerta del mismo material, tiene dentro de este dos baños con cerámicas hasta dos metros aproximadamente con inodoro y lavamanos puertas madera, sobretecho fonex; a continuación salón con paredes de cerámicas hasta el techo en toda su extensión, existe un pared divisoria de uno cinco metros aproximadamente y detrás de esta se encuentran dos baños con cerámicas hasta el techo uno sin terminar y el otro con inodoro, al Oeste hay un gran ventanal de chapa de aluminio con rejas y una puerta por la cual se accede al patio, todos los pisos son de baldosas graníticas, vereda con baldosas, tiene servicios de agua, cloacas, luz eléctrica, servicios municipales ambas calles asfaltadas el gas pasa por el frente, la parte superior de la ochava esta cubierta por la losa.- Base remate \$ 74.937.- Exhibición día 19 de mayo 1999 de 16 a 18 horas.- El Remate será al contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el Acto de la Subasta la Señá del 10% por ciento a cuenta de precio y la comisión del 1,5% por ciento para el martillero en manos de éste -El saldo de precio deberá depositar-

se dentro de los cinco días de aprobado el remate.-Informes: Juzgado o martillero Rufino Ortega 624 de Ciudad Teléf. 2203012.- Bto. 60718 6/7/5/99 (2 Pub.) \$ 70,30

(*)

Beatriz Victoria Cremaschi, Martillera Pública Mat. 2464 orden 14 Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 14 Mendoza, Autos N° 113.390 caratulados «Frigorífico Tunuyán S.A. c/Monidan S.A. y otro p/elec. cambiaria» rematará 20 de mayo 1999, 10,30 hs. frente Secretaría Tribunal 3° Piso, ala Norte Palacio Justicia 50 % inmueble rural propiedad Francisco Daniel Fernández ubicado en calle Los Sauces s/n Distrito «Los Sauces» Departamento Tunuyán, Pcia. Mendoza. Superficie s/Título 48 Has. 7.430,50 m2 y s/Plano mensura 47 Has. 4.418,44 m2. Límites y medidas perimetrales s/Plano Norte: Callejón Servidumbre de Paso en 776,50 m. Sud: Francisco Fernández Alvarez en 995,60 mt. Este: calle «Los Sauces» en 525,90 m. Oeste: Andrés Paiva en 604,80 m. Incripciones: Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia N° 4369 Fs. 473 T° 13 Tunuyán. Padrón Territorial por Plano Fraccionamiento de 1992 a nombre de Mónica del Carmen y Francisco Daniel Fernández Fracción 1 N° 10958/15 y Fracción II N° 10959/15 Nomenclatura Catastral: Fracción 1: 15-99-00-0800-45951 5-0000-7; Fracción II: 15-99-00-0800-456482-0000-1. Dpto. Gral. de Irrigación. Derecho de agua definitivo 40 Has por arroyos y vertientes Canal Arroyo Grande, Padrón General 19294, P.P. 18; perforación 12" N° 15-000463, C.C. 5738. Padrón Municipal de Tunuyán según plano de mensura no posee Deudas Rentas: padrón 15-10959/8 Inmobiliario: 95/5; 1996, 1997, 1998 \$ 557,15 al 11/2/99; Padrón 15-10958-0 Inmobiliario: 95/5; 1996, 1997, 1998 \$ 96,19 al 11/2/99. Serán actualizados a la fecha de pago. Dpto. General de Irrigación: Por derechos agua de 40 Hs. 1995/3/4/5 - 1998/4/5/6 1999/1/2 \$ 3.174,10 por Perforación deuda incluido apremio 1996/97/98/99 \$ 603,13. Embargos: 1) Expte

113.388 «Frigorífico Tunuyán S.A. c/Monidan y otro p/Ejec. Camb.» 14° Juzgado Civil Monto U\$S 1.900 N° 170 Fs. 170 T° 23 Tunuyán del 19/5/1993 reinscripto en Fs. 41 T° 26 del 14/5/1998; 2) Expte. 113390 «Frigorífico Tunuyán S.A. c/Monidan S. A. p/ ejec.» 14° Juzgado Civil Monto \$ 25.000 anotado N° 23 Fs. 23 T° 30 Tunuyán del 24/11/1997. 3) Expte. 13989 «Banco Nación Argentina c/Francisco Daniel Fernández p/elec.» 2° Juzgado Federal Monto \$ 5.759,65 anotado al N° 137, Fs. 137 T° 30 Tunuyán del 1/4/1998. Se embarga parte del demandado. 4) Expte 119701 «Bco. Velox S.A. c/Fco Daniel Fernández y otro p/Ejec. Camb.» 6° Juzgado Civil anotado N° 148, Folio 148 T° 30 Tunuyán al 2/4/1998 Monto \$ 66.550. Se afecta también otro Inmueble y se embarga la parte del demandado. 5) Expte 119701 «Bco. Velox S.A. c/Francisco Daniel Fernández y otro p/Ejec. Cambiaría» 6° Juzgado Civil, anotado al N° 10 F° 10 T° 32 de Embargos Tunuyán al 3/2/1999 Monto \$ 85.000. Se embarga parte del demandado. Mejoras: ubicada sobre calle «Los Sauces», la que actualmente se está asfaltando y a 19 km. de la Ciudad de Tunuyán, alambrado perimetral de Cuatro hilos alambre de púa en buen estado. Plantaciones de Peras y manzanas abandonadas y parte tierra inculta. Perforación de 12" sin bomba ni motor, una casa deshabitada estado precario. Servicios: Luz eléctrica. Condiciones de venta: Se recibirán ofertas por el 50% indiviso de las fracciones I y II en forma conjunta. Avalúo 99 Fracción I: \$ 177, fracción II: \$ 20.098. Base fracción I: \$ 61,95 (50% del 70% avalúo) Fracción II: \$ 7.034,30 (50% del 70 % avalúo). Total base \$ 7.096,25. Comprador depositará en acto subasta 10% seña, 3% comisión, 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada Subasta. Títulos, deudas, informes y plano agregado en Autos donde pueden consultarse no aceptándose reclamos por falta o defectos de los mismos después subasta. Informes: Juzgado o Martillera Tel: 4259090. Bto. 60771 6/10/12/14/18/5/99 (5 Pub.) \$ 99,75

(*)

Ernesto Francisco Córdoba, martillero matrícula 2.189, rematará por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. el día 11 de mayo próximo, hora 10, en calle Pedro Molina N° 131, Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12.962 art. 39 y art. 5to. inc.a) por Ley 21.412 y lo determinado por el art. 585 del Código de Comercio, un automotor marca FORD Tipo Furgoneta modelo Courier, motor marca FORD N° RTKWBU 51068, chasis marca FORD N° WFO3XXBAJWBU51068. Anotado en el Registro Automotor N° 2 de San Martín, Mendoza, con placa de dominio N° CGW-807, a nombre de: Irma Noemí Gatica. En perfecto estado de uso y funcionamiento. Gravámenes: Registra prenda de 1° grado a favor del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. por U\$S 13.120,-. Deudas: por Impuesto Automotor \$ 149,08 (22-4-99). Condiciones de venta: en el estado que se encuentra, se hace saber que una vez realizado el acto del remate no se acepta ninguna clase de reclamos por su estado y faltantes. Base: U\$S 6.560.-, el 50% del crédito que se reclama, mejor postor acto dinero en efectivo, 50% seña, honorarios del martillero 10% más el 1,5% por Impuesto de Sellos. Saldo de precio el día 14/05/99 en calle Pedro Molina N° 131 de Ciudad y retiro de la unidad indefectiblemente una vez concluido con el trámite de transferencia. Para el supuesto que el comprador no diere estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, el Banco deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interposición judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagado los honorarios del Martillero. Informes: en la oficina citada precedentemente y Martillero Pedro Vargas N° 527, Ciudad, Te. 4237396. El automotor fue secuestrado por Exp. N° 24.415, del 2° Juzgado Civil, caratulados: «BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/Irma N. Gatica p/A.P.P.». . Exhibición el mismo día de la subasta en el domicilio del Martillero a partir de las 8 hs.- (Nota: los gastos por transferencia y patentes quedan a car-

go del comprador). Nota: Para el supuesto que no hubieran postores por la base, acto seguido se hará un nuevo remate -SIN BASE- mismas condiciones. Bto. 60807 6/7/10/5/99 (3 Pub.) \$ 48,45

(*)

Ricardo E. Pelegrina Cetrán, martillero matrícula 1331, 25 de Mayo N° 750, 2-B, Mza., rematará orden 15 Juzgado Civil Sec. 15, 1ª Circunscripción Judicial, autos N° 67991 «DELTA AUTOMOTORES S.A. c/IRMA BEATRIZ PAPALARDO EJEC. PREND.» , 17 de mayo 1999 10 hs., frente Secretaría del Tribunal, 3 piso, pasillo central, Palacio de Justicia, inmueble propiedad de la demandada Irma Beatriz Papalardo. Ubicación: Sección Este Mza., Capital, unidad N° 106, designación B-30, local N° Saturno 64, Sector Galerías niveles «A» y «B» Galería Tonsa, San Martín N° 1159/1173, Mza. Superficie: Total de terreno: 4.498,72 mts. cubierta propia planta B 26,91 mts., entepiso o depósito 19,2 mts. y garage 3,16 mts., total 49,9 mts.2., porcentaje 867.530 milésimos; Superficie cta. común 22,17 mts. Plano levantado por el Ing. Oscar F. Camín en diciembre de 1957. Límites: Esquinero Noroeste con Antonio Famularo en 38,65 mts.; dobla el Norte en 26,85 mts. lindando con Antonio Famularo y Elvira C. de Capetillo doblando al Este en 19 mts. frente calle Catamarca doblando al sur en 29,10 mts., girando al Este en 9,65 mts. y volviendo al Norte en 4,54 mts. encerrado en 3 tramos: Sra. María M. de Sesé en 25,36 mts., parte línea al este en 9,43 mts. 8,38 mts. y 13,55 mts. a los fondos da con Sra. Lelia Videla de Tullio, Ernesto Abelardo Corvalán Nanclares y Hortencia del Carmen Nanclares de Pithod, doblando al Norte en 5,32 mts. torciendo al Este en 8,45 mts.; 24,35 mts.; 42,80 mts. lindando con Sra. de Sesé Martín Salvarredi y Cosimo Scolaro, baja al Sur Costado Este en 29,32 mts. lindando con calle San Juan, girando al Oeste en 75,15 mts. bajando al Sur en 2,45 mts. y girando al Oeste en 8,90 mts. volviendo al Norte en 3,45 mts. y al Oeste en 19,90 mts. bajando al sur en 11,60 mts. lindando con Jhon A. Walker, siguiendo al oeste en 76,85 mts., lin-

dando con Gobierno de la Provincia, doblando al Norte en 23,30 mts. y lindando con el Oeste con calle Avda. San Martín. Inscripciones: Registro P. Raíz N° 2240, Fs. 365 t° 8 par PH Cdad. Este; Padrón Municipal Manzana 170, Parcela 25, subparcela 106; O.S.Mza. Cta. 7.090/106/4; Padrón Territorial 25538/01; nomenclatura Catastral 01-01-11-0025-000024-0106. Deudas: Rentas \$ 1.036,07. O.S.Mza. \$ 1.179,91 Municipalidad \$ 563,69. Expensas Comunes \$ 5.538,81 se actualizarán efectivizarse pago. Gravámenes estos autos \$ 42.356. Mejoras: planta baja entepiso, cochera, desocupado buen estado, parte frontal blindex y reja. Títulos agregados a expediente no admitiéndose reclamos falta defecto de los mismos posterior subasta. Avalúo fiscal 1999 \$ 23.475. Base 70% \$ 16.432,50. Por esta publicación notifíquese acreedores defender derechos. Informes Juzgado, martillero, Tel. 4299334. Miércoles y viernes de tarde. Bto. 60.831 6/10/12/14/16/5/99 (5 Pub.) \$ 123,50

(*)

Segundo Juzgado Paz San Rafael. Autos 67.288 «IGNACIO R. GUIU S.R.L. C/HUGO SAN ESTEBAN P/CAMBIARIA», martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará sin base mejor postor: once de mayo pxmo. once horas, Estrados del Juzgado: Televisor color «AKIO» 20" s/n° visible, control remoto; video grabadora «Sansung» N° 16816 y centro musical «High Fidelity» Goldstar, doble cassette, tapas rotas, ecualizador pasadiscos, y dos parlantes «Kioto», s/n° visible; todo estado que se encuentran. Comprador depositará acto remate 10% seña, 10% comisión más 1,5 % Ley Fiscal, saldo aprobada subasta. Informes: Secretaría autorizante o Martillero. Granaderos 546. San Rafael. Bto. 60808 6/7/10/5/99 (3 Pub.) \$ 17,10

(*)

De conformidad a lo ordenado por el Sr. Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. 1.474 vta. en autos N° 42.366

carat. "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA VERDE VIÑA S.A. p/QUIEBRA", se informa la modificación del inc. g) del punto Cuarto "Descripción suscita de bienes", del Pliego de Condiciones para Concurso de Oferentes en la enajenación de bienes de "Establecimiento Vitivinícola Verde Viña S.A." en los siguientes términos: "Marcas: Rojo Trapal N° 1.372.604 clase 33, Rojo Trapal N° 1.540.733 clase 33, Rojo Trapal N° 1.554.568 clase 33, Rojo Trapal N° 1.629.513 clase 32, Rojo Trapal N° 1.372.603 clase 32, Blanco Trapal N° 1.372.606 clase 32, Blanco Trapal N° 1.372.607 clase 33, Oro Trapal N° 1.540.734 clase 33, Uvas Trapal N° 1.138.639 Clase 33, Trapal N° 1.362.355 clase 32 y Trapal N° 1.362.356 clase 33.

Bto. 60856

6/7/5/99 (2 P.) \$ 17,10



Concursos y Quiebras

El Provolone S.A.C.I.F. pone en conocimiento que a fecha 12 de abril de 1999 en los autos número 30.251 caratulados «**EL PROVOLONE S.A.C.I.F. CONCURSO PREVENTIVO**», originarios del 1er. Juzgado de Procesos y Registros de esta Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de Mendoza, el Tribunal resolvió: 1º- Declarar la apertura del concurso preventivo de El Provolone S.A.C.I.F. 2º-... 3º- Fijar el día dos de junio próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4º-... 5º-... 6º-... 7º-... 8º-... 9º- Fijar el día quince de febrero de 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 10º- Fijar el día ocho de febrero de 2000 a las nueve y treinta horas, como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 11º-... 12º-... 13º-... 14º-... 15º-... Síndico designado: Angel Tomás Espósito, con domicilio en Bouchar 77, Godoy Cruz, Mendoza. Horario de atención: días lunes y martes de 9.00 a 12.00 horas y miércoles de 17.30 a 21.30 horas. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Hugo E. Asensio, juez. Bto. 60594

30/4 y 3/4/5/6/5/99 (5 P.) \$ 61,75

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Primera Circunscripción de Mendoza, Secretaría N° 1, autos N° 30.393 caratulados «**GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO p/CONC. PREVENTIVO**», se notifica la siguiente resolución: «Mendoza, 30 de marzo de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. María del Rosario Gutiérrez, DNI 10.207.511. 2-... 3- Fijar el día treinta y uno de mayo próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 4- Fijar el día veintiocho de julio próximo para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. 5- Fijar el día diecinueve de agosto próximo como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 L.C. 6- Fijar el día nueve de setiembre próximo como fecha en la que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C., fijándose el día veintitrés de setiembre próximo como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 L.C.Q.). 7- Fijar el día dos de setiembre próximo como fecha en la cual el deudor deberá presentar ante la sindicatura y el Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. 8- Fijar el día siete de octubre próximo como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 L.C. 9- Fijar el día once de febrero del 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 10- Fijar el día siete de febrero del 2000 a las nueve y treinta horas, como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 11-... 12-... 13- Decretar la inhabilitación general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. Oficiése. 14-... 15- Ordenar que dentro de los tres días de la notificación ficta de la presente, la concursada ponga a disposición del Tribunal los libros referidos a su situación económica. Cópiese. Regístrese. Fdo. Hugo E. Asensio, juez». Síndico designado: Pedro Samparisi con domicilio en Avda. Mitre 660, se-

gundo piso, oficina 16. Atención: días lunes, miércoles y viernes de 17.00 a 21.00 horas. Dra. Lucía R. Sosa, secretaria.

Bto. 60681

4/6/10/12/14/5/99 (5 Pub.)

\$ 118,75

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Sosa, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 28/30 y vta. de los autos N° 30.197 caratulados «**MAHONA, DELFOR Y DAGOSTINO, FRANCISCA p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 17 de marzo de 1.999.-...Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra de los Sres. Délfór Mahona, L.E. N° 6.856.722 y Francisca D'Agostino, LC. N° 3.747.872 y de la Sociedad de Hecho que integran. 2º) Fijar el día treinta de abril próximo a la nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de Síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4º) Disponer la Inhibición e inhabilitación general de los fallidos, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5º) Intimar a los fallidos y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a los fallidos para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º L.C.Q. debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de los fallidos, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del País de los fallidos, a cuyo fin de-

berá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del art. 132 L.C.Q.- 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día quince de junio de 1.999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día doce de agosto de 1.999, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales. (art. 35 L.C.Q.). 14º) Fijar el día veinticuatro de setiembre de 1.999, a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del art. 39 Ley de C. y Q.- 15º) Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el art. 177 incs. 1 y 2 de la Ley de C. y Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habiérase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17º) Fijar el día tres de setiembre de 1.999, a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el art. 36 de la L.C.Q. Cópiese, regístrese. Fdo. : Dr. Hugo E. Asensio, Juez. A fs. 31 el Tribunal proveyó en su fecha y parte pertinente: «Mendoza, 7 de abril de 1999. Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1º) Modificar el dispositivo 2º) de la resolución que glosa a fs. 28/30 y vta., debiendo leerse: «diecinueve de abril a las diez horas, a fin de que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 2º) Ordena rija en todos sus términos la resolución de fs. 28/30 y vta., a excepción de las modificaciones que por el presente se

formulan. Cópiese, regístrese. (Fdo). Dr. Hugo E. Asensio, Juez». Síndico: Contador José Rolando Pani. Domicilio: Cabildo Abierto 90 Godoy Cruz. Días y horas de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

5/6/7/10/11/5/99 (5 P.) a/cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro. Secretaría a cargo de la Dra. Clementina Coy hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 36/38 y vta. de los autos N° 30 .203 caratulados «**VIANI, RAUL A. p/QUIEBRA** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice Mendoza, 31 de marzo de 1999 ...Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1° Declarar la Quiebra del Sr. Raúl Alberto Viani, L.E. 8.157.867. 2° Fijar el día doce de abril próximo a las diez horas, para que tenga lugar el sorteo de Síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3° Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4° Disponer la inhabilitación e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5° Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6° Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 7° L.C.Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7° Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8° Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9° Disponer la prohibición de salir del País del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10°

Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del art. 132 L.C.Q. 11° Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12° Fijar el día veinticuatro de mayo de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13° Fijar el día ocho de julio de 1999, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (art. 35 L.C.Q.). 14° Fijar el día tres de setiembre de 1999, a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del art. 39 Ley de C. y Q. 15° Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el art. 177 incs. 1 y 2 de la Ley de C. y Q.- Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habiéntase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16° Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17° Fijar el día trece de agosto de 1.999 a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el art. 36 de la L.C.Q. Cópiese, Regístrese. Fdo.: Dr. Hugo E. Asensio, Juez». Síndico: Daniel A. Muñoz. Domicilio: Perú 1214 Ciudad, Mendoza. Días y horas de atención: Martes, miércoles y jueves de 16.30 a 20.30 hs.

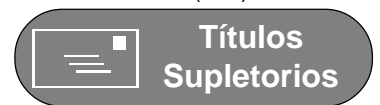
5/6/7/10/11/5/99 (5 P.) a/cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro. Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Sosa, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 27/29 y vta. de los autos N° 30.305 caratulados «**MARTINEZ, EDUARDO A. p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 26 de marzo de 1.999. ...VISTOS:... Considerando:... Resuelvo: 1° Declarar la Quiebra del Sr. Eduardo

Alfredo Martínez, DNI, 7.889.272. 2° Fijar el día ocho de abril próximo a las diez horas, para que tenga lugar el sorteo de Síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3° Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en 1a Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4° Disponer la inhabilitación e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5° Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de 1a última publicación edictal. 6° Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 7° L.C.Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7° Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8° Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9° Disponer la prohibición de salir del País del fallido a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10° Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del art.132 L.C.Q.- 11° Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12° Fijar el día veinte de mayo de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13° Fijar el día cinco de julio de 1.999, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales. (art. 35 L.C.Q.). 14° Fijar el día uno de setiembre de 1999, a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del art. 39 Ley de C. y Q. 15° Orde-

nar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el art. 177 incs. 1 y 2 de la Ley de C. y Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habiéntase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16° Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17° Fijar el día diez de agosto de 1999, a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el art. 36 de la L.C.Q. Cópiese, regístrese. Fdo.: Dr. José E. Arcaná, Juez. Síndico: Nadya Divinetz de De la Vega. Domicilio: Perú 491, Ciudad. Días y horas de atención: Lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

5/6/7/10/11/5/99 (5 P.) a/cobrar



Juez Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 119.389 caratulados «**ABREGO CECILIA INES p/PRES. ADQ.**», a fs. 122 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 24 de julio de 1998. De la demanda interpuesta, córrase traslado por diez días al titular de dominio Vicente Fenoll o Vicente Marcelo Fenoll y a terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 212, 214, 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares durante cuarenta días, en el BOLETIN OFICIAL y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Santa Fe 152, inscripto en el Reg. Público de la Propiedad bajo el N° 10.485 fs. 209, T° 87 de Ciudad. A fs. 136 vta. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 14 de setiembre de 1998. Atento a lo solicitado y constancia de autos emplázase a los presuntos herederos del titular

registrar en el término de diez días para que comparezcan a juicio, acreditando el carácter de tales (Arts. 23 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dr. Luis Angel Plana Alsinet. Miriam Gómez de Rodríguez, Secretaria.

Bto. 52258

26/31/3 - 7/12/16/20/26/30/4 y 6/10/5/99 (10 P.) \$ 85,50

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 111.771 «**WILLINK Y CIA. S.A. p/ TIT. SUPLETORIO**», notifica a los que se consideren con derecho sobre loteo Willink y Cía. S.A. «Balcones de la Carrodilla» - Manzana «A» lotes 1, 2 y 3 sito en calle Juan José Paso s/n, Distrito La Carrodilla - Luján de Cuyo - Mendoza; comprensivos de 632,41 m2 de dicho Loteo. Límites: al Norte con calle N° 2 en 22 mts.; al Oeste con Emilia Scatolon de Bolcatto en 28,69 mts; al Este con calle N° 1 en 16 mts. y al Sur con Calle Juan J. Paso en 22 mts. Inscripto al dominio N° 33.128, Fs. 809 - T° 60 «D»; Asiento A-1, Matrícula 91.098/6 del Folio Real del Registro Público de la Propiedad, proveído fs. 41 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de Mayo de 1998. De la demanda instaurada córrase traslado al demandado con citación y emplazamiento por diez días para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Juzgado todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y conc. del CPC). Notifíquese. Se cite a los que se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión por medio de edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, debiendo explicitarse en la publicación los datos completos de la porción que se intenta usucapir. Cítese a la Municipalidad de Luján de Cuyo y al Sr. Fiscal de Estado. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Firmado: Dra. Silvia Latino de Molina, Juez». Juan Carlos Pierre, secretario.

Bto. 52679

9/12/14/16/20/22/28/4 y 3/6/11/5/99 (10 P.) \$ 152,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Autos N° 76.765 caratulados «**ANGELONI ALDO SILVIO c/BERTOLINO LORENZO BAUTISTA p/TIT.**

SUPLET.», notifica a Lorenzo Bautista Bertolino, de ignorado domicilio, y a terceros interesados la resolución de fs. 46 que transcrita dice: «Mendoza, 6 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho hubiera la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que el Sr. Lorenzo Bautista Bertolino, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificárseles en adelante como lo dispone el Art. 72 del C.P.C. II-... III-... Cop. Rep. Not. Fdo. M. Luisa A. Boaknin de Zogbi, juez». A fs. 20: «Mendoza, 28 de abril de 1998... De la demanda interpuesta, traslado a Gobierno de la Provincia de Mendoza, Fiscal de Estado, Municipalidad de Guaymallén, y a quien figura como titular registral, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212, 214 y cc. del C.P.C.). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Not. Fdo. M. Luisa A. Boaknin de Zogbi, juez. Santiago M. Cessetti, secretario.

Bto. 60482

29/4 y 3/6/10/12/17/19/21/27/31/5/99 (10 P.) \$ 114,00



Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.928 caratulados «**GARCIA JERONIMO JAVIER p/PROCESOS REF. INSCRIP. REG. CIVIL**», notifica a posibles interesados (padres, cónyuge, herederos), que en los presentes autos los Sres. Jerónimo Javier García, D.N.I. N° 21.363.175 y Pablo Nicolás García, D.N.I. N° 25.823.134, han solicitado la adición del apellido materno Sarmiento al apellido paterno García, en razón de existir varios homónimos y evitar la confusión de las personas. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 60399

27/30/4 y 6/12/19/5/99 (5 P.) \$ 23,75

Juez del Séptimo Juzgado Civil, autos N° 75.821 «**BANCO FRANCES S.A. c/BARONI DOMINGO CARLOS y OTS. E. p/ EJEC. CAMB.**», notifica y hace saber a Marisa Claudia Ghilardi, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 44: «Mendoza, 24 de febrero de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: Aprobar en todas sus partes la sumaria rendida en autos y en consecuencia dejar establecido que la Sra. Marisa Claudia Ghilardi, es persona de ignorado domicilio; debiéndosele notificar la resolución de fs. 22 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario uno, tres veces con dos días de intervalo. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Yacante, juez». A fs. 22 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 10 de agosto de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Ordenar se requiera de pago a los demandados Sres. Domingo Carlos Baroni, Marisa Claudia Ghilardi, Albano Baroni y Margarita Rodríguez, por el cobro de la suma de Pesos cuatro mil setecientos (\$ 4.700) que le reclama el actor, con más la de Pesos \$ 1.880 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de los demandados que sean susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. A sus efectos autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. Hasta cubrir la suma total de Pesos \$ 6.580, fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses establecidos y demás intereses de Ley 3939. II- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 260 y conc. del C.P.C.). Cópiese, repóngase, notifíquese. Fdo. Ricardo L. Yacante, juez». Edgardo Raguso, secretario.

Bto. 60455

28/4 y 3/6/5/99 (3 P.) \$ 57,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos N° 143.191 «**LOPEZ FLORES SIMONA POR BENEF. LIT. S. GTOS. O**» notifica a Martínez Mendoza Vidaurre, persona de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 5 vta. de autos, que en su parte pertinente dice:

«Mendoza, 9 de diciembre de 1998. Del beneficio de litigar sin gastos, traslado al demandado por el término de cinco días. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez subrogante.

28/4 y 3/6/5/99 (3 P.) A/Cobrar

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° Expte. N° 103.107 carat. «**MARINACCI ITALO LUIS p/ CANC. HIP.**», notificar a todos los interesados que a fs. 53 se resolvió: I- Dar en cuanto por derecho corresponda, por extraviado el documento hipotecario con vencimiento el día primero de enero de 1995, por un monto de U\$S 3.000, emergente de la escritura compraventa con garantía hipotecaria N° 235, pasada por ante el Escrib. Guillermo Enrique Liñán, como adscripto el Registro Notarial N° 15 de Capital y cuya presentación e inscripción resulta del asiento B-1, Matrícula 92.007/7 del Folio Real. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, juez. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 60444

28/29/30/4 y 3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/17/18/5/99 (15 P.) \$ 99,75

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 4, notifica a Narváez Graciela Jaquelin, Zúñiga Oscar Fernando y Tobares de Vázquez Lidia, de ignorado domicilio real, autos N° 153.066 caratulados «**MONTEMAR C.F.S.A. c/GRACIELA J. NARVAEZ Y OT. p/P.V.E.**», a fs. 56 dice: «Mendoza, 28 de octubre de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago a los demandados Graciela Jaquelin Narváez, Lidia Tobares Vázquez y Oscar Fernando Zúñiga, por la suma de Dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa y ocho con 58/100 (U\$S 2.498,58), en concepto de capital que le reclama el actor con más la suma de Dólares estadounidenses cuatro mil trescientos once con 42/100 (U\$S 4.311,42) que se fija provisoriamente para intereses pactados y costas del juicio. Hasta cubrir la suma total de Dólares estadounidenses seis mil ochocientos diez (U\$S 6.810,00) para responder a capital, intereses y costas. III- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y

conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Regístrese y notifíquese por edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Dra. Susana Miri de Heras. María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.

Bto. 60446

28/4 y 3/6/5/99 (3 P.) \$ 34,20

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, autos N° 76.129 «DECEA CARMEN ELISA c/CORTES HECTOR p/DIV. VINC.», notifica a José Luis Jorquera, persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 22 «Mendoza, 8 de marzo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto acreditada que el Sr. Héctor Cortés (M.I. N° 1.744.617) es persona de ignorado domicilio. 2º) Publíquese edictos conforme lo dispone el Art. 72 del C.P.C., notificando lo dispuesto precedentemente, en el Boletín Oficial y Diario Uno. 3º)... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Y a fs. 24 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 5 de abril de 1999. Fijase nueva fecha de audiencia para el día veintiséis de mayo próximo a las diez horas, a fin de que concurren las partes al intento conciliatorio previsto por el Art. 302 del C.P.C. Notifíquese al demandado por edictos en la forma ordenada a fs. 22, juntamente con dicha resolución. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez». Fdo. Dra. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 60509

29/4 y 4/6/5/99 (3 P.) \$ 28,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANA GRACIELA ALVAREZ SEVERIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60570

30/4 y 3/4/5/6/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS DANIEL SCOGNAMILLO SARGIOTTI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60571

30/4 y 3/4/5/6/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios GERARDO AMERICO o GERARDO AMERICO JOSE FERNANDEZ BRIZUELA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60550

30/4 y 3/4/5/6/5/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de JAHAN DESIDERIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expediente N° 46478. Guillermo Villegas Bardó, Jefe División Asesoría Jurídica - Administrativa.

Bto. 60580

30/4 y 3/4/5/6/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría N° 14 de la Ciudad de Mendoza, autos N° 110.800 «ROSARIO MENDOZA REFRESCOS S.A. c/POLITO MIGUEL p/EJEC.» notificar a Miguel Polito de ignorado domicilio el auto de fs. 16 y 45, los que transcritos en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 5 de agosto de 1997. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter manifestado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos tres mil doscientos ochenta y cinco con 15/100 (\$ 3.285,15) que reclama el actor con más la de \$ 1.277,90 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de \$ 4.563,05 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada para el diligenciamiento de las medidas. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley, conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cúmplase, notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez». «Mendoza, 2 de diciembre de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I- Declarar al demandado Sr. Miguel Polito persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el plazo

de ley y bajo la responsabilidad de la parte actora la presente resolución y el auto de fs. 16. III- Fecho, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss, juez». Lucila Lucero de Tarqui, secretaria.

Bto. 60609

3/6/11/5/99 (3 P.) \$ 45,60

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GRACIELA DEL CARMEN SILVESTRI GUIRALDES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60624

3/4/5/6/7/5/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de GRACIELA DEL CARMEN SILVESTRI, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Horacio O. Ortiz, gerente.

Bto. 60625

3/4/5/6/7/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ELBA SARA LUCIA MARTINEZ DODERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60647

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN CARLOS VERA PERALTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60649

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

La Directora de Fiscalización y Control

Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica a la firma AYELEN TURISMO DE CESAR CARABAJAL, N° de CUIT 20-12233283-8, con domicilio en calle Las Heras N° 420, Ciudad, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este organismo por un valor de Pesos mil ochocientos (\$ 1.800) según constancias en Expte. N° 01115-B-98, Resolución N° 265, por violación a los Arts. 54º y 20 de la Ley 5547 y mod. 5966 a tenor del Art. 57º inc. b) por no respetar los términos plazos, condiciones, reservas conforme a lo que había conveni-

do con el usuario y por incomparencia injustificada a la audiencia fijada.

4/5/6/5/99 (3 P.) S/Cargo

A herederos de JUANA BENITES, cita la Unidad de Control Previsional, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 46.478. Guillermo Villegas Bardó, Jefe División Asesoría Jurídica - Administrativa.

Bto. 60669

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SUSANA INOCENCIA MOTTA PUGLIESE o PUGLISI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60680

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BENIGNO OSCAR MARTINEZ ARIZA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60690

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS HERMINIO FURIASSE MORTALONI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60673

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN ANTONIO GAURON BOROVIÑA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60687

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DARIO ARIEL TORRES FARIAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60653

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANGEL o ANJEL ROSARIO ROMERO, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60729

4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros hace saber que el Sr. CARLOS ANTONIO MORIONES tramita su inscripción de Martillero y Corredor de Comercio en los Autos N° 3657. Dr. Héctor Fragapane, Secretario.

Bto. 60720

5/6/7/5/99 (3P.) \$ 5,70

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios ELADIO MIRANDA ESQUINA o ESQUINAS para reclamos derechos seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60733

5/6/7/10/11/5/99 (5P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios PETRONA GONZALEZ BUS-TOS para reclamo derecho seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60759

5/6/7/10/11/5/99 (5P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios LUCAS GOMEZ MESA para reclamo derecho seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60747

5/6/7/10/11/5/99 (5P) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios VICTOR HUGO GOMEZ para reclamo derecho seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60745

5/6/7/10/11/5/99 (5P) \$ 4,75

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

De conformidad con lo que establece el artículo 3º del decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días, a beneficiarios de Dn. NICOLAS ANTONIO DIAZ, para reclamo de subsidio por fallecimiento. Expe. N° 4.925-N-99. Aldo H. Ostropolsky.

5/6/7/10/11/5/99 (5 p.) A/cobrar

Sexto Juzgado de Paz, Sec. 12, en autos N° 97.856 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/ LABRA JUAN Y OTROS S/EJECUCION CAMBIARIA», a fs. 18 el Tribunal proveyó en autos: «Mendoza, 24 de noviembre de 1998. Autos y vistos, considerando:... Resuelvo: I.- Declarar de ignorado domicilio a los demanda-

dos Juan Labra y Juana O. de Labra debiéndoles notificar las actuaciones de autos mediante Publicaciones edictales en el diario Los Andes y Boletín Oficial. II.- Fecha: Dése intervención al señor Defensor Oficial en turno a los fines previstos por el art. 75 última parte. Not., Reg. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, Jueza. A fs. 9 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 02 de febrero de 1998. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. I.- Librese mandamiento de ejecución y embargo contra Juan Labra, Juana O. de Labra y Motocar S.A. II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de dólares estadounidenses Un mil que le reclama el actor con más la de dólares estadounidenses quinientos, de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio y lo que determina la ley 3939. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida de propiedad de los demandados que se encuentren en sus domicilios, hasta cubrir la suma de dólares estadounidenses dos mil que se fija provisoriamente para responder a capital y costas y lo que determina la ley 3939. Facúltase a tal fin el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III.- Cítase a los demandados por el término de seis días, debiendo en igual plazo comparecer y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74, 75 del C.P.C. Rep. Not. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez - Jueza». Bto. 60.757

5/6/7/5/99 (3 P.) \$ 57,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios PEDRO DEMETRIO GUARDIA DIAZ para reclamos derecho seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60777

6/7/10/11/12/5/99 (5P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios RAMON ANTONIO MERCADO para reclamos derecho seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60776

6/7/10/11/12/5/99 (5P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828 cita cinco (5) días beneficiarios MARIA o MARIA ESTER UBEDA ESCOBAR para reclamos derecho seguro mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 60772

6/7/10/11/12/5/99 (5P.) \$ 4,75

(*)

Juez Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría 13, autos N° 110.079 «CANTU ALEJANDRO C/SEGIO DAVID RAMIREZ Y JOSE RUBEN ALDAO, P/D.Y P» notifica al señor José Rubén Aldao, de ignorado domicilio, el decreto de fs. 26 vta. que copiado dice: «Mendoza, 24 de setiembre de 1997. De la demanda y ampliación de la misma, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez días con citación y emplazamiento para comparecer, responder, ofrecer prueba y constituir domicilio legal dentro del Juzgado; todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 171, 212,21,74 y 75 del C.P.C.) Fdo. Dr. Gloss, juez, y el auto de fs. 63, que dice «Mendoza, 9 de diciembre de 1998. Autos y vistos: (...) Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el señor José Rubén Aldao es persona de ignorado domicilio. II) Ordenar la notificación por edictos a publicarse en el diario Los Andes y Boletín Oficial a tenor de lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. III) Ordenar que oportunamente se dé intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. Dr. Gloss, Juez. Dra. Patricia D. Fox, Prosecretaria. Bto. 60783

6/10/12/5/99 (3P.) \$ 22,80

(*)

Juez Titular Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Sr. Jorge Hugo Giaroli, hace saber que a fs. 35 de los autos N° 38.139, caratulados: «CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICIA DE MENDOZA EN J:36.062 BCO. DE MZA. S.A. C/VEFRU S.A. Y RIVERO MARTINEZ HECTOR O.P./CAMBIARIA P/ TERCERIA» se ha dictado la siguiente resolución: «Rafael, 04 de marzo de 1999. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dar por acreditado, conforme las constancias de autos el desconocimiento actual paradero y/o do-

micilio de la firma demandada en los principales Vefru S.A. II) Emplázase a la firma demandada para que en el término de diez días se presente a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Jorge H. Giaroli, Secretario.

Bto. 60805

6/11/14/5/99 (3P.) \$ 19,95

(*)

Juez del Juzgado de Paz de Maipú, en autos N° 40.800, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/CARLOS ARGÜELLO Y OTRO P/CAMB.» notifica a Carlos Argüello y Domingo Argüello de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal a fs. 44/45 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Maipú, 30 de marzo de 1999. Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por Atuel Fideicomisos S.A. contra Carlos Argüello y Domingo Argüello, ordenando prosiga la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago de la suma de pesos tres mil ochocientos cincuenta y siete con 97/100 (\$ 3.857,97) con más los intereses convenidos y de pesos veinticinco (\$ 25) con más los intereses (tasa activa) que cobra el Banco de la Nación Argentina hasta la fecha del efectivo pago y conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, con más el IVA sobre los intereses. II) Imponer las costas a los demandados vencidos (Arts. 35 y 36 C.P.C.). III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Enrique Isuani en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho con 29/100 (\$ 388,29) y del Dr. Amado O. Isuani en la suma de pesos setecientos setenta y seis con 58/100 (\$ 776,58) con más las acreencias que correspondan al momento del efectivo pago (Arts. 19 y 31 Ley 3641). Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Susana Fonies, Juez». Pablo E. Arcana, Secretario.

Bto. 60820

6/5/99 (1P.) \$ 14,25

(*)

Juez Octavo Juzgado de Paz, Secretaría Quince, Autos 79.009 caratulados «TON WALTER RUBEN C/SERGIO E. PERSIA P/ CAMB.» notifica al demandado Sergio E. Persia, de ignorado domicilio, a Fs. 40 el Tribunal resolvió lo siguiente: Mendoza, diciembre 16 de 1998. Autos y vistos: ...

Resuelvo: Haciendo lugar a la demanda instada por Walter Rubén Ton contra Sergio Emilio Persia en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos seiscientos, con más intereses legales y costas. Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Walter Rubén Ton, Viviana Gil y Graciela Escudero en la suma de pesos sesenta (\$ 60) a cada uno (Arts. 4, 19 y 31 L.A.). Al pedido de rebeldía estése a las constancias de Fs. 37. Notifíquese. Fdo. Stella Maris Ontiveros, Juez. Dr. Oscar Raúl Rubio, Secretario.
Bto. 60810
6/5/99 (1P.) \$ 7,60

(*)

Juez Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría Trece, autos N° 111.851, caratulados: «DURAN ANTONIO RAÚL c/FABIAN GUSTAVO PALMAROCCHI Y OT. p/ B.L.S. G.», notifica a Fabián Gustavo Palmarocchi, co-demandado, de ignorado domicilio, el proveído de fs. 4 vta. que dispone: «Mendoza, 23 de abril de 1998.- Téngase presente lo expuesto y, por cumplido el previo de fs. 2. - Téngase por ampliada la presente demanda en contra del Sr. Juan Marcelo Gil, presente el domicilio denunciado.- En consecuencia, del Beneficio de Litigar sin Gastos peticionado, dése traslado a la contraria por el término de Cinco días. (Arts. 95 y 96 del C.P.C.).- Notifíquese.... Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez. Juez Subrogante». Asimismo se notifica el proveído de fs. 23 que dispone: «Mendoza, 30 de noviembre de 1998.- AUTOS. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado FABIAN GUSTAVO PALMAROCCHI D.N.I. N° 24.928.568 es persona de ignorado domicilio. - 2°) Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Los Andes, por el término de ley, bajo responsabilidad de la parte actora la presente resolución y la de fs. 4 vta. 3°) Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. César Ricardo Gloss. Juez.-» También se notifica el decreto de fs. sub 30 vta. que dispo-

ne: «Mendoza, 8 de abril de 1999. Atento el informe de fs. 28, sustitúyase el periódico en el que debe efectuarse la publicación edictal por el Diario Uno, de acuerdo a lo resuelto a fs. 23. Oficiése. Fdo.: Dr. César Ricardo Gloss. Juez.-» Finalmente se notifica lo dispuesto a fs. sub 32 vta.: «Mendoza, 19 de abril de 1999.- Reitérese la publicación edictal en el Boletín Oficial como se solicita. Téngase presente lo demás expuesto. Fdo.: Dra. Elda E. Scavini. Juez Subrogante.
6/11/17/5/99 (3 P.) A/cobrar

(*)

El Juez del Segundo Juzgado de Paz, Secretaría Nro. 3, en autos 150.083, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/VARGAS FRANCISCO y MORENO ALBERTO P/EJECUCION CAMBIARIA», notifica al demandado señor Vargas Francisco (DNI: 13.469.772) de ignorado domicilio, el automandamiento recaído a fs. 14 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de octubre de 1.997.- Autos y Vistos: RESUELVO: II. Ordenar se requiera al demandado por el cobro de la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON 77/100 (\$ 680,77), que le reclama el actor, con más la de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA CON 23/100 (\$ 680,23), de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del deudor susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 1.361), a cuyo fin facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario.- Téngase presente las personas autorizadas: Sr. Marcelo Javier Cabrera. III.- Cítese al demandado para defensa en el término de Seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 21, 74 y 75 del C.P.C). COP. NOT. REP. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, Juez.
Bto. 60789
6/11/14/5/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Juez del Décimo Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en autos N° 108.068,

caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/COMPANIA de MADERAS MENDOZA S.R.L. y Ot. P/ Ejecución Cambiaria», notifica a la demanda COMPANIA de MADERAS MENDOZA S.R.L., de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 33, 37, 38 y 108, que transcriptas en sus fechas y partes pertinentes, dicen: «Mendoza, 4 de mayo de 1998.- Autos, Vistos y Considerando:... Líbrese en contra del demandado COMPANIA DE MADERAS MENDOZA S.R.L. y EDGARDO LACON, mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE con 62/100), (U\$S 65.517, 62.-) y la suma de PESOS CIENTO TREINTA y SEIS (\$ 136.-) con más la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS con 84/100.- (U\$S 84.072,84.-) y PESOS CUARENTA y NUEVE (\$ 49.-) presupuestada provisoriamente para responder a intereses convenidos, legales, gastos, IVA y costas. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA con 46/100.- (U\$S 110.390,46.-) y PESOS CIENTO OCHENTA y CINCO (\$ 185.-), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses convenidos, legales, gastos, IVA y costas. Autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Oficiése como se solicita a fs 19 vta. pto. VI. Cítese a la parte demandada para defensa por el término de Seis días y conminasele por la constitución del domicilio legal dentro del tribunal, todo en forma y bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74 y 75 de C.P.C.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Pedro Fos Zúñiga. Juez». «Mendoza, 10 de junio de 1998.» AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: II.- Aclarar lo 2° y 3° apartado de las resoluciones obrantes a fs. 33 de autos, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Librar en contra del demandado COMPANIA de MADERAS MENDOZA S.R.L. y

EDGARDO LACON, mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE con 62/100), (U\$S 65.517,62.-) y la suma de PESOS CIENTO TREINTA y SEIS (\$ 136.-) con más la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y DOS con 84/100.- (U\$S 84.072,84.-) y PESOS CUARENTA y NUEVE (\$ 49.-) presupuestada provisoriamente para responder a intereses convenidos desde la fecha de su emisión 28/05/1996 y 19/12/94, hasta la fecha de la presentación al cobro, intereses legales desde el 19/09/1997 hasta el momento de su efectivo pago, IVA, gastos y costas. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA con 46/100.- (U\$S 110.390,46.-) y PESOS CIENTO OCHENTA y CINCO (\$ 185.-), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses convenidos, intereses convenidos desde la fecha de su emisión 28/05/1996 y 19/12/94, hasta la fecha de la presentación al cobro, intereses legales desde el 19/09/1997 hasta el momento de su efectivo pago, IVA, gastos y costas. Autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Regístrese y notifíquese juntamente con el resolutive de fs. 33 de autos. Fdo: Pedro Fos Zúñiga. Juez. «Mendoza, 05 de abril de 1999.- VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar a COMPANIA de MENDOZA SRL, como persona de ignorado domicilio. II.- Notificar la presente resolución y las resoluciones obrantes a fs. 33, 37/838 de autos, por edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Regístrese y notifíquese. Fdo. Pedro Fos Zúñiga. Juez.»
Bto. 60788
6/11/14/5/99 (3 P.) \$ 108,30

(*)

Juez Séptimo Juzgado de Paz secretaria Trece, autos N°

112.257, caratulados: «DURAN ANTONIO RAÚL c/ FABIÁN GUSTAVO PALMAROCCHI y OT. P/D. y P», notifica a FABIAN GUSTAVO PALMAROCCHI, co-demandado, de ignorado domicilio, el proveído de fs. 31 vta. que dispone: «Mza., 23 de abril de 1998.- Téngase presente los oficios acompañados, agréguese en autos. - Téngase por ampliada la presente demanda en contra del Sr. JUAN MARCELO GIL, teniendo presente el domicilio denunciado y demás expuesto.- Por Mesa de Entradas, tómese debida nota en los libros pertinentes y, en la presente carátula y, por cumplido el previo de fs. 15 vta.- En consecuencia, de la demanda instaurada, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez días con citación y emplazamiento para comparecer, responder, ofrecer prueba y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado; todo bajo apercibimiento de ley. (arts. 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. - Fdo. Dra.: Norma Laciari de Lúquez. Juez Subrogante. -» Asimismo se notifica el proveído de fs. 52 que dispone: «Mendoza, 26 de noviembre de 1997.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Aprobar la INFORMACION SUMARIA rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado RODOLFO ALEJANDRO MARIANATTI, con D.N.I. N° 12.192.522 es persona de ignorado domicilio.- 2º) Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley, bajo responsabilidad de la parte actora la presente resolución y la de fs. 8. 3º) Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - NOTIFIQUESE. - Fdo.: Dr. César Ricardo Gloss. Juez.-» Asimismo se notifica el proveído de fs. 54 que ordena: «Mendoza, 16 de diciembre de 1998.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Déjase sin efecto ni valor alguno el pto. 1º) del RESUELVO de la resolución de fs. 52 y en su lugar se ordena: «1º) Aprobar la INFORMACIÓN SUMARIA rendida en autos y en consecuencia declarar que el demandado FABIAN GUSTAVO PALMAROCCHI, con D.N.I. N° 24.928.568 resulta ser persona de ignorado domicilio.-...» II. - Procédase a efectuar la publicación edictal ordenada en el pto. 2º

de la resolución de fs. 52, en la forma establecida en el primer apartado del art. 97 del C.P.C. - CUMPLASE Y NOTIFIQUESE en forma conjunta con la resolución de fs. 52. Fdo.: Dr. César Ricardo Gloss. Juez.-» También se notifica el decreto de fs. 54 que ordena: «Mendoza, 12 de febrero de 1999.- Advirtiendo el tribunal que se han deslizado dos errores en la resolución de fs. 52, en uso de las facultades otorgadas por el art. 46 del CPC, téngase como fecha de la misma «26 de noviembre de 1998» y sustitúyase el párrafo 2º, en su lugar decrétase «Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley, bajo responsabilidad de la actora la presente resolución y la de fs. 31 vta.-» Fdo.: Dr. César Ricardo Gloss. Juez.-» También se notifica el decreto de fs. 58 vta. que dispone: «Mendoza, 5 de abril de 1999.- Atento lo expuesto a fs. 57 y lo solicitado, practíquese la notificación edictal ordenada en autos en el Diario Uno. Oficiése.- Fdo.: Dr. César Ricardo Gloss. Juez.-» Finalmente se notifica el decreto de fs. 61 vta. que dispone: «Mendoza, 19 de abril de 1999. - Reitérese la publicación edictal como se solicita. Téngase presente lo demás expuesto. Fdo.: Dra. Elda E. Scalvini. Juez Subrogante.» Patricia Dolores Fox, secretaria, Ad-Hoc. 6/11/14/5/99 (3 Pub.) a/cobrar.

(*)

Juez de Paz Letrado de Maipú, Autos N° 40.970 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ ALBERTO A. MORALES p/Camb». Notifica a Alberto A. Morales D.N.I. N° 12.974.294 de ignorado domicilio que a fs. 29 se dictó lo siguiente: «Maipú, 5 de abril de 1.999. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el señor ALBERTO A. MORALES D.N.I. N° 12.974.294 es de domicilio ignorado. III- Procédase a notificar el auto de Fs. 14 mediante publicación edictal, bajo la responsabilidad de la parte actora, en el Boletín Oficial y Diario «Uno» a los términos del art. 69 del C.P.C. p o r el término de tres días con dos días de intervalo entre sí (Arts. 69 y 72 C.P.C.) IV - Oportunamente en caso de corresponder dése intervención al Defensor Oficial que por

turno corresponda.- Regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez. A fs. 14 el Juzgado resolvió: «Maipú, 13 de octubre de 1998. Autos y vistos. Resuelvo: I:... II:... III: Ordenar que se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.625.-), que le reclama la actora con más la de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900).- de igual moneda que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses más I.V.A ...III.- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 230, 259 y 260 C.P.C.). Cópiese. Notifíquese.» Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez. Pablo E. Arcaná, secretario. Bto. 60819 6/11/14/5/99 (3 Pub.) \$ 45,60

(*)

El Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría Nro. 1, de la Ciudad de Mendoza, notifica y hace saber a posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 22.341 caratulados «WALL S.A. P/CONCURSO PREVENTIVO» a fs. 595/596 resolvió Mendoza, 23 de marzo de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Homologar el acuerdo celebrado entre el concursado y sus acreedores. (Art. 52 L.C.Q.).- II.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Antonio Puertas y Roberto Estesos y de la Contadora Mirta Blodinger en las sumas de pesos doce mil cuatrocientos cuarenta y tres (\$ 12.443), pesos seis mil doscientos veintiuno (\$ 6.221) y pesos catorce mil quinientos dieciséis (\$ 14.516) respectivamente por la labor desarrollada bajo la Ley 19.551 y en las sumas de pesos doce mil cuatrocientos cuarenta y tres (\$ 12.443), pesos ocho mil doscientos noventa y cinco (\$ 8.295) y pesos veinte mil setecientos treinta y ocho (\$ 20.738) respectivamente por la labor desarrollada bajo la Ley 24.522.- III.- Emplazar a la concursada para que dentro del plazo de treinta días de quedar firme la presente resolución, cumpla con lo normado por el Art. 297 inc. e) del Código Fiscal.- Cópiese, regístrese, notifíquese y a la Caja Forense en papel simple.». Fdo.: Dr. Hugo E.

Asensio, Juez. Bto. 60.816 6/5/99 (1 P.) \$ 12,35

(*)

Municipalidad de Guaymallén

A herederos de GABRIEL ANTONIO DISTEL cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33 - Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 382.310-R-99. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales, 5º Piso. Fdo. Dr. Heriberto C. Carrizo, Asesor Letrado, Municipalidad de Guaymallén. Bto. 60786 6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 14,25

(*)

Juez del Quinto Jgdo. de Paz. Secretaría 9. Notifica en los autos N° 101.277 rotulados «Rodríguez de Roman, Liliana c/Guillot Norma M. y ot. p/Cobro Alquileres» se ha dictado las sgte. resolución. Mendoza, 27 de abril de 1999. AUTOS Y VISTOS los autos arriba intitulados y CONSIDERANDO... RESUELVO I- Declarar que los demandados Rosa Becerra y Ricardo Guerrero, son de ignorado domicilio. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por tres días, la citación a estar a derecho de fs. 11, bajo responsabilidad de la parte actora y que en su parte pertinente dice: Mza.22 de abril de 1999. Atento a la denuncia del fallecimiento del demandado Juan A. Guerrero; sus herederos, su esposa Dña. Rosa Becerra y su hijo Ricardo Guerrero, en consecuencia, Emplázase a los herederos denunciados en el término de diez días, a fin que comparezcan a estos obrados a estar a derecho, en calidad de tales. III- Tómese nota por Secretaría.. IV. De forma. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra Pasero de Posada. Juez de Paz. - Bto. 60879 6/7/10/5/99 (3 Pub.) \$ 28,50

Sucesorios

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.343 «IMPAGLIAZZO ANTONIO SALVADOR POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparando uno de junio próximo a las ocho y treinta horas. Inés Monti de

Guevara, secretaria.

Bto. 52834

13/20/27/4 y 6/13/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ARMANDO SALVO al comparendo del día primero de julio próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 77.944. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.

Bto. 60323

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 Pub.)

\$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de VERDUGO CARLOS y OLIMPIA FARIAS, comparendo día siete de mayo próximo a las once cuarenta horas. Autos N° 101.166. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 60319

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de EDITA CAMARGO DE MOYANO, comparendo uno de junio próximo doce horas. Expte. N° 39.451. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 49014

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado Civil de San Rafael, autos N° 100.718 caratulados «LAZO ELVA FILOMENA p/SUCESION», cita a herederos y acreedores de los causantes al comparendo del día diez de mayo 1999, a las 11.40 hs. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 53149

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.336 «BUSTOS FLORINDO LAUREANO p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintisiete de mayo próximo nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 60324

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RAUL DIELI y MARIA CONCEPCION PUEBLA, comparendo diecisiete de mayo próximo a las doce horas. Expte. N° 146.792.

María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 60351

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.091 cita y emplaza a herederos y acreedores de STALLOCCA SANTOS ANTONIO, comparendo día dieciocho de mayo próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 60378

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.925 «ORTEGA CARLOS SANTIAGO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, comparendo el día diecinueve de mayo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre.

Bto. 60337

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 121.926 caratulados «FARRUGIA OSCAR FELIPE p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Oscar Felipe Farrugia, al comparendo día treinta y uno de mayo próximo a las ocho horas y treinta minutos.

Bto. 60332

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de DIOGENES MONTES DE OCA e ISABEL BRUNET, comparendo veintinueve de junio próximo doce horas. Expte. N° 39.254. Juana E. Díaz González, prosecretaria a/c.

Bto. 60353

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 121.994 caratulados «VIDELA MATEO AURELIANO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Mateo Aureliano Videla, al comparendo día veintiséis de mayo próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 60371

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.055 «QUINTEROS NILDA MARIA p/SUCESION», comparendo doce

de mayo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 60363

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de SLAIBE DANIEL JALED, comparendo veintisiete de mayo próximo a las doce horas. Expte. N° 147.182. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 30373

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.177 «VIAPIANA MARIA ALDA p/SUCESION», comparendo diecisiete de junio próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 60370

26/28/30/4 y 4/6/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de LUIS MARCELO GUTIERREZ, comparendo día treinta y uno de mayo próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.288. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 60462

28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.252 «ZEBALLOS JESUS SIERRA p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo treinta y uno de mayo próximo, nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 60449

28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.286 caratulados «TUBBY SUSANA ALICIA p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día siete de junio próximo a las once treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 60440

28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de LUCIANO IGNACIO HERRERA, comparendo dieciséis de junio de 1999 a las once. Expte. N° 109.485. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 60433

28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez del Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos N° 98.922 cita y emplaza a acreedores y herederos de SILVIA NELIDA DECARRE al comparendo del 19 mayo próximo, once y cuarenta horas. Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 53203

28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.153 caratulados «KLESER DE MOSCHEL CLARA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diez de mayo próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 60473

28/30/4 y 4/6/10/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, Autos N° 107.733 cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ MERCEDES ESMERALDA al comparendo el día uno de junio a las doce y treinta horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 60536

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MIGUEL MAURICIO PORTE, comparendo dieciocho de mayo próximo a las doce horas. Expte. N° 147.180. María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 60546

30/4 y 3/4/5/6/7/10/11/12/13/5/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.927 cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCIA MARINA, al comparendo del día dos de junio a las doce y treinta horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 60559

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO TEJADA, comparendo doce de mayo próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.025. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 60567

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MIRTA

PANDO comparendo día dieciocho de mayo próximo a las doce y treinta horas. Expte. Nº 156.809. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 60564

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAMPOS, comparendo veintiuno de junio próximo diez y treinta horas. Expte. Nº 39.404. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 60563

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de MANUELA MIRALLAS comparendo veinticuatro de junio próximo diez y treinta horas. Expte. Nº 39.475. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 60562

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO LEDDA, comparendo nueve de junio próximo once y treinta horas. Expte. Nº 39.406. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 60558

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ALDO DANIEL GIACCAGLIA comparendo día nueve de junio próximo a las doce horas. Expte. Nº 157.346. Andrea L. Llanos, prosecretaria.

Bto. 60574

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, cita a herederos y acreedores en Expte. 145.417 caratulados «ARANDA PEDRO y BATTELOCCI DE ARANDA LUCIA p/SUCESION», comparendo dieciocho de mayo próximo a las once horas. Silvia De Longo de Deambrosi, prosecretaria.

Bto. 60553

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvía. Expte. Nº 13.147 cita herederos y acreedores de ELIAS MARTINEZ, comparendo dieciséis de junio próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 55602

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.356 caratulados «GARCIA FRANCISCO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo diez de junio próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 60544

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos Nº 121.812 caratulados «OTERO MARTA MANUELA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Marta Manuela Otero, al comparendo día primero de junio próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 60577

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 102.957 cita y emplaza a herederos y acreedores de AZCURRA ELINA y MURUA PEDRO ANTONIO al comparendo del día uno de julio a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 60554

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JUAN WENCESLAO OJEDA, comparendo veintisiete de mayo próximo a las nueve y treinta horas. Expte. Nº 142.228. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 60572

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.327 «MAZZOCCA BLANCA INES p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintiocho de mayo próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 60543

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos Nº 12.082 «PERULAN JUAN p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día ocho de junio próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 60573

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 Pub.)

\$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos Nº 106.934 «DIUMENJO ALBERTO por SUCESION TESTAMENTARIA», cita herederos y acreedores comparendo tres de junio próximo a las nueve horas. Inés M. de Guevara, secretaria.

Bto. 60542

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos Nº 113.706 «IACOPINI EMMA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes comparendo el día trece de mayo próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre.

Bto. 60617

30/4 y 4/6/10/12/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO MACHIN, comparendo día diez de mayo próximo a las once horas. Expte. Nº 157.185. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 60636

3/4/5/6/7/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ANA NOBOA y FEDERICO MICHELONI, comparendo veintitres de junio próximo, doce horas. Expte. Nº 39.554. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 49025

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de OSCAR SOHAR RIOS, comparendo veintiuno de junio próximo doce horas. Expte. 39.268. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 61056

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO DE PAZ, comparendo treinta de junio próximo once horas. Expte. Nº 39.167. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 61054

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de HUMBERTO NEGRI y CLAUDIA ROSA VILLEGAS, comparendo veintiuno de junio próximo a las once horas. Expte. Nº

39.393. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 61053

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos Nº 24.416 caratulados «MERENDA HILDA NARCISA por SUCESION», cita a herederos y acreedores de Hilda Narcisa Merenda, comparendo cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 61055

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 125.314 caratulados «MORENO JOSE EUSEBIO y CANTOS MARGARITA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho de mayo próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 60648

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos Nº 105.059 cita y emplaza a herederos y acreedores de VIRGINIA CESILIA MAGRO y/o VIRGINIA CECILIA MAGRO, al comparendo del día dieciocho de junio próximo a las once horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 60660

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS FERRANDO, comparendo día uno de junio próximo a las doce y treinta horas. Expte. Nº 155.145. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 60659

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FURLAN, IDO VINCENCIO, al comparendo del día uno de junio próximo, a las doce treinta horas, en el Expte. Nº 77.759. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 60658

4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de VICENTE DIAZ comparendo nueve de junio

próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.301. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 60671
4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Departamento General de Irrigación

Cita en término de cinco (5) días a beneficiarios de «AYESA ROBERTO RUBEN», expediente N° 28.575-p caratulado «PACHECO Antonia Mercedes s/ liquidación indemnización por fallecimiento - Sr. Ayesa Roberto Rubén - Ex Tomero» bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen Art. 33° Decreto Ley 560/73 - Reclamos a este Departamento General de Irrigación - Dr. Carlos Enrique Abihaggle - Superintendente General de Irrigación y/o Subdelegado de Aguas del Río Atuel - Agr. Rubén Omar Pérez. Mendoza, abril 28 de 1999.

Bto. 60670
4/5/6/7/10/5/99 (5 P.) \$ 19,00

Juez Cuarto Civil, autos N° 106.999 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FARAT o FARAZ e ANGELINA ROMANO, al comparendo el día veinticinco junio próximo, a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 60688
4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.428 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CAETANO, comparendo día diecisiete de junio próximo a las doce horas. Rubén Castro, secretario. Bto. 60701
4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de FLORENCIA RUFINA MENDEZ, comparendo siete de junio próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.282. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 60704
4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Ricardo HUMBERTO SANDOBAL, comparendo veintisiete de mayo de 1999, once horas. Expte. N° 109.338. «Sandobal, Ricardo sucesión.» Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 60692
4/6/10/12/14/5/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil de General Alvear cita y emplaza herederos y acreedores de Agustina Díaz, comparendo veintiséis de mayo próximo a las diez horas. Autos N° 21.801, caratulos «DIAZ, AGUSTINA P/SUCESION». Secretario Juan Ernesto García. Bto. 40163
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil de General Alvear cita y emplaza herederos y acreedores de Rosa Cañadas y Pablo Depieri, comparendo veinticuatro de mayo próximo a las diez horas. Autos N° 24.133, caratulos «CAÑADAS ROSA Y OTRO P/SUCESION». Secretario Juan Ernesto García. Bto. 40164
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 14,25

(*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín cita herederos y acreedores de SILVERIO LUCERO y RODOLFINA REBECA CAÑAS, comparendo dieciséis de junio próximo, once horas. Expte. N° 39.321. Carlos Hugo Soriano, Secretario. Bto. 61061
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de BLANCA ROSA ALVAREZ, ARGENTINA DESTEFANIS y ADOLFO MONTUELLE, comparendo veintisiete de mayo próximo, a las once y treinta horas. Expte. N° 144.067. Dra. Liliana Rodríguez, Prosecretaria. Bto. 60796
6/10/12/14/18/5/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Noveno Civil, autos N° 140.549 cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELA LEONOR FERNANDEZ, comparendo día dos de junio próximo, a las doce horas. Juan Ignacio Espósito, Secretario. Bto. 60775
6/10/12/14/18/5/99 (5 P.) a/cobrar

(*)

Juez Primer Juzgado Civil San Martín cita herederos y acreedores de EMILIO CARLOS SORIANO, comparendo cuatro de junio próximo, diez y treinta horas. Expte. N° 39.608. Dra. Juana Díaz González, Prosecretaria. Bto. 60775
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.235, «TOGNETTI, JORGE ARTURO POR SUCESSION» cita herederos y acreedores comparendo diecinueve de mayo próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, Secretaria. Bto. 60794
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil cita herederos y acreedores de ARGELIA OILIDA LAVADO, comparendo día quince de junio próximo a las doce horas. Expte. N° 157.290. Dra. Liliana Gaitán, Secretaria. Bto. 60800
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.206 caratulos «SUCUT ABDALHLA P/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día treinta de mayo próximo a las once y treinta horas. Lilia Norma Cabrera, Secretaria. Bto. 60815
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 11715 «SALAJ MARIA ANA P/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de la causante a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día diecinueve de mayo próximo, a las once horas. Mario Castañeda, Secretario. Bto. 60813
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Juez Noveno Civil, autos N° 140.150 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO DA DALT, comparendo día tres de junio próximo a las doce horas. Dr. Rubén Castro, Secretario. Bto. 60812
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CORONEL VIRGEN SATURNINA y BARROS FRANCISCO, al comparendo del día ocho de junio próximo, a las doce treinta horas, en el Expte. N° 77.758. Fdo. Santiago Cessetti, Secretario. Bto. 60821
6/10/12/14/18/5/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Séptimo Civil, autos 76560 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE BISTUER, comparendo día dos de junio próximo a las ocho quince horas. Secretario Edgardo Raguso. Bto. 60825
6/10/12/14/18/5/99 (5 Pub.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil cita a acreedores y herederos en autos N° 76.794 «ZAPATA AQUEVEQUE, JOSE DEL CARMEN P/SUCESION» comparendo veintiuno de mayo próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, Secretaria. Bto. 60824
6/10/12/14/18/5/99 (5P.) \$ 9,50

(*)

Juez Décimo Cuarto Civil, autos N° 125.290 caratulos: AVILA ALFONSO ROBERTO, sucesión cita y emplaza a acreedores y herederos, comparendo diecinueve de mayo próximo a las doce horas. Secretaría: Laura María Aranda. Bto. 60892
6/10/12/14/18/5/99 (5 Pub.) \$ 9,50



Mensuras

Pedro Lorenzo Guevara, Agrimensor, mensurará 1.897,88 m2 propiedad Artuso Armando Alejandro, Godoy Cruz 3.195, Villa Nueva, Guaymallén. Fecha 12-5-99. Hora: 8.30. Bto. 60683
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 2,85

Pedro Lorenzo Guevara, Agrimensor, mensurará 247,44 m2 aproximadamente propiedad Gabriel Cervera, pretendida por Miguel Monjo y Felisa Sabina Quiroga, Ley 14.159 Decreto 5756/58. Límite: Norte: Alicia Spinelli. Sur: Gabriel Cervera. Este: calle Húsares. Oeste: Mirta Amalia Paci. Ubicación: Húsares 2020, Pedro Molina. Guaymallén. Fecha 12-5-99. Hora: 10.00. Bto. 60684
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Rubén Darío González, mensurará 48357,33

m2 propietario Humberto Santos Bordín, ubicada calle Elvira Bustos y Cornelio Saavedra s/n, La Consulta, San Carlos. Mayo 11, hora 18.00.

Bto. 60696
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Eloy Aguilar, mensurará 590,32 m2 propiedad Juan de Gobbi y otra, Aristóbulo del Valle 1950, Pedro Molina, Guaymallén. Mayo 11, hora 15.

Bto. 60696
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 2,85

Máximo Rodríguez, Agrimensor, mensurará 412,50 m2 propiedad de Felipe Velazco, Carril Gómez 754, Gutiérrez, Maipú. Mayo 11, hora 17.30.

Bto. 60696
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 2,85

José Di Pietro, Agrimensor, mensurará 4.900,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Olga María Tornello Vanella, calle Mathus Hoyos N° 6382, El Sauce, Guaymallén. Mayo 11, hora 16.30.

Bto. 60696
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 5,70

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 409,76 m2 propiedad Guillermo Urquiza, calle Juan Di Paola 170, Ciudad, Distrito Palmira, Departamento San Martín. Mayo 11, hora 16.

Bto. 60696
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Germán Barrera, mensurará 202093,87 m2 de Juan y Miguel Lúdica Lúdica, calle Furno Km. 3, Cordón del Plata, Tupungato. Mayo 11, hora 12.

Bto. 60696
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 2,85

Raúl Bollati, Agrimensor, mensurará 300 m2 de Silvio Abel Quinteros, Coronel Plaza 198, Ciudad, San Rafael. Mayo 11, hora 16.

Bto. 60697
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 2,85

Rubén Pérez, Agrimensor, mensurará 1.125 m2 de José García Martín, Formosa y Santa Cruz, esquina sur-este. Real del Padre, San Rafael. Mayo 11, hora 15.

Bto. 60697
4/5/6/5/99 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Silvestre, agrimensor, mensurará 100107,09 m2, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Domingo Manoni Sociedad de Responsabilidad Limitada, pretendida por Juan Carlos Manoni, Ana María Silvia Manoni, Stella Maris Manoni, Walter Armando Antonio Manoni y Mario Arcangel Manoni. Límites: Norte: Josefina Manoni de Giuliani, Sur: Consejo Nacional de Educación y calle Real, Este: Angel Manoni, Oeste: Consejo Nacional de Educación y calle La Costa, calle Real s/n, El Peral, Tupungato. Lugar de reunión La Costa esquina Real costado Noreste, El Peral, Tupungato. Mayo 11, hora 16.

Bto. 60764
4/5/6/5/99 (3 Pub.) \$ 14,25

Esteban Buljan, agrimensor, mensurará parte mayor extensión 3 fracciones de Municipalidad de Las Heras. Fracción 1: 10.000,03m2 calles 5 y Santa Rita esquina Suroeste. Fracción 2: 10.000,00m2 calles 7 y 8 esquina Noroeste. Fracción 3: 7.991,31m2 calles 5 63,26m al sur calle 8 costado Este Parque Industrial El Resguardo, Las Heras. Mayo 12, hora 9.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 11,40

José A. Martínez Barón, agrimensor, mensurará 123,52 m2. Propiedad Ricardo Oscar Bovino Sánchez, Paso de los Andes 335, Ciudad General Alvear. Mayo 12, hora 10.

Bto. 60765
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 2,85

Manuel Giner, agrimensor, mensurará 346,45 m2 propiedad Roque Impellizzeri, calle Güemes N° 456, San José, Guaymallén. Mayo 12, hora 17.

Bto. 60765
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 2,85

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 370,06 m2 propiedad Pedro Bonoso y otro. Pretendida por Domingo Cabrera Valdivieso. Trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 esquina Uriburu y Las Heras, Cuadro Nacional, San Rafael. Límites: norte: calle Las Heras; sur: Antonio Hauser; este: Felipe Toledo; oeste: calle Uriburu. Mayo 12, hora 16.

Bto. 60765
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 8,55

Javier Gustavo Videla, ingeniero agrimensor, mensurará 150 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietarios: Martha Eugenia Giacani viuda de Abraham y otras. Calle Belgrano 639, Ciudad, Tupungato. Mayo 12, hora 11.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 5,70

Daniel Bustos, agrimensor, mensurará 408,00 m2 propiedad Cecilia Fabiana Garro, calle Del Alto 7022, Distrito Barrancas, Departamento Maipú. Mayo 12, hora 16.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 2,85

Esteban Buljan, agrimensor, mensurará 148,67 m2 de Pascual Márquez pretendida por Carlos Sánchez Márquez, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: norte: Federico Céspedes; sur: Sánchez de Moreno; este: Lorena Hernández; oeste: Calle Beltrán. Calle Beltrán 281, Ciudad Godoy Cruz. Mayo 12, hora 16.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 8,55

Daniel Abbruzzese, agrimensor, mensurará 496,12 m2 propiedad Humberto Luminari, Gral. Espejo N° 998, Russell, Maipú. Mayo 12, hora 8.30.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 2,85

Daniel Abbruzzese, agrimensor, mensurará 379,20 m2 propiedad Ricardo Rodríguez, A. Suárez N° 131, Ciudad, Maipú. Mayo 12, hora 9.30.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 2,85

Eduardo Rodríguez, agrimensor, mensurará 145,95 m2 de Clemente Segundo Talquenca, en Olascoaga 388, Ciudad, Las Heras. Mayo 12, hora 17.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 2,85

Carlos Enrique Guerra, agrimensor, mensurará 333,04 m2 propietaria Victoria Videla, ubicación calle Olascoaga 869, San José, Guaymallén. Mayo 12, hora 15.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 2,85

Carlos Enrique Guerra, agrimensor, mensurará 362,45 m2 propietario Juan de la Cruz Aguirre Collado, ubicación Dean Funes 181, Las Cañas, Guaymallén. Mayo 12, hora 17.30.

Bto. 60766
5/6/7/5/99 (3P.) \$ 2,85

(*)

Clelia Perdigués, agrimensora, mensurará 16 de mayo, 9 horas, 6,177320 ha propiedad Fernando Tunes, Ruta 143 esquina calle Eduardo Martín, La Tabanerina, Cañada Seca, San Rafael.

Bto. 53214
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 2,85

(*)

Raúl Manzini, agrimensor, mensurará mayo 15 hora 15, 17.049.965,52 m2 propiedad Sucesión Diego Sayanca de Huanacache, pretendida por Ricardo Díaz, Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58; servidumbre de paso 5300 m. Norte: Ruta Provincial 153, Arroyito, Lavalle. Punto reunión Ruta Provincial 153 Kilómetro 79. Límites: Oeste y Norte: sucesión Diego Sayanca de Huanacache, pretendida por Ricardo Díaz; Este: Juncal S.A.; Sur: Eduardo Montoya. Parte mayor extensión.

Bto. 60829
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 11,40

(*)

Raúl Manzini, agrimensor, mensurará mayo 15 hora 14, 42.904.116,07 m2 propiedad Sucesión Diego Sayanca de Huanacache, pretendida por Ricardo Díaz, Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; picada YPF 05474 costado oeste 5948,40 m Norte Ruta Provincial 153 Arroyito Lavalle. Punto reunión Ruta Provincial 153 Kilómetro 83,50. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Sucesión Diego Sayanca de Huanacache, pretendida por Ricardo Díaz. Parte de mayor extensión.

Bto. 60829
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 11,40

(*)

Eduardo Morales, agrimensor, mensurará 24301,83 m2 de Sociedad Anónima Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Limitada, pretendida por Antonio Gagliano y Nerina Baragiola, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decre-

to 5756/58. Ubicación: calle El Ferrocarril s/n, costado norte a 195 mts. de calle Maza, Lunlunta, Maipú. Límites: Norte: parte con José Módica y Oscar Eugenio Cassese y parte con José Mario Ríos; sur: calle El Ferrocarril; este: callejón de servidumbre y condominio N° 3; oeste: callejón de servidumbre y condominio N° 2. Mayo 15, hora 10.

Bto. 60827
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 14,25

(*)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará aproximadamente 122,18 m2 propiedad José Ortega, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por Nélida del Carmen Leguizamón, ubicada: Charcas N° 2580, Guaymallén, Las Cañas. Límites: Norte: Mirta Pascuala Garro. Sur: calle Charcas. Este: Santos Cattafi. Oeste: Francisco Gil. Mayo 15, hora 12.

Bto. 60828
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 8,55

(*)

Edit Entre Ríos, agrimensora, mensurará 90 m2 de Ana Lidia Díaz, calle Las Viñas N° 2118, Ciudad. Mayo 17, hora 16.

Bto. 60822
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 2,85

(*)

Fernando Piccolella, agrimensor, mensurará 217,17 m2 propiedad Manuela Juñent de Roig, calle Lateral Sur Acceso Este 1072, Coronel Dorrego, Guaymallén. Mayo 15, hora 9.

Bto. 60822
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 2,85

(*)

Guillermo Romero, agrimensor, mensurará 1 ha 4.863,71 propiedad de Only Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria, ubicada en Rodríguez Peña 2053, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Mayo 15, hora 15.

Bto. 60822
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 5,70

(*)

Rafael Ferreyra, agrimensor, mensurará 71.633,46 m2, aproximadamente, parte mayor extensión. Propietario Alicia Esther Ahumada de Fourcade y otros. 516,00 m noroeste del Km 1107 por Ruta Nacional 7, y al sudoeste 1028,03

m por servidumbre de paso. Potrerillos, Luján. Mayo 15, hora 16

Bto. 60822
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 8,55

(*)

Rafael Ferreyra, agrimensor, mensurará 76.839,30 m2, aproximadamente, parte mayor extensión. Propietario Alicia Esther Ahumada de Fourcade y otros. 516,00 noroeste del Km 1107 por Ruta Nacional 7 y al Sudoeste 1028,03 m por servidumbre de paso. Potrerillos, Luján. Mayo 15, hora 16.

Bto. 60822
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 8,55

(*)

Luis Guisasola, agrimensor, mensurará aproximadamente 8000 m2, parte mayor extensión, de Luis Alberto Videla Vallee, en José Videla esquina SE, calle XV, B° Cementista, Cieneguita, Las Heras. Mayo 15, hora 10.

Bto. 60822
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 5,70

(*)

Luis Guisasola, agrimensor, mensurará aproximadamente 1000 m2 parte mayor extensión, de Sixto Agapito Anzorena, en Ruta 40 a 1780 m al Norte de Santa Rita, Capdevila, Las Heras. Mayo 15, hora 11.

Bto. 60822
6/7/10/5/99 (3P.) \$ 5,70



Avisos Ley 11.867

Joyería Versailles transfiere, libre de créditos y pasivos el comercio de Joyería denominado **VERSAILLES DE MENDOZA**, San Martín 1027, local 56, al Sr. Isaac Poteraica, L.E. 04181567, con domicilio en Paseo Sarmiento 74 piso 7 Dpto. 6 de ciudad. Oposiciones: Héctor Luis Ituarte, DNI 6.827.865, con domicilio en Pasaje Sarmiento 74, piso 7, Dpto. 6, Ciudad, Mendoza.

Bto. 60726
5/6/7/10/11/5/99 (5P.) \$ 19,00



Avisos Ley 19.550

(*)

Orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Gral. Alvear (Mza.), autos N° 20.114 caratulados «**LA AGRICOLA DEL**

SUR S.R.L. S/INSCRIPCION DE SOCIEDAD».

La señora María Cristina Kelly Vda. de Martini, argentina, viuda, L.C. 5.959.697, domiciliada en calle Entre Ríos de San Rafael, Mendoza, cede a Sergio Daniel Martínez, DNI 20.304.736, soltero, y al señor Alfredo Horacio Martínez, DNI N° 16.974.870, casado; a título de venta, en partes iguales, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales, que representan el 30% del capital de la razón social La Agrícola del Sur S.R.L., inscrita bajo el N° 442, Fs. 117, T° 11-B de los Registros Públicos de Sociedades de Responsabilidad Limitada por un importe de pesos tres mil (\$ 3.000) subrogándola en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competen para que los ejerzan como titulares de las respectivas cuotas cedidas. Juan Ernesto García, Secretario.

Bto. 40161
6/5/99 (1P.) \$ 9,50

(*)

LOS COMPARTOS S.R.L. El 31 de octubre de 1998 se modificó el contrato social: Ariel Antonio Iriarte Vega cedió a Hilda Vega de Iriarte, casada, ama de casa, L.C. 4.765.158 domiciliada en calle F, General Alvear, Mendoza, ama de casa, nacida el 12 de mayo de 1945, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas sociales, de un peso cada una, por donación sin cargo, desapareciendo el cedente de su condición de socio e ingresando en su lugar la cesionaria nombrada. Aceptado por unanimidad de socios. La sociedad está inscrita N° 328, folio 207, tomo 8 A de Sociedades Responsabilidad Limitada; N° 855, Folio 255, Tomo 3° de Comerciantes, Segunda Circunscripción Judicial Mendoza.

Bto. 40162
6/5/99 (1P.) \$ 6,65

(*)

PRESIDENTE INMOBILIARIA S. A. (cambio dirección sede social). Se hace saber que Presidente Inmobiliaria S. A., mediante decisión de su órgano directivo conforme consta en Acta N° 10 del 4 de octubre de 1991, con domicilio legal inscripto en 9 de Julio 1485, 4° Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza, fijó la dirección de la sede social, con el alcance previsto en el inciso 2° de la Ley 19550

(t.o. 1984), en calle Espejo 291, Planta Baja, Local 10, Ciudad, Mendoza.

Bto. 60795
6/5/99 (1P.) \$ 4,75

(*)

E.C.C.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada. De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales, se notifica y hace saber que se procede mediante el presente edicto a enmendar el error involuntario que se cometió en el edicto publicado el 26 de enero de 1999, en el que no se publicó lo siguiente: que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Socios del 21 de enero de 1999 (acta N° 16) se propone y aprueba una reducción del capital social de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), quedando en consecuencia el nuevo capital social en \$ 37.000 (pesos treinta y siete mil). Conclusión el Capital Social se ha reducido de \$ 72.000 a \$ 37.000.

Bto. 60784
6/5/99 (1P.) \$ 6,65

(*)

SUPERMERCADOS LOS AMIGOS S.A. Informa que por acta de directorio N° 19 del 12-1-99, obrante a fojas 21 del respectivo libro de actas, procedió a fijar domicilio legal de la sociedad en Avenida San Martín 930 de la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, en un todo de acuerdo con el artículo 90 inciso 3 del Código Civil y el artículo 11, inciso 2 de la Ley 19550.

Bto. 60792
6/5/99 (1P.) \$ 4,75

(*)

Cesión cuotas sociales **CORP-METS S.R.L.** Con fecha 1-4-1997 el Sr. Hugo Ramón Castro, DNI 16.616.611, cedió sus cuotas sociales de Corp-Met S.R.L., inscrita en la Dirección de Registros Públicos de la Provincia, Sección Comercio y Mandatos en el Legajo N° 1240, Fs. 1/6 del Registro Público de Sociedades, a los Sres. Osmar Alberto Lancelotti, DNI 12.897.830 y Pedro Giannoni, DNI 8.239.606, quedando como únicos socios de la mencionada sociedad en las proporciones del cincuenta por ciento de las cuotas sociales a cada uno de ellos.

Bto. 60799
6/5/99 (1P.) \$ 4,75

(*)

Cesión de cuotas **DISTRIBUIDORA SIFER S.R.L.** Se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1998 se efectuó la cesión de 99 cuotas de Distribuidora Sifer SRL por parte de José Ricardo Fernández, 98 cuotas a favor de Carlos Alberto Carrasco, casado, comerciante, mayor de edad, con DNI N° 16.588.983, con domicilio en Barrio Cooperativa Bermejo, manzana 3, casa 30 de Bermejo, Guaymallén, Mendoza, y 1 cuota a favor de María José Massa, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, con DNI 22.723.522, el precio de la cesión es de pesos veinte mil. Se acuerda entre los socios modificar la siguiente cláusula del contrato social: la cláusula sexta quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Capital Social: el capital social asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Carlos Alberto Carrasco, la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000); el socio María José Massa la cantidad de una (1) cuota, de pesos mil (\$ 1.000) por un total de pesos mil (\$ 1.000). El resto del artículo sigue igual. La cláusula octava quedará redactada de la siguiente manera: Octava: Administración y Representación: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio Carlos Alberto Carrasco, quien revestirá el cargo del Socio Gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de las facultades en la medida en que los socios tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y constituirse en fiadores, garantes y/o avalistas de obligación alguna en nombre de la sociedad. El gerente tiene todas las facultades para administrar incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Puede también efectuar actos de disposición. Puede en conse-

cuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con todos los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, incluso para todo tipo de juicios y transacciones judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. El resto del estatuto originario, que no se ha modificado en este acuerdo, quedará vigente en todas sus partes, sin modificación alguna. Bto. 60811
6/5/99 (1P.) \$ 19,00

(*)

SINTO AGRO SOCIEDAD ANONIMA- PUBLICACION COMPLEMENTARIA .- De conformidad a La Ley 19.550, La razón social fija su domicilio social en calle Ingeniero Lange N° 166, de esta ciudad de General Alvear, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, y b) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION.- Artículo décimo segundo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria en cada oportunidad entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán tres ejercicios en sus cargos hasta su reemplazo siendo reelegibles.- La Asamblea designará igual número o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- El Presidente elegido en la Asamblea General, en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por un Director Titular o Suplente según corresponda.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre si existiera quórum y su responsabilidad será la de los Directores presentes - La revocación del mandato de los Directores deberá ser total y efectuarse por Asamblea General Ordinaria procediéndose a una nueva elección en la forma prescripta en la primer parte de este artículo, podrán elegirse nuevamente a algu-

no o algunos de los revocados.- La Asamblea fija la remuneración del director de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.- y c) El señor Rodolfo Juan Jorge Schmidt, es de profesión Ingeniero Agrónomo, y tiene 35 años de edad.

Bto. 60806
6/5/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

Cesión de Cuotas Sociales, modificación contrato social, aumento de capital, ampliación plazo social, renuncia de gerentes, designación de socios gerentes: Modificación denominación social de «**F. M. SERVICIOS y MANDATOS S.R.L.**» Por contrato privado de fecha 14 de diciembre de 1998, los Señores: Raúl Fernández Martí, DNI 13.335.128, con domicilio real en calle Evaristo Carriego N° 831 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza; Mario Víctor Morelato, LE 8.457.818, con domicilio en calle Salmón 196 de la Localidad de Maipú, Pcia. de Mendoza y Dante Romero, DNI 13.870.439, domiciliado en calle Artigas N° 715 del Dpto. Guaymallén, Pcia. de Mendoza VENDEN, CEDEN y TRANSFIEREN la totalidad de las Seiscientos (600) cuotas sociales que integran el Capital Social de la sociedad «F.M. SERVICIOS y MANDATOS S.R.L.» ; de Australes Cien (=A= 100,00) de valor nominal cada una, que en conjunto poseen a favor de los Sres. Juan Domingo Funes y Vicente Antonio Funes, que las adquieren en un cincuenta por ciento (50%) cada uno, y que las aceptan. RENUNCIA DE GERENTES: Los Sres. Raúl Fernández Martí, Mario Víctor Morelato y Dante Romero renuncian expresamente al cargo de gerentes que tenían en la sociedad. MODIFICACION CONTRATO: Los Sres. Juan Domingo Funes y Vicente Antonio Funes, únicos y actuales socios, en mérito a la presente cesión y transferencia de cuotas sociales, resuelven de mutuo acuerdo modificar las siguientes cláusulas del Contrato Social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: B. - REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL: PRIMERA: DENOMINACION SOCIAL: La sociedad girará bajo la siguiente razón social «CONSTRU-FRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-

DA» SEGUNDA: DOMICILIO: La Sociedad tendrá su domicilio legal dentro de la jurisdicción de la Pcia. de Mendoza, fijando en este acto, el de Avenida Bandera de Los Andes N° 4643 Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén.- La sociedad podrá modificarlo en el futuro y además podrá constituir sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto, tanto dentro como fuera del país, de conformidad con las normas legales vigentes.- CUARTA: PLAZO: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato original efectuada con fecha 19 de abril de 1989.- Este término podrá prorrogarse a su vencimiento siempre que los Socios no resuelvan lo contrario en forma unánime y comuniquen dicha determinación a los restantes Socios en forma fehaciente con una anticipación no menor a 90 días a la expiración del plazo.-SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad será dirigida y administrada en forma conjunta o indistinta por cualquiera de los socios, que en tal dicha función se denominarán Socios Gerentes y que a tales efectos dispondrán sin limitaciones el uso de la firma social.- Sin perjuicio de ello, podrán designar hasta dos gerentes, socios o no, en los términos del art. 157 de la Ley 19550, con las funciones y capacidades que determinen los socios al momento de la designación. Los cargos de gerentes, serán designados en las reuniones de socios, tendrán una duración de dos (2) años y podrán ser reelegidos. SEPTIMA: CAPACIDAD: A efectos del cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá efectuar en el país o en el extranjero, todos y cada uno de los actos que se detallan, entendiéndose que la enumeración de los mismos es puramente enunciativa y que la omisión de alguna facultad no importa prohibición: a) Adquirir el dominio, condominio o nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, marcas de fábrica o de Comercio, patentes de invención, modelos industriales, créditos de cualquier clase y otros valores, por permuta, dación en

pago, cesión, donación y cualquier otro título oneroso o gratuito permitido en derecho; vender, ceder, preñar, dar en pago, hipotecar o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, pactando precio y formas de pago, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, conviniendo intereses y tomando o dando posesión de la cosa materia del acto o contrato celebrado; b) Constituir hipotecas, usufructos, comodatos, anticresis, servidumbres y cualquier clase de derechos reales y/o garantías reales o personales, aceptándolas o cancelándolas; c) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, ampliarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos; d) Solicitar y obtener dinero en préstamos de cualquier persona sociedad o institución y de los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, ya sea en sus casas centrales o sucursales y/o agencias, aceptando las reglamentaciones y leyes orgánicas que rijan tales operaciones; solicitar préstamos en pesos o cualquier tipo de moneda extranjera, firmando como aceptante, girante, avalista y/o endosante de letras, pagarés y avales como cualquier otra clase de documentación, renovación de los mismos, solicitar créditos o adelantos en cuentas corrientes o en otra forma, descuentos de documentos comerciales, y otra forma de títulos endosables, abrir y clausurar cuentas corrientes, depositar sumas de dinero, títulos o valores, pudiendo extraer todo ello, firmando y endosando los cheques, giros, recibos correspondientes, inclusive los depósitos en caja de ahorro o invertirlos a plazo, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos con que opere, percibir el importe de los giros a la orden de la sociedad, para todo ello sin limitación de facultades ni de cantidad, como tampoco limitaciones de tiempo ni de número de operaciones, pudiendo verificar consignaciones, reclamar o renunciar derechos adquiridos, efectuar pagos, hacer novaciones que extingan obligaciones existentes, otorgar prendas con o sin registro, fijas o flotantes, en garantía de créditos que se le acuerden, ya sea por instituciones bancarias o por

saldos de precio de los bienes que adquiera con destino a su uso comercial e industrial, en toda la amplitud del objeto social; e) Conceder créditos en cuentas corrientes o en otras formas por la venta de mercaderías y/o prestaciones de servicios, aceptando por ello toda clase de instrumentos de pago, de promesas de pago y/o de garantías, sean de terceros avalistas, fiadores y endosantes, o de los propios deudores; f) Recibir bienes en pago o garantías reales de hipotecas y aceptar prendas civiles, comerciales, agrarias y con registro, sean fijas o flotantes; g) Intervenir en la compra, venta, permuta y locación de inmuebles de cualquier naturaleza y administrar propiedades de terceros, incluso consorcio de copropietarios que integre; h) Adquirir la totalidad o parte de fondos de comercio pertenecientes a otras sociedades o a particulares, abarcando todo tipo de establecimientos y explotarlos comercialmente; i) Otorgar la exclusividad de venta de mercaderías, frutos o productos y también recibirla; j) Registrar, transmitir o adquirir toda clase de marcas o patentes de invención y de procedimientos industriales, inscribirse como acreedor en el Registro Nacional de Acreedores Prendarios, en el Registro de Proveedores del Estado, sea Provincial o Nacional y solicitar la inscripción en todo registro público que haga a la correcta y legal actuación en plaza de la sociedad; k) Intervenir y presentarse en licitaciones pública o privadas y concurrir a cotizaciones de precio; no sólo obras o proveeduría de materia prima, mercaderías y/o productos de cualquier naturaleza, sino además explotaciones otorgadas por concesión u otra forma, a otorgar por particulares, por el Estado o por entidades de cualquier tipo nacionales o extranjeras; m) Ejecutar toda clase de actos jurídicos que se relacionen con los fines sociales, sea por sí o por mandatario especial o general, a cuyos efectos la Sociedad por medio de sus representantes naturales, podrá conferir los mandatos que sean necesarios y en tales condiciones intervenir en todo tipo de negocios, y en defensa de derechos aún en los casos en que el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal sea parte.- A tal

efecto podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales con facultad de comprometer en juicios, prorrogar jurisdicciones, fijar domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados, necesarios y conducentes a los actos en que se intervenga.- Podrá asimismo revocar los poderes otorgados cuantas veces fuere necesario.- n) Ejecutar toda clase de actos o contratos civiles, comerciales, que no sean contrarios a la ley, siempre que tengan relación o sean consecuencia conveniente o necesaria al desarrollo de los fines para los que fue constituida la sociedad. DECIMA: LIBROS / CONTABILIDAD: La sociedad llevará un libro de Actas en el cual se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios, relacionadas con el giro del objeto social, aprobación de los balances, nombramiento, remoción y remuneración de los gerentes, distribución de las utilidades, gratificaciones al personal, y todas las resoluciones de las reuniones que por lo menos una vez cada noventa días deberán celebrar.- La sociedad deberá llevar además los libros Diario e Inventario y Balances y los demás exigidos por el Código de Comercio, en la forma tradicional o por medios electrónicos y magnéticos autorizados por las normas legales pertinentes. - DECIMA PRIMERA: DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las ganancias líquidas y realizadas que se obtengan en cada ejercicio comercial, se destinará: a) El cinco (5%) por ciento para el fondo de RESERVA LEGAL, hasta completar el veinte (20 %) por ciento del Capital Social de acuerdo con el Art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales; b) El resto de las utilidades, salvo otro destino que los Socios decidan darle en oportunidad de considerar cada Balance anual, se distribuirá entre los socios, en proporción a las cuotas de capital suscripto por cada uno; c) Las pérdidas serán absorbidas en iguales proporciones por los socios o por las utilidades no asignadas de ejercicios anteriores. DECIMA TERCERA: HEREDEROS: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios,

los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán continuar o no integrando la sociedad, debiendo en el primer caso unificar la personería en un solo representante.- En el supuesto que no desearan incorporarse a la sociedad, el o los socios supervivientes tendrán preferencia en la adquisición de las cuotas en los términos del art. 155 de la Ley 19.550.

Bto. 60803

6/5/99 (1 Pub.) \$ 55,10

(*)

PRESIDENTE INMOBILIARIA S.A. (Modificación objeto social). Atento a lo establecido por el inc. 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que PRESIDENTE INMOBILIARIA S.A., inscrita bajo el N° 1.707, fojas 1, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de Mendoza, en asamblea extraordinaria celebrada el 26 de abril de 1999, resolvió modificar el artículo 4° de sus estatutos sociales, cuya nueva redacción es la siguiente: «ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros a las siguientes actividades; a. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Constitución de hipotecas, adquisición y explotación de cualquier tipo de privilegio, concesión, y en general todas las operaciones comprendidas en las disposiciones que legislan sobre propiedad horizontal; b. Constructora: Mediante la dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, remodelación, refacción, y mejoras de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales, propio de terceros adquiridos o a adquirirse en el futuro por sí o por cuenta de terceros o asociada a éstos. Podrá realizar pavimentos y construir edificios, incluso destinado a régimen de Propiedad Horizontal, construcciones de silos, diques, viviendas, talleres, puen-

tes, sean todos ellos públicos o privados, refacción y demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas fabriles, obras viales, gasoductos, oleoductos y en general todo tipo de construcciones; c. Agropecuaria: Mediante la explotación de cultivos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos la viticultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, forestación y cerealicultura. Dedicarse a la ganadería mediante crianza, engorde de animales vacunos, ovinos, caballares, porcinos, avícolas y caprinos de raza o mestizos o criollos y cualquier tipo de animal, también en lo referente a la compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de las sociedades o de terceros, pudiendo realizar estas mismas operaciones con más las de comisión, consignación, permuta y depósitos, sobre frutos y productos de esas explotaciones rurales. d. Comercial: Mediante la compraventa de todo tipo de mercadería, como así también la permuta, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos; e) Comercio Internacional: Mediante la exportación y/o importación de toda clase de mercaderías, máquinas, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero; f) Financieras: Inversiones y aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeros, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créditos de interés, con fondos propios con o sin garantía a personas físicas y/o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros (Ley número 21526) constitución de derechos reales y personales, compra venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada; g. Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, inscripción, representación y explotación de

patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y servicios de consultoría y h) Participaciones en obras y servicios públicos: Participar como accionista u otra modalidad asociativa, con entes habilitados jurídicamente para constituirse en concesionarios de obras y servicios públicos.»

Bto. 60795

6/5/99 (1 Pub.) \$ 35,15

(*)

PRESIDENTE PARK S.A. (Modificación objeto social).

Atento a lo establecido por el inc. 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que PRESIDENTE PARK S.A., inscrita bajo el N° 2.061, fojas 1, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de Mendoza, en asamblea extraordinaria celebrada el 26 de abril de 1999, resolvió modificar el artículo 4° de sus estatutos sociales, cuya nueva redacción es la siguiente: «ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades económicas: a) Inmobiliarias: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Construcciones: Ejecución y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas y c) Participaciones en obras y servicios públicos: Participar como accionista u otra modalidad asociativa, con entes habilitados jurídicamente para constituirse en concesiona-

rios de obras y servicios públicos.»

Bto. 60795

6/5/99 (1 Pub.) \$ 14,25

(*)

Artículo 60 de la Ley de Sociedades. Se informa que por resolución de Asamblea General Ordinaria Nro. 22 del día 20 de julio de 1.998 **X NET CUYO SOCIEDAD ANONIMA**, designó nuevo Directorio y Sindicatura por período estatutario. Habiéndose distribuido cargos en reunión de Directorio Nro. 118 del día 21 de julio de 1.998, como sigue: Directores Titulares: los Sres.: Mariano Germán Alonso, Oscar Héctor Ballestín, Héctor Javier Tkaczek, y Carlos A. Lorenzo. Directores Suplentes: Lucila Estrella y Jorge A. Frade. Por decisión unánime dicho Directorio designó como Presidente al Sr. Oscar Héctor Ballestín y como Vicepresidente al Sr. Mariano Germán Alonso. La composición del Organo de Fiscalización, según lo resuelto por la Asamblea de fecha 20/07/98, queda constituido de la siguiente forma: Síndicos Titulares: Cdora. Silvia Eliana Araujo y Síndico Suplente el Dr. Miguel Barca. Está comprendida en el art. 299 inc. b) de la Ley 19.550.

Bto. 60769

6/5/99 (1 Pub.) \$ 7,60

(*)

Artículo 60 de la Ley de Sociedades. Se informa que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 23 del día 07 de octubre de 1.998 **X NET CUYO SOCIEDAD ANONIMA**, aceptó las renunciaciones presentadas por los Sres. Carlos A. Lorenzo, Jorge Frade y Lucila Hirigoyen a los cargos que ocupaban en el Directorio de la Sociedad. Procediendo a designar nuevo Directorio y Sindicatura por período estatutario. Habiéndose distribuido cargos en reunión de Directorio Nro. 122 del día 8 de octubre de 1.998, como sigue: Directores Titulares: los Sres.: Mariano Germán Alonso, Oscar Héctor Ballestín, Héctor Javier Tkaczek, y Norberto Lema. Directores Suplentes: Silvina Claudia Alonso y Daniela Roxana Galcerán. Por decisión unánime dicho Directorio designó como Presidente al Sr. Norberto Francisco Lema y como Vicepresidente al Sr. Mariano German Alonso. La composición del Organo de Fiscalización, se-

gún lo resuelto por la Asamblea de fecha 07/10/98, queda constituido de la siguiente forma: Síndicos Titulares: Cdora. Silvia Eliana Araujo y Síndico Suplente el Dr. Miguel Barca. Está comprendida en el art. 299 inc. b) de la Ley 19.550.

Bto. 60769

6/5/99 (1 Pub.) \$ 9,50

(*)

FRUTMEY SOCIEDAD ANONIMA- PUBLICACION COMPLE-

MENTARIA .- De conformidad a la Ley 19.550, la razón social fija su domicilio social en calle Ingeniero Lange N° 166, de ésta ciudad de General Alvear, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza; b) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION.- Artículo décimo segundo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria en cada oportunidad entre un mínimo de uno y un, máximo de cinco quienes duraran tres ejercicios en sus cargos hasta su reemplazo siendo reelegibles.- La Asamblea designará igual número o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- El Presidente elegido en la Asamblea General, en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por un Director Titular o Suplente según corresponda.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre si existiera quórum y su responsabilidad será la de los Directores presentes -La revocación del mandato de los Directores deberá ser total y efectuarse por Asamblea General Ordinaria procediéndose a una nueva elección en la forma prescripta en la primer parte de este artículo, podrán elegirse nuevamente a alguno o algunos de los revocados.- La Asamblea fija la remuneración del director de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y c) El señor Rodolfo Juan Jorge Schmidt, es de profesión Inge-

niero Agrónomo, y tiene 35 años de edad.

Bto. 60806

6/5/99 (1 Pub.) \$ 11,40

(*)

AGRICOLA B. M. SOCIEDAD ANONIMA- PUBLICACION COMPLEMENTARIA

- De conformidad a la Ley 19.550, la razón social fija su domicilio Social en calle Ingeniero Lange N° 166, de ésta ciudad de General Alvear, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza; b) La señora Renata Alda Catalina Ricci de Benini, es de nacionalidad argentina; c) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION.- Artículo décimo segundo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria en cada oportunidad entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán tres ejercicios en sus cargos hasta su reemplazo siendo reelegibles.- La Asamblea designará igual número o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- El Presidente elegido en la Asamblea General, en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por un Director Titular o Suplente según corresponda.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre si existiera quórum y su responsabilidad será la de los Directores presentes -La revocación del mandato de los Directores deberá ser total y efectuarse por Asamblea General Ordinaria procediéndose a una nueva elección en la forma prescripta en la primer parte de este Artículo, podrán elegirse nuevamente a alguno o algunos de los revocados.- La Asamblea fija la remuneración del director de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.-y c) El señor Rodolfo Juan Jorge Schmidt, es de profesión Ingeniero Agrónomo, y tiene 35 años de edad.

Bto. 60806

6/5/99 (1 Pub.) \$ 11,40

AUDIENCIA PUBLICA.

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
OBRAS PUBLICAS**

Dirección de Vías y Medios de Transporte

AUDIENCIA PUBLICA.

**FORMACION DE LA COMISION
DE EVALUACION TECNICA DE
COSTOS**

Día: Miércoles 12 de mayo de 1999. Lugar: Municipalidad del Departamento San Martín. Hora: 20.30 horas. El Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, invita a todos los sectores involucrados, incluyendo a usuarios y consumidores, agrupados en instituciones públicas y/o privadas, así como a la población en general, para poner a su consideración la incorporación del Licenciado Raúl Eduardo Mercau y del Contador Mario Rubén Comellas a la Comisión de Evaluación Técnica de Costos (C.E.T.T.). Esta Comisión tiene como objetivo reformular la metodología y el cálculo del costo medio del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Media y Larga Distancia. Los currículum de los profesionales mencionados estarán a disposición de los interesados a partir del 5 de mayo de 1999, en la sede de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, Primer Piso, Secretaría Privada, en calle Alberdi 250, San José, Guaymallén, de lunes a viernes en horario de 8.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00.

6/7/10/5/99 (3P.) s/cargo

Licitaciones

(*)

**COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
Anexo I - Planilla de
Preadjudicaciones
(Decreto 826/88)**

Tipo de contratación:

Licitación Privada N° 5/98.

Expediente N° M-0006/98.

Consulta de expediente: Horario: 8.00 a 16.30 hs., Lugar: Azopardo N° 313 (5501) Godoy Cruz, Mendoza.

Nombre y domicilio preadjudicatario: Memotec S.A., Av. Córdoba 1176, Capital Federal. Renglón: (1). Precio total: \$ 7.098.

**TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR
DEL 1 DE ENERO DE 1999**

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

**RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 174.058,79
Entrada día 05/05/99	\$ 1.400,55
Total	\$ 175.459,34

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698

Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

Nombre y domicilio preadjudicatario: Argecint S.R.L., Ventura Bosch 7065, C.C. 8, Suc. 8 (1408), Buenos Aires. Renglón (2) - Precio total: \$ 14.483,70; Renglón (3) - Precio total: \$ 1.343,10. Smar Periféricos, Soldado de la Independencia 1259, Capital Federal. Renglón (4). Precio total: \$ 4.416,50.

Estos precios incluyen el IVA 21%.
Bto. 60372

6/5/99 (1 P.) \$ 6,65

**GOBIERNO DE MENDOZA
DIRECCION GENERAL DE
ESCUELAS**

Llámase a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla, con motivo y destino que se expresan:

Apertura: 11 de mayo de 1999, a las 10.00 horas.

Licitación Privada N° 27/99.

Expte. N° 2.986-D-99.

Resolución N° 656-SA-99 de fecha 30 de abril de 1999.

Contratación del servicio de computación con destino a Secretaría General de la Dirección General de Escuelas.

Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección de Compras y Provisión de Materiales, Dirección General de Escuelas, 2° piso, ala este, Casa de Gobierno (los pliegos son sin cargo).
5/6/7/10/5/99 (4 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de mayo de 1999, a las 10.00 horas, con motivo de proceder a la contratación de mano de obra para la construcción de 13 hábitat básicos de 30 m2 cada uno, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas que rigen en el Pliego General de Condiciones.
Expediente Municipal N° 1885/D/99.

Valor del pliego: \$ 70.

Garantía de oferta: \$ 195.

Venta de pliegos: Departamento de Rentas de la Comuna.

Lugar de la Licitación: Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Junín.

Bto. 60823

6/7/5/99 (2P.) \$ 12,35